

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de junio de 2025.

No. 49

Folleto Anexo

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE148/2025

ACUERDO N° IEE/CE149/2025

ACUERDO N° IEE/CE150/2025

ACUERDO N° IEE/CE151/2025

ACUERDO N° IEE/CE152/2025

ACUERDO N° IEE/CE153/2025

ACUERDO N° IEE/CE154/2025



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN JUEZA Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL 10 JIMÉNEZ EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo de Distrito Judicial de la elección de Juezas y Jueces que expide la Asamblea
Asamblea	Asamblea Distrital Jiménez del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este acuerdo el Consejo Estatal **asigna** los cargos de jueza y juez de primera instancia en materia penal y mixta del Distrito Judicial **Jiménez** a las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos en el PEEPJE.

Además, **remite** el resultado de la asignación a: i) la Asamblea, para que se pronuncie sobre la declaración de validez de las elecciones y entregue las constancias de mayoría y validez a las personas electas, y ii) el Tribunal, la Sala Superior, el INE y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua para su conocimiento.

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial Federal. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal. El Decreto entró en vigor el dieciséis de septiembre de ese año y se previeron disposiciones en materia de elección popular de personas juzgadoras federales.

1.2. Reforma a la Ley General. El catorce de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

1.3. Acuerdo INE/CG2358/2024. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo **INE/CG2358/2024**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

1.4. Decreto. El veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local.

1.5. Inicio de la etapa de preparación y Convocatoria. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.6. Convocatoria. El diez de enero de dos mil veinticinco¹ se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención de otro año.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución local.

1.7. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE07/2025**, mediante el cual se creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.8. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.9. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE30/2025** por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.10. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE77/2025** mediante el cual se emitieron las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y último párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.11. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE88/2025** por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE121/2025**, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo **IEE/CE88/2025**, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025**, el Consejo Estatal aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección, a fin de hacerlo eficiente.

1.12. Acuerdo IEE/CE122/2025. El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, el Consejo Estatal aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJE no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

1.13. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarían durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualizara el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.14. Informe IEE/CE129/2025. El uno de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe **IEE/CE129/2025** al Consejo Estatal, mediante el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

1.15. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.16. Cómputos. El seis de junio, la Asamblea realizó el cómputo de las elecciones de juezas y jueces.

1.17. Remisión de las ACD. El seis de junio, la Asamblea remitió las ACD de las elecciones de juezas y jueces al Instituto, las cuales se tuvieron por recibidas por la Secretaría Ejecutiva en la misma fecha.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A smaller, more vertical handwritten signature in blue ink, with a distinct loop at the top and a long vertical stroke.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el acuerdo por el que se asignan cargos de juezas y jueces de primera instancia, ya que es el órgano superior de dirección del Instituto encargado de efectuar la asignación de los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.

Además, entre sus facultades se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Asimismo, es la autoridad encargada de remitir a la Asambleas los resultados de la asignación para que haga entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia, mixtos y menores.

Lo anterior, se fundamenta con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; y las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo IEE/CE77/2025.

3. ASIGNACIÓN DE CARGOS

3.1. Marco jurídico

El artículo 36 de la Constitución local establece que la renovación del poder judicial se realiza mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que la renovación del Poder Judicial se celebrará cada nueve años y que el proceso electoral se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

Por su parte, el artículo 23, fracción V de la Ley Reglamentaria establece que una de las etapas del proceso electoral judicial es la *Asignación de cargos y entrega de constancias de mayoría*, la cual inicia con la identificación que realiza el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y respetando el principio de paridad de género de manera alternada entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por dicho Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Esa norma refiere que las asignaciones se realizarán a quien haya obtenido el mayor número de votos al primer cargo vacante, según el orden que obre en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Constitución local, y así de manera consecutiva en orden descendente, en cada materia y distrito judicial.

Asimismo, precisa que se deberá observar el principio de paridad de género para la elección de personas juzgadoras; así, en caso de que no se cumpla con este principio, se podrán realizar los ajustes para garantizarla, de forma que cuando menos el 50% del total de los cargos de cada una de las categorías corresponda a cada género.

El artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley Reglamentaria refiere que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad la emisión de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en esa Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, así como ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Por su parte, el artículo 26 y el transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria norman que el Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas y asignará los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres e iniciando con mujer.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

El artículo 123 de los Lineamientos de cómputo refiere que, concluido el cómputo distrital de las elecciones de juezas y jueces, la Asamblea remitirá de inmediato el ACD debidamente firmada, en la cual se identifiquen las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, para que el Consejo Estatal lleve a cabo la asignación de estas en cada cargo en función de la materia, y respetando el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 23 de la Ley Reglamentaria.

Además, el artículo 124 de los Lineamientos de cómputo establece que, una vez efectuada la asignación, el Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales, recabando el acuse correspondiente, y emitirá la declaración de validez respectiva, para luego enviar los resultados al Consejo Estatal para que este a su vez los remita al Tribunal.

Atendiendo a esas bases normativas, mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025** el Consejo Estatal estableció reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE y, en su caso, los procesos extraordinarios que del mismo se deriven.

Las reglas aprobadas fueron las siguientes:

Regla 1. Asignación a cargo del Consejo Estatal

- a. El Consejo Estatal será el órgano del Instituto encargado de realizar la asignación de cargos de personas juzgadoras, una vez realizado el cómputo de la elección.
- b. Las asambleas distritales deberán remitir a la Presidencia del Instituto los documentos en los que se haga constar y certifique el resultado de cada una de las elecciones, conforme a los lineamientos que se dispongan para el cómputo respectivo.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

Regla 2. Orden de asignación por órgano judicial y materia

a. Atendiendo al **órgano judicial**, el orden para asignar cargos será el siguiente:

- I. Tribunal Superior de Justicia;
- II. Tribunal de Disciplina Judicial, y
- III. Juzgados de primera instancia y menores.

b. Atendiendo a la **especialización por materia o juzgados menores**, según la naturaleza de cada órgano, será la siguiente:

- I. Civil.
- II. Familiar.
- III. Penal.
- IV. Laboral.
- V. Mixto.
- VI. Menores.

Regla 3. Conformación de listas para asignación

El Consejo Estatal elaborará dos listas, una de hombres y otra de mujeres, por cada órgano judicial (Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y juzgados de primera instancia y menores) y materia (civil, familiar, penal, laboral, mixto o menor), en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección respectiva.

Regla 4. Asignación de cargos

a. La asignación se realizará en cada órgano judicial y materia, de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

- b. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.
- c. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

Regla 5. Límites y revisión de paridad de género en la asignación

- a. En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada uno de los órganos judiciales o materias deberá corresponder a cada género.
- b. Podrán ser asignadas más mujeres que hombres en órganos judiciales o materias cuya conformación sea impar. No podrán ser asignados más hombres que mujeres en órganos judiciales o materias, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.
- c. La asignación de mujeres y hombres con mayor votación debe ser paritaria. Para la revisión de la paridad de género, el Consejo Estatal deberá atender a las vertientes horizontal y vertical, de la siguiente manera:
 - La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.
 - La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Regla 6. Ajustes en la asignación de cargos

- a. Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

b. Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órgano judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

Regla 7. Entrega de constancias

a. El Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales.

b. El Consejo Estatal hará entrega de las constancias respectivas a las candidaturas asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Disciplina Judicial.

En ese orden de ideas, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios a utilizar durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

Los criterios fueron los siguientes:

a. Una vez agotado el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad a que se refiere el Acuerdo **IEE/CE122/2025**, así como la asignación paritaria de los cargos conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo **IEE/CE77/2025**, el Consejo Estatal identificará las candidaturas que se encuentren en el supuesto de empate entre la última posible asignación conforme al número de vacantes de la elección y la siguiente persona en el orden decreciente de la lista y declarará la imposibilidad de asignación.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

b. Al finalizar el procedimiento de asignación de todos los cargos, el Consejo Estatal hará del conocimiento del Congreso del Estado los empates de votación acontecidos en términos del inciso a), para que conforme a sus facultades constitucionales y legales determine lo conducente.

c. Los empates, además, deberán hacerse del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y al INE.

La normativa detallada en este apartado será la que dirija la asignación de cargos a las personas candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, por lo que, con el objetivo de aplicarla de manera adecuada, lo siguiente es dar cuenta del resultado de las elecciones conforme al cómputo realizado.

3.2. Resultado de las elecciones

El artículo 24, fracción XII de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

De conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del proceso corresponde a *Cómputos y sumatoria*, la cual inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto. En el apartado de antecedentes se precisó la fecha de remisión de las ACD y la fecha de recepción de éstas.

En ese tenor, en el Distrito Judicial Jiménez serán asignadas juezas y jueces de primera instancia en materia penal y mixto.

Según la información que obra en las ACD remitidas por la Asamblea, los resultados de las elecciones fueron los siguientes:

PENAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
4	VASQUEZ JIMENEZ OBED	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS	2,342
3	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS	2,146
2	NAVARRO VAZQUEZ MARIA DE LOURDES	MIL OCHOCIENTOS VEINTE	1,820
1	MORALES GRANADOS LUZ DEL CARMEN	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE	1,177
	VOTOS NULOS	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO	1,785
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS	2,216

MIXTO

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MIXTA (Con letra)	(Con número)
5	LAURENZANA LAZCANO OSCAR	DOS MIL SETENTA Y SEIS	2,076
3	CHAPARRO VALENCIA ANDREA MIROSLAVA	MIL SETECIENTOS DIEZ	1,710
4	GARCIA DURAN CARLOS ALBERTO	MIL CIENTO TREINTA Y SIETE	1,137
2	BECCERRA BARRAZA ALBA MAYELI	MIL CUARENTA Y TRES	1,043
1	ARELLANES PONCE NORMA ALICIA	SETECIENTOS TREINTA Y UNO	731
	VOTOS NULOS	MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS	1,762
	RECUADROS NO UTILIZADOS	TRES MIL VEINTISIETE	3,027

A partir de los resultados expuestos, el Consejo Estatal se encuentra en posibilidad de realizar la asignación de cargos judiciales acorde con las normas expuestas en el apartado anterior.

3.3. Ejercicio de asignación

La asignación de los cargos de juezas y jueces de primera instancia del Distrito Judicial Jiménez por materia se realizará en el orden siguiente:

Materia	Cargos a elegir
Penal	1
Mixto	1

Para la asignación de juezas y jueces en cada materia se dispondrán de dos listas, una de hombres y otra de mujeres, en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Según el número de cargos por materia, se realizará la asignación de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada una de las materias deberá corresponder a cada género, pero podrán ser asignadas más mujeres que hombres en materias cuya conformación sea impar. Supuesto que no aplica para los hombres, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.

Para la revisión de la paridad de género, se deberá atender a las vertientes horizontal y vertical. La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres. La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, se deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género. Para el ajuste, se asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

3.3.1. Asignación en materia penal

A continuación, se presentan las listas de candidaturas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
2	MARIA DE LOURDES NAVARRO VAZQUEZ	1820
1	LUZ DEL CARMEN MORALES GRANADOS	1177
Hombres		
4	OBED VASQUEZ JIMENEZ	2342
3	RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	2146



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

En la elección de jueza o juez de primera instancia en materia **penal** del Distrito Judicial Jiménez, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, debe asignarse **un cargo**, por lo que la asignación corresponderá a la persona mayor votada.

La persona asignada conforme al orden decreciente de la votación y el cargo vacante es:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
4	OBED VASQUEZ JIMENEZ	2342

Al ser **un cargo**, la asignación corresponde a la persona mayor votada, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.3.2. Asignación en juzgado mixto

A continuación, se presentan las listas de candidaturas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
3	ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA	1710
2	ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA	1043
1	NORMA ALICIA ARELLANES PONCE	731
Hombres		
5	OSCAR LAURENZANA LAZCANO	2076
4	CARLOS ALBERTO GARCÍA DURÁN	1137

En la elección de jueza o juez de juzgado **mixto** del Distrito Judicial Jiménez, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, debe asignarse **un cargo**, por lo que la asignación corresponderá a la persona mayor votada.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

La persona asignada conforme al orden decreciente de la votación y el cargo vacante es:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
5	OSCAR LAURENZANA LAZCANO	2076

Al ser un cargo, la asignación corresponde a la persona mayor votada, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.4. Revisión de la paridad de género

Como se adelantó, para la revisión de la paridad de género se deberá atender a las vertientes: vertical y horizontal.

La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por **materia** en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad vertical en la asignación, conforme a la información sobre la materia, el número de cargos por materia, el porcentaje por sexo y la confirmación de cumplimiento, vertida en la tabla siguiente:

Materia	Número de cargos	Revisión del % de género asignado				¿Cumple criterios de género?
		M	%	H	%	
Penal	1	0	0.00	1	100.00	Sí
Mixto	1	0	0.00	1	100.00	Sí

Respecto de la revisión horizontal, esta se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **NO** se cumple con el criterio de paridad horizontal en la asignación, pues cuando menos el 50% de las asignaciones en el distrito corresponden a mujeres, conforme a la información sobre el sexo de las candidaturas, la materia y vacantes, el total por sexo, el número de cargos y el cumplimiento de la asignación con paridad de género, vertida en la tabla siguiente:

Género	Materia		Total por género	Número de cargos	%	¿Cumple criterios de género?
	Penal	Mixto				
M	0	0	0		0.00	NO
H	1	1	2	2	100.00	

En consecuencia, se advierte la necesidad de realizar ajustes para asegurar la paridad de género en la asignación conforme a la vertiente horizontal.

3.5. Ajuste a la asignación

De conformidad con la **Regla 6** del Acuerdo **IEE/CE77/2025** si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.

Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con **el mayor porcentaje de votación** respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órganos judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

En ese sentido, a continuación, se muestran las listas de candidaturas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en las elecciones materia penal y mixto.

PENAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
2	MARIA DE LOURDES NAVARRO VAZQUEZ	1820
1	LUZ DEL CARMEN MORALES GRANADOS	1177
Hombres		
4	OBED VASQUEZ JIMENEZ	2342
3	RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	2146

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
3	ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA	1710
2	ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA	1043
1	NORMA ALICIA ARELLANES PONCE	731
Hombres		
5	OSCAR LAURENZANA LAZCANO	2076
4	CARLOS ALBERTO GARCÍA DURÁN	1137

En el entendido, de que **las personas asignadas** conforme al orden decreciente de la votación y el número de cargos vacantes fueron:

PENAL

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
4	OBED VASQUEZ JIMENEZ	2342

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
5	OSCAR LAURENZANA LAZCANO	2076



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

En ese sentido, de conformidad con la Regla 6 ya referida, **el porcentaje de votación** respecto de la participación ciudadana de ambas materias es el siguiente:

PENAL

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Sexo	Votación	Porcentaje
4	OBED VASQUEZ JIMENEZ	HOMBRE	2342	31.29 %
3	RAFAEL SANCHEZ MARTINEZ	HOMBRE	2146	28.67 %
2	MARIA DE LOURDES NAVARRO VAZQUEZ	MUJER	1820	24.32 %
1	LUZ DEL CARMEN MORALES GRANADOS	MUJER	1177	15.72 %
Total de votos			7485	100%

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Sexo	Votación	Porcentaje
5	OSCAR LAURENZANA LAZCANO	HOMBRE	2076	31.00 %
4	CARLOS ALBERTO GARCÍA DURÁN	HOMBRE	1137	16.98 %
3	ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA	MUJER	1710	25.53 %
2	ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA	MUJER	1043	15.57%
1	NORMA ALICIA ARELLANES PONCE	MUJER	731	10.92%
Total de votos			6697	100 %

Con vista en lo anterior, se tiene que la asignación en el juzgado **mixto** de **OSCAR LAURENZANA LAZCANO** es la que debe ajustarse a fin de que sea asignada **ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA**, pues es la siguiente mujer que, sin haber sido asignada, en orden decreciente, cuenta con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órgano judiciales.

Lo anterior no constituye una medida que trasgreda los derechos políticos electorales del candidato sobre el cual se hace el ajuste, pues lo que se busca es una corrección en la desigualdad estructural en la participación política de las mujeres y dar cumplimiento a las



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

disposiciones constitucionales y legales que reconocer a la paridad como un principio rector del sistema electoral y democrático.

Asimismo, la asignación realizada resulta ser menos gravosa a las candidaturas de hombres, ya que, como se observa de las tablas antes expuestas, la candidatura de **OSCAR LAURENZANA LAZCANO** recibió menor porcentaje de votación que la de **OBED VASQUEZ JIMENEZ**, por lo que existe una menor afectación a la representación de los hombres en los cargos de personas juzgadoras.

En ese orden de ideas, tras el ajuste, la asignación del cargo en el juzgado **mixto** del Distrito Judicial Jiménez es la siguiente:

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación	Porcentaje
3	ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA	1710	25.53 %

En la tabla que se inserta a continuación se muestra la revisión de la paridad de género en su vertiente horizontal.

Género	Materia		Total por género	Número de cargos	%	¿Cumple criterios de género?
	Penal	Mixto				
M	0	1	1	2	50.00	Sí
H	1	0	1		50.00	

3.6. Revisión de elegibilidad

Mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, este Consejo Estatal aprobó el procedimiento para establecer la forma en la que el Instituto comprobará que las personas candidatas que resulten electas en el PEEPJE no hayan sido sancionadas con sentencia judicial firme por



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

la comisión intencional de delitos e infracciones establecidas en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

Lo anterior, en virtud de que el artículo 38 de la Constitución federal establece que los derechos de la ciudadanía (como el de ser votado y ocupar cargos de elección popular) se suspenden, entre otros supuestos: por sentencia ejecutoria que imponga la suspensión; tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra la mujer en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por otro lado, el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local define que para ser elegible como magistrada, magistrado, jueza o juez se necesita no estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua ni en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, de conformidad con la legislación aplicable.

Sobre esa base, a efecto de solventar que las personas que sean asignadas a un cargo no se encuentren en alguno de los supuestos descritos por la norma constitucional, el procedimiento que planteó el Consejo Estatal fue el siguiente:

- a) Antes del inicio de la Jornada Electoral, la Presidencia del Instituto rendirá ante el Consejo Estatal un informe actualizado con los nombres de las personas candidatas del PEEPJE.
- b) Con base en el Informe, la Presidencia del Instituto generará un listado con el nombre completo de todas las personas candidatas a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, así como Juezas y Jueces del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua en el PEEPJE y requerirá a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto que, en



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

apoyo de las labores del Instituto, brinden información y/o documentación en los términos siguientes:

- **Fiscalía General del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, a efecto de que dicha autoridad jurisdiccional, en su caso, proporcione copia certificada de la o las respectivas sentencias condenatorias por el delito que corresponda, así como de las actuaciones en las que se haya hecho constar que ésta adquirió la categoría de cosa juzgada y las diligencias de amonestación, así como las que resulten indispensables.
- **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto, para efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, en específico por considerarse persona alimentaria morosa, es decir, que se encuentre inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua, por lo que se le solicitará el certificado y/o documentación correspondiente.
- **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local.

- c) Las autoridades señaladas contarán con un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación respectiva, para informar y remitir las constancias con las que cuente al Instituto.
- d) Recibida la información por parte de las autoridades referidas, en el plazo de máximo tres días posteriores, la Presidencia del Instituto ordenará a notificar a las candidaturas que presuntamente se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere oportunas para desvirtuar el incumplimiento, así como para que formule los alegatos correspondientes. En ese sentido, podrá designar a una representación legal o a una persona abogada para que le asista en el procedimiento.
- e) La Presidencia del Instituto deberá dar vista al Congreso del Estado de Chihuahua acerca de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para los efectos legales a que haya lugar.
- f) Fenecido el plazo otorgado a las personas para que manifiesten lo que a su derecho convenga, la Presidencia del Instituto ordenará a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Jurídica, lleve a cabo un Dictamen por el cual se analice la situación jurídica de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- g) El Consejo Estatal, al momento de realizar la asignación de cargos prevista en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria, de ser el caso, deberá pronunciarse respecto de la elegibilidad de la persona a asignar que se encuentre en alguno de los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local con base en el Dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

En este caso, el procedimiento planteado inició el uno de junio mediante la emisión del Informe **IEE/CE129/2025** ante el Consejo Estatal, por el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación. Los listados de candidaturas se pueden consultar en los Anexos de ese informe.

Así pues, mediante oficios **IEE-P-1148/2025**, **IEE-P-1149/2025**, **IEE-P-1150/2025** e **IEE-SE-648/2025**, se solicitó a las autoridades el apoyo al Instituto en los términos previstos por el procedimiento, a efecto de que brindarán la información y/o documentación que correspondiera.

La **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Antecedentes Penales, mediante Oficio **FGE-5C.2.2/2/5/1/10044/2025** informó a este Instituto que, en la base de datos, archivos físicos y electrónicos en resguardo de esa unidad administrativa únicamente se encontró antecedentes penales de dos personas, pero de los cuales, ante la falta de datos generales para cotejo, no era posible determinar con certeza si esas personas eran la misma que ostentó la candidatura, además de que dichas personas no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua**, a través del oficio **P-244/2025**, hizo del conocimiento de este Instituto que contaba con información respecto de cinco personas que de los archivos de ese órgano jurisdiccional se desprendían antecedentes relacionados con los supuestos de inelegibilidad, pero que no se contaban con datos personales para corroborar la identidad, al no haber información de la credencial de elector de las personas, con la que se pudiera corroborar más datos, además de que dichas personas no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

La **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua** informó mediante Oficio **SGG/DGRC/319/2025** que luego de realizar un cotejo en su base de datos, al cuatro de



IEE/CE148/2025

junio, ninguna de las candidaturas se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto** mediante Oficio **IIEE-SE-668/2025** hizo del conocimiento que de la revisión del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género no se encontró anotación respecto de alguna de las candidaturas del PEEPJE.

De lo antes señalado, la Consejera Presidenta dio vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto de las personas que fueron señaladas por las autoridades requeridas.

Así pues, de la revisión de las comunicaciones remitidas por la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto y el seguimiento del procedimiento, se advierte que las personas asignadas en el presente acuerdo como jueza y juez de primera instancia en el Distrito Judicial Jiménez, no estaban inscritas en sus registros, **por lo que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local**, y, por ende, en el presente caso no hay pronunciamiento que realizar sobre la elegibilidad de las candidaturas asignadas.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025**, y los razonamientos expuestos en este documento se emiten los siguientes acuerdos.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se **asignan** los cargos de jueza y juez de primera instancia del Distrito Judicial **Jiménez** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua a las candidaturas que obtuvieron la mayor votación de la elección en la materia correspondiente y que se enlistan a continuación:

A handwritten signature in blue ink is visible next to a circular blue stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or reference number.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

PENAL

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
4	OBED VASQUEZ JIMENEZ	2342

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
3	ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA	1710

SEGUNDO. Se remite a la **Asamblea Distrital Jiménez de este Instituto** los resultados de la asignación para que emita la declaración de validez de la elección respectiva y haga entrega de las constancias de mayoría y validez a las personas asignadas, recabando el acuse correspondiente.

TERCERO. Se vincula a la **Asamblea Distrital Jiménez de este Instituto** para que, una vez declarada la validez de la elección y entregadas las constancias de mayoría y validez a las personas asignadas, remita de **inmediato** la documentación que del ejercicio de sus atribuciones derive para informar de ella al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que informe la presente determinación a las autoridades siguientes:

- a) Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- b) Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Instituto Nacional Electoral.
- d) Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e) Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- f) Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva** de este Instituto que comunique el presente acuerdo **vía correo electrónico** a las candidaturas registradas en el Distrito Judicial **Jiménez** en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE148/2025

SEXTO. Se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados físicos y digitales del Instituto, en su página web y a través de redes sociales oficiales.

SÉPTIMO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **catorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

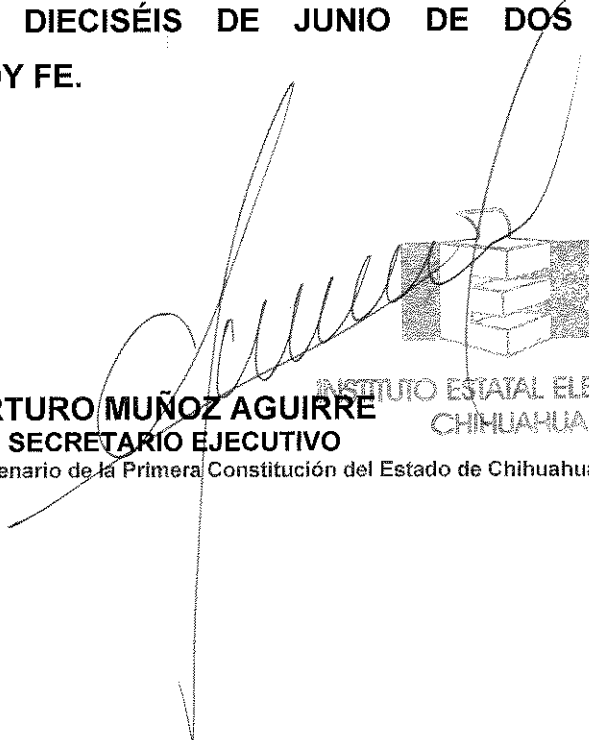
CONSTANCIA. Publicada el día 14 de junio de dos mil veinticinco, a las 21:45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL 11 MANUEL OJINAGA EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo de Distrito Judicial de la elección de Juezas y Jueces que expide la Asamblea
Asamblea	Asamblea Distrital Manuel Ojinaga del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este acuerdo el Consejo Estatal **asigna** el cargo de juez de primera instancia en materia mixta del Distrito Judicial **Manuel Ojinaga** a la candidatura que obtuvo el mayor número de votos en el PEEPJE.

Además, **remite** el resultado de la asignación a: i) la Asamblea, para que se pronuncie sobre la declaración de validez de las elecciones y entregue la constancia de mayoría y validez a la persona electa, y ii) el Tribunal, la Sala Superior, el INE y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua para su conocimiento.

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial Federal. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal. El Decreto entró en vigor el dieciséis de septiembre de ese año y se previeron disposiciones en materia de elección popular de personas juzgadoras federales.

1.2. Reforma a la Ley General. El catorce de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

1.3. Acuerdo INE/CG2358/2024. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo **INE/CG2358/2024**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

1.4. Decreto. El veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local.

1.5. Inicio de la etapa de preparación y Convocatoria. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.6. Convocatoria. El diez de enero de dos mil veinticinco¹ se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención de otro año.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución local.

1.7. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE07/2025**, mediante el cual se creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.8. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.9. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE30/2025** por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.10. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE77/2025** mediante el cual se emitieron las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y último párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.11. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE88/2025** por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE121/2025**, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo **IEE/CE88/2025**, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025**, el Consejo Estatal aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección, a fin de hacerlo eficiente.

1.12. Acuerdo IEE/CE122/2025. El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, el Consejo Estatal aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJE no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

1.13. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarían durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualizara el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.14. Informe IEE/CE129/2025. El uno de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe **IEE/CE129/2025** al Consejo Estatal, mediante el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

1.15. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.16. Cómputos. El seis de junio, la Asamblea realizó el cómputo de la elección del juzgado de primera instancia mixto.

1.17. Remisión del ACD. El seis de junio, la Asamblea remitió la ACD de la elección del juzgado en primera instancia mixto al Instituto, la cual se tuvo por recibida por la Secretaría Ejecutiva en la misma fecha.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el acuerdo por el que se asignan cargos de juezas y jueces de primera instancia, ya que es el órgano superior de dirección del Instituto encargado de efectuar la asignación de los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.

Además, entre sus facultades se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Asimismo, es la autoridad encargada de remitir a la Asambleas los resultados de la asignación para que haga entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia, mixtos y menores.

Lo anterior, se fundamenta con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; y las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo IEE/CE77/2025.

3. ASIGNACIÓN DE CARGOS

3.1. Marco jurídico

El artículo 36 de la Constitución local establece que la renovación del poder judicial se realiza mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que la renovación del Poder Judicial se celebrará cada nueve años y que el proceso electoral se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

Por su parte, el artículo 23, fracción V de la Ley Reglamentaria establece que una de las etapas del proceso electoral judicial es la *Asignación de cargos y entrega de constancias de mayoría*, la cual inicia con la identificación que realiza el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y respetando el principio de paridad de género de manera alternada entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por dicho Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Esa norma refiere que las asignaciones se realizarán a quien haya obtenido el mayor número de votos al primer cargo vacante, según el orden que obre en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Constitución local, y así de manera consecutiva en orden descendente, en cada materia y distrito judicial.

Asimismo, precisa que se deberá observar el principio de paridad de género para la elección de personas juzgadoras; así, en caso de que no se cumpla con este principio, se podrán realizar los ajustes para garantizarla, de forma que cuando menos el 50% del total de los cargos de cada una de las categorías corresponda a cada género.

El artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley Reglamentaria refiere que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad la emisión de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en esa Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, así como ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Por su parte, el artículo 26 y el transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria norman que el Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas y asignará los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres e iniciando con mujer.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

El artículo 123 de los Lineamientos de cómputo refiere que, concluido el cómputo distrital de las elecciones de juezas y jueces, la Asamblea remitirá de inmediato el ACD debidamente firmada, en la cual se identifiquen las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, para que el Consejo Estatal lleve a cabo la asignación de estas en cada cargo en función de la materia, y respetando el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 23 de la Ley Reglamentaria.

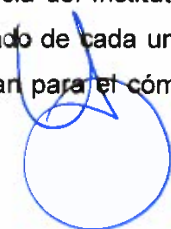
Además, el artículo 124 de los Lineamientos de cómputo establece que, una vez efectuada la asignación, el Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales, recabando el acuse correspondiente, y emitirá la declaración de validez respectiva, para luego enviar los resultados al Consejo Estatal para que este a su vez los remita al Tribunal.

Atendiendo a esas bases normativas, mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025** el Consejo Estatal estableció reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE y, en su caso, los procesos extraordinarios que del mismo se deriven.

Las reglas aprobadas fueron las siguientes:

Regla 1. Asignación a cargo del Consejo Estatal

- a. El Consejo Estatal será el órgano del Instituto encargado de realizar la asignación de cargos de personas juzgadoras, una vez realizado el cómputo de la elección.
- b. Las asambleas distritales deberán remitir a la Presidencia del Instituto los documentos en los que se haga constar y certifique el resultado de cada una de las elecciones, conforme a los lineamientos que se dispongan para el cómputo respectivo.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

Regla 2. Orden de asignación por órgano judicial y materia

a. Atendiendo al **órgano judicial**, el orden para asignar cargos será el siguiente:

- I. Tribunal Superior de Justicia;
- II. Tribunal de Disciplina Judicial, y
- III. Juzgados de primera instancia y menores.

b. Atendiendo a la **especialización por materia o juzgados menores**, según la naturaleza de cada órgano, será la siguiente:

- I. Civil.
- II. Familiar.
- III. Penal.
- IV. Laboral.
- V. Mixto.
- VI. Menores.

Regla 3. Conformación de listas para asignación

El Consejo Estatal elaborará dos listas, una de hombres y otra de mujeres, por cada órgano judicial (Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y juzgados de primera instancia y menores) y materia (civil, familiar, penal, laboral, mixto o menor), en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección respectiva.

Regla 4. Asignación de cargos

a. La asignación se realizará en cada órgano judicial y materia, de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista



IEE/CE149/2025

- b. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.
- c. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

Regla 5. Límites y revisión de paridad de género en la asignación

- a. En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada uno de los órganos judiciales o materias deberá corresponder a cada género.
- b. Podrán ser asignadas más mujeres que hombres en órganos judiciales o materias cuya conformación sea impar. No podrán ser asignados más hombres que mujeres en órganos judiciales o materias, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.
- c. La asignación de mujeres y hombres con mayor votación debe ser paritaria. Para la revisión de la paridad de género, el Consejo Estatal deberá atender a las vertientes horizontal y vertical, de la siguiente manera:
 - La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.
 - La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Regla 6. Ajustes en la asignación de cargos

- a. Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

b. Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órgano judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

Regla 7. Entrega de constancias

a. El Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales.

b. El Consejo Estatal hará entrega de las constancias respectivas a las candidaturas asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Disciplina Judicial.

En ese orden de ideas, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios a utilizar durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

Los criterios fueron los siguientes:

a. Una vez agotado el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad a que se refiere el Acuerdo **IEE/CE122/2025**, así como la asignación paritaria de los cargos conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo **IEE/CE77/2025**, el Consejo Estatal identificará las candidaturas que se encuentren en el supuesto de empate entre la última posible asignación conforme al número de vacantes de la elección y la siguiente persona en el orden decreciente de la lista y declarará la imposibilidad de asignación.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

- b. Al finalizar el procedimiento de asignación de todos los cargos, el Consejo Estatal hará del conocimiento del Congreso del Estado los empates de votación acontecidos en términos del inciso a), para que conforme a sus facultades constitucionales y legales determine lo conducente.
- c. Los empates, además, deberán hacerse del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y al INE.

La normativa detallada en este apartado será la que dirija la asignación de cargos a las personas candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, por lo que, con el objetivo de aplicarla de manera adecuada, lo siguiente es dar cuenta del resultado de las elecciones conforme al cómputo realizado.

3.2. Resultado de las elecciones

El artículo 24, fracción XII de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

De conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del proceso corresponde a *Cómputos y sumatoria*, la cual inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto. En el apartado de antecedentes se precisó la fecha de remisión de las ACD y la fecha de recepción de éstas.

En ese tenor, en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga **será asignada una persona como jueza o juez de primera instancia en materia mixta.**

Según la información que obra en las ACD remitidas por la Asamblea, los resultados de las elecciones fueron los siguientes:

MIXTA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

RESULTADOS DE VOTACIÓN

CANDIDATO		RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA MENORES (CUM HUI)	(Con nombre)
3	LOZANO CORRAL ROBERTO CARLOS	MIL QUINIENTOS OCHENTA	1,580
2	SANCHEZ LUJAN ANAIS	MIL QUINIENTOS TRECE	1,513
4	VALLE PAYEN RICARDO	MIL TRESCIENTOS VEINTE	1,320
1	AGUIRRE VAZQUEZ FERNANDA YALETZIE	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS	962
	VOTOS NULOS	MIL SEISCIENTOS VEINTITRES	1,623
	RECUADROS NO UTILIZADOS	MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO	1,818

A partir de los resultados expuestos, el Consejo Estatal se encuentra en posibilidad de realizar la asignación de cargos judiciales acorde con las normas expuestas en el apartado anterior.

3.3. Ejercicio de asignación

Como ya se expuso, en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga **será asignada una persona como jueza o juez de primera instancia en materia mixta.**

Por lo tanto, para la asignación de la jueza o juez de primera instancia en materia mixta se dispondrá de dos listas, una de hombres y otra de mujeres, en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Como existe un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

3.3.1. Asignación en materia mixta

A continuación, se presentan las listas de candidaturas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
2	ANAIS SANCHEZ LUJAN	1513
1	FERNANDA YALETZIE AGUIRRE VAZQUEZ	962
Hombres		
3	ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL	1580
4	RICARDO VALLE PAYEN	1320



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

En la elección de jueza o juez de primera instancia mixto del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, debe asignarse **un cargo**, por lo cual, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

La persona asignada conforme al orden decreciente de la votación es:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
3	ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL	1580

Al ser **un cargo**, será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.4. Revisión de la paridad de género

Como se adelantó, para la revisión de la paridad de género se deberá atender a las vertientes: vertical y horizontal.

La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por **materia** en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres, y cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres, tal es el caso del Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

Respecto de la revisión horizontal, esta se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres, de nueva cuenta, al ser el caso de que haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad horizontal en la asignación por ser un solo cargo a asignar, el cual es asignado a la persona con mayor votación entre hombres y mujeres.

En consecuencia, no se advierte la necesidad de realizar ajustes para asegurar la paridad de género en la asignación.

3.5. Revisión de elegibilidad

Mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, este Consejo Estatal aprobó el procedimiento para establecer la forma en la que el Instituto comprobará que las personas candidatas que resulten electas en el PEEPJE no hayan sido sancionadas con sentencia judicial firme por la comisión intencional de delitos e infracciones establecidas en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

Lo anterior, en virtud de que el artículo 38 de la Constitución federal establece que los derechos de la ciudadanía (como el de ser votado y ocupar cargos de elección popular) se suspenden, entre otros supuestos: por sentencia ejecutoria que imponga la suspensión; tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra la mujer en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por otro lado, el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local define que para ser elegible como magistrada, magistrado, jueza o juez se necesita no estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua ni en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, de conformidad con la legislación aplicable.

Sobre esa base, a efecto de solventar que las personas que sean asignadas a un cargo no se encuentren en alguno de los supuestos descritos por la norma constitucional, el procedimiento que planteó el Consejo Estatal fue el siguiente:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

- a) Antes del inicio de la Jornada Electoral, la Presidencia del Instituto rendirá ante el Consejo Estatal un informe actualizado con los nombres de las personas candidatas del PEEPJE.
- b) Con base en el Informe, la Presidencia del Instituto generará un listado con el nombre completo de todas las personas candidatas a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, así como Juezas y Jueces del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua en el PEEPJE y requerirá a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto que, en apoyo de las labores del Instituto, brinden información y/o documentación en los términos siguientes:
- **Fiscalía General del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
 - **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, a efecto de que dicha autoridad jurisdiccional, en su caso, proporcione copia certificada de la o las respectivas sentencias condenatorias por el delito que corresponda, así como de las actuaciones en las que se haya hecho constar que ésta adquirió la categoría de cosa juzgada y las diligencias de amonestación, así como las que resulten indispensables.
 - **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto, para efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, en específico por considerarse persona alimentaria morosa, es decir, que se encuentre inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua, por lo que se le solicitará el certificado y/o documentación correspondiente.

- **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local.
- c) Las autoridades señaladas contarán con un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación respectiva, para informar y remitir las constancias con las que cuente al Instituto.
- d) Recibida la información por parte de las autoridades referidas, en el plazo de máximo tres días posteriores, la Presidencia del Instituto ordenará a notificar a las candidaturas que presuntamente se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere oportunas para desvirtuar el incumplimiento, así como para que formule los alegatos correspondientes. En ese sentido, podrá designar a una representación legal o a una persona abogada para que le asista en el procedimiento.
- e) La Presidencia del Instituto deberá dar vista al Congreso del Estado de Chihuahua acerca de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

- f) Fenecido el plazo otorgado a las personas para que manifiesten lo que a su derecho convenga, la Presidencia del Instituto ordenará a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Jurídica, lleve a cabo un Dictamen por el cual se analice la situación jurídica de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- g) El Consejo Estatal, al momento de realizar la asignación de cargos prevista en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria, de ser el caso, deberá pronunciarse respecto de la elegibilidad de la persona a asignar que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local con base en el Dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

En este caso, el procedimiento planteado inició el uno de junio mediante la emisión del Informe **IEE/CE129/2025** ante el Consejo Estatal, por el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación. Los listados de candidaturas se pueden consultar en los Anexos de ese informe.

Así pues, mediante oficios **IEE-P-1148/2025**, **IEE-P-1149/2025**, **IEE-P-1150/2025** e **IEE-SE-648/2025**, se solicitó a las autoridades el apoyo al Instituto en los términos previstos por el procedimiento, a efecto de que brindarán la información y/o documentación que correspondiera.

La **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Antecedentes Penales, mediante Oficio **FGE-5C.2.2/2/5/1/10044/2025** informó a este Instituto que, en la base de datos, archivos físicos y electrónicos en resguardo de esa unidad administrativa únicamente se encontró antecedentes penales de dos personas, pero de los cuales, ante la falta de datos generales para cotejo, no era posible determinar con certeza si esas personas eran la misma que ostentó la candidatura, además de que dichas personas no se trata de la candidatura asignada en el presente acuerdo.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua**, a través del oficio **P-244/2025**, hizo del conocimiento de este Instituto que contaba con información respecto de cinco personas que de los archivos de ese órgano jurisdiccional se desprendían antecedentes relacionados con los supuestos de inelegibilidad, pero que no se contaban con datos personales para corroborar la identidad, al no haber información de la credencial de elector de las personas, con la que se pudiera corroborar más datos, además de que dichas personas no se trata de la candidatura asignada en el presente acuerdo.

La **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua** informó mediante Oficio **SGG/DGRC/319/2025** que luego de realizar un cotejo en su base de datos, al cuatro de junio, ninguna de las candidaturas se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto** mediante Oficio **I-IEE-SE-668/2025** hizo del conocimiento que de la revisión del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género no se encontró anotación respecto de alguna de las candidaturas del PEEPJE.

De lo antes señalado, la Consejera Presidenta dio vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto de las personas que fueron señaladas por las autoridades requeridas sin que alguna de ellas perteneciera a la candidatura asignada en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga.

Así pues, de la revisión de las comunicaciones remitidas por la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto y el seguimiento del procedimiento, se advierte que la persona asignada en el presente acuerdo como juez de primera instancia en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, no está inscrita en sus registros, **por lo que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local**, y, por ende, en el presente caso no hay pronunciamiento que realizar sobre la elegibilidad de la candidatura asignada.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; las Reglas 1 y 8 aprobadas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025**, y los razonamientos expuestos en este documento se emiten los siguientes acuerdos.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se **asigna** el cargo de juez de primera instancia mixto del Distrito Judicial **Manuel Ojinaga** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua a la candidatura que obtuvo la mayor votación de la elección en el órgano correspondiente y que se señala a continuación:

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
3	ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL	1580

SEGUNDO. Se **remite** a la **Asamblea Distrital Manuel Ojinaga de este Instituto** los resultados de la asignación para que emita la declaración de validez de la elección respectiva y haga entrega de la constancia de mayoría y validez a la persona asignada, recabando el acuse correspondiente.

TERCERO. Se **vincula** a la **Asamblea Distrital Manuel Ojinaga de este Instituto** para que, una vez declarada la validez de la elección y entregada la constancia de mayoría y validez a la persona asignada, remita de **inmediato** la documentación que del ejercicio de sus atribuciones derive para informar de ella al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que informe la presente determinación a las autoridades siguientes:

- a) Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- b) Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Instituto Nacional Electoral.
- d) Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e) Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- f) Poder Judicial del Estado de Chihuahua.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE149/2025

QUINTO. Se instruye a la **Secretaría Ejecutiva** de este Instituto que comunique el presente acuerdo **vía correo electrónico** a las candidaturas registradas en el Distrito Judicial **Manuel Ojinaga** en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

SEXTO. Se **ordena** publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados físicos y digitales del Instituto, en su página *web* y a través de redes sociales oficiales.

SÉPTIMO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **catorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

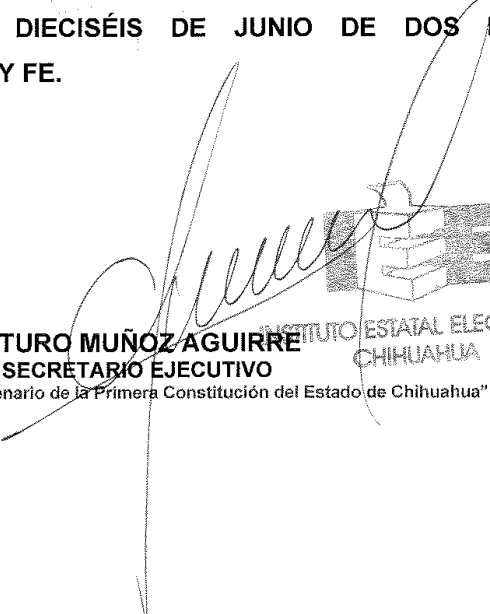
CONSTANCIA. Publicada el día 14 de junio de dos mil veinticinco, a las 21:45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN JUEZA Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL 12 MINA EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo de Distrito Judicial de la elección de Juezas y Jueces que expide la Asamblea
Asamblea	Asamblea Distrital Mina del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este acuerdo el Consejo Estatal **asigna** los cargos de jueza y juez de primera instancia en materia penal y mixta del Distrito Judicial **Mina** a las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos en el PEEPJE.

Además, **remite** el resultado de la asignación a: i) la Asamblea, para que se pronuncie sobre la declaración de validez de las elecciones y entregue las constancias de mayoría y validez a las personas electas, y ii) el Tribunal, la Sala Superior, el INE y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua para su conocimiento.

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.



IEE/CE150/2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial Federal. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal. El Decreto entró en vigor el dieciséis de septiembre de ese año y se previeron disposiciones en materia de elección popular de personas juzgadoras federales.

1.2. Reforma a la Ley General. El catorce de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

1.3. Acuerdo INE/CG2358/2024. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG2358/2024, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

1.4. Decreto. El veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local.

1.5. Inicio de la etapa de preparación y Convocatoria. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.6. Convocatoria. El diez de enero de dos mil veinticinco¹ se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención de otro año.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución local.

1.7. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE07/2025**, mediante el cual se creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.8. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.9. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE30/2025** por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.10. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE77/2025** mediante el cual se emitieron las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y último párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.11. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE88/2025** por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE121/2025**, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo **IEE/CE88/2025**, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.

El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025**, el Consejo Estatal aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección, a fin de hacerlo eficiente.



IEE/CE150/2025

1.12. Acuerdo IEE/CE122/2025. El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, el Consejo Estatal aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJE no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

1.13. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarían durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualizara el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.14. Informe IEE/CE129/2025. El uno de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe **IEE/CE129/2025** al Consejo Estatal, mediante el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

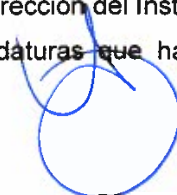
1.15. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.16. Cómputos. Del siete al ocho de junio, la Asamblea realizó el cómputo de las elecciones de juezas y jueces.

1.17. Remisión de las ACD. El ocho de junio, la Asamblea remitió las ACD de las elecciones de juezas y jueces al Instituto, las cuales se tuvieron por recibidas por la Secretaría Ejecutiva en la misma fecha.

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el acuerdo por el que se asignan cargos de juezas y jueces de primera instancia, ya que es el órgano superior de dirección del Instituto encargado de efectuar la asignación de los cargos entre las candidaturas que hayan





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.

Además, entre sus facultades se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Asimismo, es la autoridad encargada de remitir a la Asambleas los resultados de la asignación para que haga entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia, mixtos y menores.

Lo anterior, se fundamenta con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; y las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo IEE/CE77/2025.

3. ASIGNACIÓN DE CARGOS

3.1. Marco jurídico

El artículo 36 de la Constitución local establece que la renovación del poder judicial se realiza mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que la renovación del Poder Judicial se celebrará cada nueve años y que el proceso electoral se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia.

Por su parte, el artículo 23, fracción V de la Ley Reglamentaria establece que una de las etapas del proceso electoral judicial es la *Asignación de cargos y entrega de constancias de mayoría*, la cual inicia con la identificación que realiza el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y respetando el principio de paridad de género de manera alternada entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por dicho Instituto de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Esa norma refiere que las asignaciones se realizarán a quien haya obtenido el mayor número de votos al primer cargo vacante, según el orden que obre en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Constitución local, y así de manera consecutiva en orden descendente, en cada materia y distrito judicial.

Asimismo, precisa que se deberá observar el principio de paridad de género para la elección de personas juzgadoras; así, en caso de que no se cumpla con este principio, se podrán realizar los ajustes para garantizarla, de forma que cuando menos el 50% del total de los cargos de cada una de las categorías corresponda a cada género.

El artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley Reglamentaria refiere que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad la emisión de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en esa Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, así como ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Por su parte, el artículo 26 y el transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria norman que el Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas y asignará los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres e iniciando con mujer.

El artículo 123 de los Lineamientos de cómputo refiere que, concluido el cómputo distrital de las elecciones de juezas y jueces, la Asamblea remitirá de inmediato el ACD debidamente firmada, en la cual se identifiquen las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, para que el Consejo Estatal lleve a cabo la asignación de estas en cada cargo en función de la materia, y respetando el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 23 de la Ley Reglamentaria.

A blue circular stamp, likely an official seal or signature mark, located at the bottom right of the page.

A blue handwritten signature, located at the bottom right of the page.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

Además, el artículo 124 de los Lineamientos de cómputo establece que, una vez efectuada la asignación, el Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales, recabando el acuse correspondiente, y emitirá la declaración de validez respectiva, para luego enviar los resultados al Consejo Estatal para que este a su vez los remita al Tribunal.

Atendiendo a esas bases normativas, mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025** el Consejo Estatal estableció reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE y, en su caso, los procesos extraordinarios que del mismo se deriven.

Las reglas aprobadas fueron las siguientes:

Regla 1. Asignación a cargo del Consejo Estatal

- a. El Consejo Estatal será el órgano del Instituto encargado de realizar la asignación de cargos de personas juzgadoras, una vez realizado el cómputo de la elección.
- b. Las asambleas distritales deberán remitir a la Presidencia del Instituto los documentos en los que se haga constar y certifique el resultado de cada una de las elecciones, conforme a los lineamientos que se dispongan para el cómputo respectivo.

Regla 2. Orden de asignación por órgano judicial y materia

- a. Atendiendo al **órgano judicial**, el orden para asignar cargos será el siguiente:

- I. Tribunal Superior de Justicia;
- II. Tribunal de Disciplina Judicial, y



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

III. Juzgados de primera instancia y menores.

b. Atendiendo a la **especialización por materia o juzgados menores**, según la naturaleza de cada órgano, será la siguiente:

- I. Civil.
- II. Familiar.
- III. Penal.
- IV. Laboral.
- V. Mixto.
- VI. Menores.

Regla 3. Conformación de listas para asignación

El Consejo Estatal elaborará dos listas, una de hombres y otra de mujeres, por cada órgano judicial (Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y juzgados de primera instancia y menores) y materia (civil, familiar, penal, laboral, mixto o menor), en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección respectiva.

Regla 4. Asignación de cargos

- a. La asignación se realizará en cada órgano judicial y materia, de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista.
- b. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.
- c. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

Regla 5. Límites y revisión de paridad de género en la asignación



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

- a. En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada uno de los órganos judiciales o materias deberá corresponder a cada género.
- b. Podrán ser asignadas más mujeres que hombres en órganos judiciales o materias cuya conformación sea impar. No podrán ser asignados más hombres que mujeres en órganos judiciales o materias, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.
- c. La asignación de mujeres y hombres con mayor votación debe ser paritaria. Para la revisión de la paridad de género, el Consejo Estatal deberá atender a las vertientes horizontal y vertical, de la siguiente manera:
 - La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.
 - La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Regla 6. Ajustes en la asignación de cargos

- a. Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.
- b. Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órganos judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

Regla 7. Entrega de constancias



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

a. El Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales.

b. El Consejo Estatal hará entrega de las constancias respectivas a las candidaturas asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Disciplina Judicial.

En ese orden de ideas, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios a utilizar durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

Los criterios fueron los siguientes:

a. Una vez agotado el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad a que se refiere el Acuerdo **IEE/CE122/2025**, así como la asignación paritaria de los cargos conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo **IEE/CE77/2025**, el Consejo Estatal identificará las candidaturas que se encuentren en el supuesto de empate entre la última posible asignación conforme al número de vacantes de la elección y la siguiente persona en el orden decreciente de la lista y declarará la imposibilidad de asignación.

b. Al finalizar el procedimiento de asignación de todos los cargos, el Consejo Estatal hará del conocimiento del Congreso del Estado los empates de votación acontecidos en términos del inciso a), para que conforme a sus facultades constitucionales y legales determine lo conducente.

c. Los empates, además, deberán hacerse del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y al INE.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

La normativa detallada en este apartado será la que dirija la asignación de cargos a las personas candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, por lo que, con el objetivo de aplicarla de manera adecuada, lo siguiente es dar cuenta del resultado de las elecciones conforme al cómputo realizado.

3.2. Resultado de las elecciones

El artículo 24, fracción XII de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

De conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del proceso corresponde a *Cómputos y sumatoria*, la cual inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto. En el apartado de antecedentes se precisó la fecha de remisión de las ACD y la fecha de recepción de éstas.

En ese tenor, en el Distrito Judicial **Mina** serán asignadas Juezas y Jueces de Juzgados de Primera Instancia en Materia **Penal**, así como Juezas y Jueces de Juzgados de Primera Instancia **Mixto**.

Según la información que obra en las ACD remitidas por la Asamblea, los resultados de las elecciones fueron los siguientes:

PENAL

RESULTADOS DE VOTACIÓN

ORDEN	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL (Con clave)	(Con clave)
1	DOMÍNGUEZ SOTO JESUS ARTURO	DOS MIL CIENTO DIEZ Y OCHO	2 118
	VOTOS NULOS	DOS MIL CINCUENTOS NOVENTA	2 590
	RECUADROS NO UTILIZADOS	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	1 749

MIXTO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

RESULTADOS DE VOTACIÓN

CANDIDATOS		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL MINA	VOTOS
1	GARCIA MARTINEZ TANIA ROSARIO	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE	3,739
2	BASTARDO ALVARADO JOEL ROBERTO	DOS MIL SETENTA Y DOS	2,072
2	RODRIGUEZ ZAVALA RUBI LIZETH	MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO	1,425
	VOTOS NULOS	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE	2,979
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	2,699

A partir de los resultados expuestos, el Consejo Estatal se encuentra en posibilidad de realizar la asignación de cargos judiciales acorde con las normas expuestas en el apartado anterior.

3.3. Ejercicio de asignación

La asignación de los cargos de juezas y jueces de primera instancia del Distrito Judicial **Mina** por materia se realizará en el orden siguiente:

Materia	Cargos a elegir
Penal	1
Mixto	1

Para la asignación de juezas y jueces en cada materia se dispondrán de dos listas, una de hombres y otra de mujeres, en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Según el número de cargos por materia, se realizará la asignación de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada una de las materias deberá corresponder a cada género, pero podrán ser asignadas más mujeres que hombres en materias cuya conformación sea impar. Supuesto que no aplica para los hombres, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

Para la revisión de la paridad de género, se deberá atender a las vertientes horizontal y vertical. La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres. La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, se deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género. Para el ajuste, se asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

3.3.1. Asignación en materia penal

En este caso no es posible disponer de las dos listas (mujeres y hombres), pues en la elección únicamente se registró **una** candidatura de hombre. El resultado de la votación se presenta a continuación:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
1	JESUS ARTURO DOMINGUEZ SOTO	2118

En la elección de jueza o juez de primera instancia en materia penal del Distrito Judicial Mina, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, debe asignarse **un** cargo. Por tanto, la candidatura contendiente es la que debe ser asignada.

Al ser **un** cargo, la asignación corresponde a la persona mayor votada, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.3.2. Asignación en mixto

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

A continuación, se presentan las listas de candidaturas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
1	TANIA ROSARIO GARCIA MARTINEZ	3739
2	RUBI LIZETH RODRIGUEZ ZAVALA	1425
Hombres		
3	JOEL ROBERTO BASTARDO ALVARADO	2072

En la elección de jueza o juez de primera instancia **mixto** del Distrito Judicial **Mina**, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, debe asignarse **un** cargo, por lo que la asignación corresponde a la persona mayor votada.

La persona asignada conforme al orden decreciente de la votación y el número de cargos vacantes es:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
1	TANIA ROSARIO GARCIA MARTINEZ	3739

Al ser **un** cargo, la asignación corresponde a la persona mayor votada, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.4. Revisión de la paridad de género

Como se adelantó, para la revisión de la paridad de género se deberá atender a las vertientes: vertical y horizontal.

La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por **materia** en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad vertical en la asignación, conforme a la información sobre la materia, el número de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

cargos por materia, el porcentaje por sexo y la confirmación de cumplimiento, vertida en la tabla siguiente:

Materia o Juzgado	Número de cargos	Revisión del % de género asignado				¿Cumple criterios de género?
		M	%	H	%	
Penal	1	0	0.00	1	100.00	SÍ
Mixto	1	1	100.00	0	0.00	SÍ

Aún y cuando en materia penal se haya asignado a un hombre, esto deviene de que en la elección no se postularon mujeres, lo que encuadra en el supuesto previsto en la Regla 5, inciso b del Acuerdo IEE/CE77/2025.

Respecto de la revisión horizontal, esta se realizará sobre el total de asignaciones por distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad horizontal en la asignación, pues el 50% de las asignaciones en el distrito corresponden a mujeres, conforme a la información sobre el sexo de las candidaturas, la materia y vacantes, el total por sexo, el número de cargos y el cumplimiento de la asignación con paridad de género, vertida en la tabla siguiente:

Género	Materia		Total por género	Número de cargos	%	¿Cumple criterios de género?
	Penal	Mixto				
M	0	1	1	2	50	SÍ
H	1	0	1		50	

En consecuencia, no se advierte la necesidad de realizar ajustes para asegurar la paridad de género en la asignación.

3.5. Revisión de elegibilidad

Mediante Acuerdo IEE/CE122/2025, este Consejo Estatal aprobó el procedimiento para establecer la forma en la que el Instituto comprobará que las personas candidatas que resulten electas en el PEEPJE no hayan sido sancionadas con sentencia judicial firme por



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

la comisión intencional de delitos e infracciones establecidas en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

Lo anterior, en virtud de que el artículo 38 de la Constitución federal establece que los derechos de la ciudadanía (como el de ser votado y ocupar cargos de elección popular) se suspenden, entre otros supuestos: por sentencia ejecutoria que imponga la suspensión; tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra la mujer en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por otro lado, el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local define que para ser elegible como magistrada, magistrado, jueza o juez se necesita no estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua ni en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, de conformidad con la legislación aplicable.

Sobre esa base, a efecto de solventar que las personas que sean asignadas a un cargo no se encuentren en alguno de los supuestos descritos por la norma constitucional, el procedimiento que planteó el Consejo Estatal fue el siguiente:

- a) Antes del inicio de la Jornada Electoral, la Presidencia del Instituto rendirá ante el Consejo Estatal un informe actualizado con los nombres de las personas candidatas del PEEPJE.
- b) Con base en el Informe, la Presidencia del Instituto generará un listado con el nombre completo de todas las personas candidatas a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, así como Juezas y Jueces del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua en el PEEPJE y requerirá a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto que, en



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

apoyo de las labores del Instituto, brinden información y/o documentación en los términos siguientes:

- **Fiscalía General del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, a efecto de que dicha autoridad jurisdiccional, en su caso, proporcione copia certificada de la o las respectivas sentencias condenatorias por el delito que corresponda, así como de las actuaciones en las que se haya hecho constar que ésta adquirió la categoría de cosa juzgada y las diligencias de amonestación, así como las que resulten indispensables.
- **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto, para efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, en específico por considerarse persona alimentaria morosa, es decir, que se encuentre inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua, por lo que se le solicitará el certificado y/o documentación correspondiente.
- **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local.

- c) Las autoridades señaladas contarán con un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación respectiva, para informar y remitir las constancias con las que cuente al Instituto.
- d) Recibida la información por parte de las autoridades referidas, en el plazo de máximo tres días posteriores, la Presidencia del Instituto ordenará a notificar a las candidaturas que presuntamente se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere oportunas para desvirtuar el incumplimiento, así como para que formule los alegatos correspondientes. En ese sentido, podrá designar a una representación legal o a una persona abogada para que le asista en el procedimiento.
- e) La Presidencia del Instituto deberá dar vista al Congreso del Estado de Chihuahua acerca de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para los efectos legales a que haya lugar.
- f) Fenecido el plazo otorgado a las personas para que manifiesten lo que a su derecho convenga, la Presidencia del Instituto ordenará a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Jurídica, lleve a cabo un Dictamen por el cual se analice la situación jurídica de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- g) El Consejo Estatal, al momento de realizar la asignación de cargos prevista en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria, de ser el caso, deberá pronunciarse respecto de la elegibilidad de la persona a asignar que se encuentre en alguno de los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local con base en el Dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

En este caso, el procedimiento planteado inició el uno de junio mediante la emisión del Informe **IEE/CE129/2025** ante el Consejo Estatal, por el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación. Los listados de candidaturas se pueden consultar en los Anexos de ese informe.

Así pues, mediante oficios **IEE-P-1148/2025**, **IEE-P-1149/2025**, **IEE-P-1150/2025** e **IEE-SE-648/2025**, se solicitó a las autoridades el apoyo al Instituto en los términos previstos por el procedimiento, a efecto de que brindarán la información y/o documentación que correspondiera.

La **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Antecedentes Penales, mediante Oficio **FGE-5C.2.2/2/5/1/10044/2025** informó a este Instituto que, en la base de datos, archivos físicos y electrónicos en resguardo de esa unidad administrativa únicamente se encontró antecedentes penales de dos personas, pero de los cuales, ante la falta de datos generales para cotejo, no era posible determinar con certeza si esas personas eran la misma que ostentó la candidatura, además de que dichas personas no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua** hizo del conocimiento de este Instituto que contaba con información respecto de cinco personas que de los archivos del tribunal se desprendían antecedentes relacionados con los supuestos de inelegibilidad, pero que no se contaban con datos personales para corroborar la identidad al ni haber información del INE, además de que dichas personas no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

La **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua** informó mediante Oficio **SGG/DGRC/319/2025** que luego de realizar un cotejo en su base de datos, al cuatro de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

junio, ninguna de las candidaturas se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto** mediante Oficio **I-IEE-SE-668/2025** hizo del conocimiento que de la revisión del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género no se encontró anotación respecto de alguna de las candidaturas del PEEPJE.

De lo antes señalado, la Consejera Presidenta dio vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto de las personas que fueron señaladas por las autoridades requeridas.

Así pues, de la revisión de las comunicaciones remitidas por la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto y el seguimiento del procedimiento, se advierte que las personas asignadas en el presente acuerdo como juezas y jueces en el Distrito Judicial Mina no estaban inscritas en sus registros, **por lo que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local**, y, por ende, en el presente caso no hay pronunciamiento que realizar sobre la elegibilidad de las candidaturas asignadas.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025**, y los razonamientos expuestos en este documento se emiten los siguientes acuerdos.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se **asignan** los cargos de jueza y juez de primera instancia del Distrito Judicial **Mina** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua a las candidaturas que obtuvieron la mayor votación de la elección en la materia correspondiente y que se enlistan a continuación:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

PENAL

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
1	JESUS ARTURO DOMINGUEZ SOTO	2118

MIXTO

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
1	TANIA ROSARIO GARCIA MARTINEZ	3739

SEGUNDO. Se remite a la **Asamblea Distrital Mina de este Instituto** los resultados de la asignación para que emita la declaración de validez de la elección respectiva y haga entrega de las constancias de mayoría y validez a las personas asignadas, recabando el acuse correspondiente.

TERCERO. Se vincula a la **Asamblea Distrital Mina de este Instituto** para que, una vez declarada la validez de la elección y entregadas las constancias de mayoría y validez a las personas asignadas, remita de **inmediato** la documentación que del ejercicio de sus atribuciones derive para informar de ella al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que informe la presente determinación a las autoridades siguientes:

- a) Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- b) Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Instituto Nacional Electoral.
- d) Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e) Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- f) Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva** de este Instituto que comunique el presente acuerdo **vía correo electrónico** a las candidaturas registradas en el Distrito Judicial **Mina** en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE150/2025

SEXTO. Se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados físicos y digitales del Instituto, en su página web y a través de redes sociales oficiales.

SÉPTIMO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **catorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 14 de junio de dos mil veinticinco, a las 21:45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

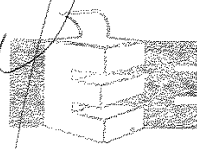
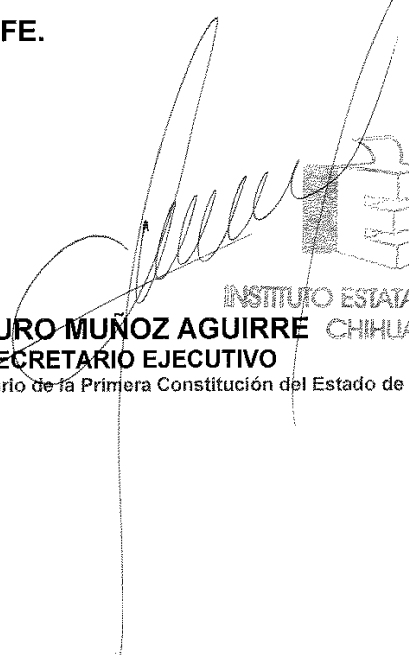
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN JUEZAS Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DEL DISTRITO JUDICIAL 14 RAYÓN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo de Distrito Judicial de la elección de Juezas y Jueces que expide la Asamblea
Asamblea	Asamblea Distrital Rayón del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I.P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este acuerdo el Consejo Estatal **asigna** los cargos de juezas y juez de primera instancia en materia mixta, así como menores, del Distrito Judicial **Rayón** a las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos en el PEEPJE.

Además, **remite** el resultado de la asignación a: i) la Asamblea, para que se pronuncie sobre la declaración de validez de las elecciones y entregue las constancias de mayoría y validez a las personas electas, y ii) el Tribunal, la Sala Superior, el INE y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua para su conocimiento.

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial Federal. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal. El Decreto entró en vigor el dieciséis de septiembre de ese año y se previeron disposiciones en materia de elección popular de personas juzgadoras federales.

1.2. Reforma a la Ley General. El catorce de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

1.3. Acuerdo INE/CG2358/2024. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General emitió el Acuerdo **INE/CG2358/2024**, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

1.4. Decreto. El veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local.

1.5. Inicio de la etapa de preparación y Convocatoria. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.6. Convocatoria. El diez de enero de dos mil veinticinco¹ se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención de otro año.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución local.

1.7. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE07/2025**, mediante el cual se creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.8. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.9. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE30/2025** por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.10. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo **IEE/CE77/2025** mediante el cual se emitieron las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y último párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.11. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE88/2025** por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE121/2025**, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo **IEE/CE88/2025**, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025**, el Consejo Estatal aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección, a fin de hacerlo eficiente.

1.12. Acuerdo IEE/CE122/2025. El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, el Consejo Estatal aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJE no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

1.13. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarían durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualizara el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.14. Informe IEE/CE129/2025. El uno de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe **IEE/CE129/2025** al Consejo Estatal, mediante el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

1.15. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.16. Cómputos. El cinco de junio, la Asamblea realizó el cómputo de las elecciones de juezas y jueces.

1.17. Remisión de las ACD. El cinco de junio, la Asamblea remitió las ACD de las elecciones de juezas y jueces al Instituto, las cuales se tuvieron por recibidas por la Secretaría Ejecutiva en la misma fecha.

2. COMPETENCIA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el acuerdo por el que se asignan cargos de juezas y jueces de primera instancia y menores, ya que es el órgano superior de dirección del Instituto encargado de efectuar la asignación de los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.

Además, entre sus facultades se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Asimismo, es la autoridad encargada de remitir a la Asambleas los resultados de la asignación para que haga entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia, mixtos y menores.

Lo anterior, se fundamenta con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; y las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo IEE/CE77/2025.

3. ASIGNACIÓN DE CARGOS

3.1. Marco jurídico

El artículo 36 de la Constitución local establece que la renovación del poder judicial se realiza mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que la renovación del Poder Judicial se celebrará cada nueve años y que el proceso electoral se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia.

Por su parte, el artículo 23, fracción V de la Ley Reglamentaria establece que una de las etapas del proceso electoral judicial es la *Asignación de cargos y entrega de constancias de mayoría*, la cual inicia con la identificación que realiza el Instituto de las candidaturas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y respetando el principio de paridad de género de manera alternada entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por dicho Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Esa norma refiere que las asignaciones se realizarán a quien haya obtenido el mayor número de votos al primer cargo vacante, según el orden que obre en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Constitución local, y así de manera consecutiva en orden descendente, en cada materia y distrito judicial.

Asimismo, precisa que se deberá observar el principio de paridad de género para la elección de personas juzgadoras; así, en caso de que no se cumpla con este principio, se podrán realizar los ajustes para garantizarla, de forma que cuando menos el 50% del total de los cargos de cada una de las categorías corresponda a cada género.

El artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley Reglamentaria refiere que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad la emisión de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en esa Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, así como ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Por su parte, el artículo 26 y el transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria norman que el Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas y asignará los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres e iniciando con mujer.

El artículo 123 de los Lineamientos de cómputo refiere que, concluido el cómputo distrital de las elecciones de juezas y jueces, la Asamblea remitirá de inmediato el ACD debidamente firmada, en la cual se identifiquen las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, para que el Consejo Estatal lleve a cabo la asignación de estas en



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

cada cargo en función de la materia, y respetando el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 23 de la Ley Reglamentaria.

Además, el artículo 124 de los Lineamientos de cómputo establece que, una vez efectuada la asignación, el Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales, recabando el acuse correspondiente, y emitirá la declaración de validez respectiva, para luego enviar los resultados al Consejo Estatal para que este a su vez los remita al Tribunal.

Atendiendo a esas bases normativas, mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025** el Consejo Estatal estableció reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE y, en su caso, los procesos extraordinarios que del mismo se deriven.

Las reglas aprobadas fueron las siguientes:

Regla 1. Asignación a cargo del Consejo Estatal

- a. El Consejo Estatal será el órgano del Instituto encargado de realizar la asignación de cargos de personas juzgadoras, una vez realizado el cómputo de la elección.
- b. Las asambleas distritales deberán remitir a la Presidencia del Instituto los documentos en los que se haga constar y certifique el resultado de cada una de las elecciones, conforme a los lineamientos que se dispongan para el cómputo respectivo.

Regla 2. Orden de asignación por órgano judicial y materia

- a. Atendiendo al **órgano judicial**, el orden para asignar cargos será el siguiente:





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

- I. Tribunal Superior de Justicia;
- II. Tribunal de Disciplina Judicial, y
- III. Juzgados de primera instancia y menores.

b. Atendiendo a la **especialización por materia o juzgados menores**, según la naturaleza de cada órgano, será la siguiente:

- I. Civil.
- II. Familiar.
- III. Penal.
- IV. Laboral.
- V. Mixto.
- VI. Menores.

Regla 3. Conformación de listas para asignación

El Consejo Estatal elaborará dos listas, una de hombres y otra de mujeres, por cada órgano judicial (Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y juzgados de primera instancia y menores) y materia (civil, familiar, penal, laboral, mixto o menor), en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección respectiva.

Regla 4. Asignación de cargos

- a. La asignación se realizará en cada órgano judicial y materia, de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista.
- b. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.
- c. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Regla 5. Límites y revisión de paridad de género en la asignación

- a. En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada uno de los órganos judiciales o materias deberá corresponder a cada género.
- b. Podrán ser asignadas más mujeres que hombres en órganos judiciales o materias cuya conformación sea impar. No podrán ser asignados más hombres que mujeres en órganos judiciales o materias, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.
- c. La asignación de mujeres y hombres con mayor votación debe ser paritaria. Para la revisión de la paridad de género, el Consejo Estatal deberá atender a las vertientes horizontal y vertical, de la siguiente manera:
 - La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.
 - La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Regla 6. Ajustes en la asignación de cargos

- a. Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.
- b. Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órganos judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Regla 7. Entrega de constancias

- a. El Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales.
- b. El Consejo Estatal hará entrega de las constancias respectivas a las candidaturas asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Disciplina Judicial.

En ese orden de ideas, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios a utilizar durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

Los criterios fueron los siguientes:

- a. Una vez agotado el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad a que se refiere el Acuerdo **IEE/CE122/2025**, así como la asignación paritaria de los cargos conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo **IEE/CE77/2025**, el Consejo Estatal identificará las candidaturas que se encuentren en el supuesto de empate entre la última posible asignación conforme al número de vacantes de la elección y la siguiente persona en el orden decreciente de la lista y declarará la imposibilidad de asignación.
- b. Al finalizar el procedimiento de asignación de todos los cargos, el Consejo Estatal hará del conocimiento del Congreso del Estado los empates de votación acontecidos en términos del inciso a), para que conforme a sus facultades constitucionales y legales determine lo conducente.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

- c. Los empates, además, deberán hacerse del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y al INE.

La normativa detallada en este apartado será la que dirija la asignación de cargos a las personas candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, por lo que, con el objetivo de aplicarla de manera adecuada, lo siguiente es dar cuenta del resultado de las elecciones conforme al cómputo realizado.

3.2. Resultado de las elecciones

El artículo 24, fracción XII de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

De conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del proceso corresponde a *Cómputos y sumatoria*, la cual inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto. En el apartado de antecedentes se precisó la fecha de remisión de las ACD y la fecha de recepción de éstas.

En ese tenor, en el Distrito Judicial Rayón serán asignadas juezas y jueces de primera instancia en materia mixta, así como menores.

Según la información que obra en las ACD remitidas por la Asamblea, los resultados de las elecciones fueron los siguientes:

MIXTO

RESULTADOS DE VOTACIÓN

RESUMEN DE LA VOTACIÓN DEL ASSEMBLEA LOCAL		
1	AGUIRRE BALDERRAMA ELISA	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
	RECUADROS NO UTILIZADOS	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

MENOR



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

RESULTADOS DE VOTACIÓN

VOTOS		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EJECUTIVO Y JUECES	CONTEO
2	RODRIGUEZ MIGUEL RAUL	SETECIENTOS SETENTA Y TRES	773
1	RASCON PEREZ JUDITH VERONICA	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS	742
	VOTOS NULOS	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	655
	RECUADROS NO UTILIZADOS	OOS MIL CIENTO VENTIOCHO	2.128

A partir de los resultados expuestos, el Consejo Estatal se encuentra en posibilidad de realizar la asignación de cargos judiciales acorde con las normas expuestas en el apartado anterior.

3.3. Ejercicio de asignación

La asignación de los cargos de juezas y jueces de primera instancia y menores del Distrito Judicial Rayón se realizará en el orden siguiente:

Materia	Cargos a elegir
Mixto	1
Menor	2

Para la asignación de juezas y jueces en cada elección se dispondrán de dos listas, una de hombres y otra de mujeres, en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Según el número de cargos por materia, se realizará la asignación de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada una de las materias deberá corresponder a cada género, pero podrán ser asignadas más mujeres que hombres en materias cuya conformación sea impar. Supuesto que no aplica para los hombres, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Para la revisión de la paridad de género, se deberá atender a las vertientes horizontal y vertical. La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres. La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, se deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género. Para el ajuste, se asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

3.3.1. Asignación juzgado mixto

En este caso no es posible disponer de las dos listas (mujeres y hombres), pues en la elección únicamente se registró **una** candidatura de mujeres. El resultado de la votación se presenta a continuación:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
1	ELISA AGUAYO BALDERRAMA	1174

En la elección de jueza o juez en materia **mixta** del Distrito Judicial Rayón, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, debe asignarse **un** cargo, por lo que la asignación corresponde a la candidatura única contendiente.

Al ser **un** cargo, además de ser mujer, la asignación corresponde a la persona mayor votada, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.3.2. Asignación juzgado menor



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

A continuación, se presentan las listas de candidaturas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujer		
1	JUDITH VERONICA RASCON PEREZ	742
Hombre		
2	MIGUEL RAUL RODRIGUEZ	773

En la elección de juezas y jueces de los juzgados menores del Distrito Judicial Rayón, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, deben asignarse **dos** cargos, por lo que la asignación debe iniciar con una mujer.

Las personas asignadas alternadamente entre mujer y hombre conforme al orden decreciente de la votación:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujer	Votación hombre
1	JUDITH VERONICA RASCON PEREZ	742	
2	MIGUEL RAUL RODRIGUEZ		773

Al ser **un** cargo para mujeres y **un** cargo para hombres, el 50% del total en esta materia corresponde a mujeres, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.4. Revisión de la paridad de género

Como se adelantó, para la revisión de la paridad de género se deberá atender a las vertientes: vertical y horizontal.

La revisión **vertical** se realizará sobre el total de asignaciones por **materia** en cada órgano judicial, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad vertical en la asignación, conforme a la información sobre la materia, el número de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

cargos por materia, el porcentaje por sexo y la confirmación de cumplimiento, vertida en la tabla siguiente:

Materia	Número de cargos	Revisión del % de género asignado				¿Cumple criterios de género?
		M	%	H	%	
Mixto	1	1	100.00	0	0.00	Sí
Menor	2	1	50.00	1	50.00	Sí

Respecto de la revisión **horizontal**, esta se realizará sobre el total de asignaciones por **distrito**, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad horizontal en la asignación, pues cuando menos el 50% de las asignaciones en el distrito corresponden a mujeres, conforme a la información sobre el sexo de las candidaturas, la materia y vacantes, el total por sexo, el número de cargos y el cumplimiento de la asignación con paridad de género, vertida en la tabla siguiente:

Género	Materia		Total por género	Número de cargos	%	¿Cumple criterios de género?
	Mixto	Menor				
M	1	1	2	3	66.67	Sí
H	0	1	1		33.33	

En consecuencia, se advierte que no existe necesidad de realizar ajustes para asegurar la paridad de género en la asignación conforme a la vertiente horizontal, pues se cumple a cabalidad.

3.5. Revisión de elegibilidad

Mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, este Consejo Estatal aprobó el procedimiento para establecer la forma en la que el Instituto comprobará que las personas candidatas que resulten electas en el PEEPJE no hayan sido sancionadas con sentencia judicial firme por la comisión intencional de delitos e infracciones establecidas en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Lo anterior, en virtud de que el artículo 38 de la Constitución federal establece que los derechos de la ciudadanía (como el de ser votado y ocupar cargos de elección popular) se suspenden, entre otros supuestos: por sentencia ejecutoria que imponga la suspensión; tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra la mujer en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por otro lado, el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local define que para ser elegible como magistrada, magistrado, jueza o juez se necesita no estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua ni en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, de conformidad con la legislación aplicable.

Sobre esa base, a efecto de solventar que las personas que sean asignadas a un cargo no se encuentren en alguno de los supuestos descritos por la norma constitucional, el procedimiento que planteó el Consejo Estatal fue el siguiente:

- a) Antes del inicio de la Jornada Electoral, la Presidencia del Instituto rendirá ante el Consejo Estatal un informe actualizado con los nombres de las personas candidatas del PEEPJE.
- b) Con base en el Informe, la Presidencia del Instituto generará un listado con el nombre completo de todas las personas candidatas a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, así como Juezas y Jueces del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua en el PEEPJE y requerirá a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto que, en apoyo de las labores del Instituto, brinden información y/o documentación en los términos siguientes:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

- **Fiscalía General del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, a efecto de que dicha autoridad jurisdiccional, en su caso, proporcione copia certificada de la o las respectivas sentencias condenatorias por el delito que corresponda, así como de las actuaciones en las que se haya hecho constar que ésta adquirió la categoría de cosa juzgada y las diligencias de amonestación, así como las que resulten indispensables.
- **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto, para efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, en específico por considerarse persona alimentaria morosa, es decir, que se encuentre inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua, por lo que se le solicitará el certificado y/o documentación correspondiente.
- **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local.



IEE/CE151/2025

- c) Las autoridades señaladas contarán con un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación respectiva, para informar y remitir las constancias con las que cuente al Instituto.
- d) Recibida la información por parte de las autoridades referidas, en el plazo de máximo tres días posteriores, la Presidencia del Instituto ordenará a notificar a las candidaturas que presuntamente se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere oportunas para desvirtuar el incumplimiento, así como para que formule los alegatos correspondientes. En ese sentido, podrá designar a una representación legal o a una persona abogada para que le asista en el procedimiento.
- e) La Presidencia del Instituto deberá dar vista al Congreso del Estado de Chihuahua acerca de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para los efectos legales a que haya lugar.
- f) Fenecido el plazo otorgado a las personas para que manifiesten lo que a su derecho convenga, la Presidencia del Instituto ordenará a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Jurídica, lleve a cabo un Dictamen por el cual se analice la situación jurídica de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- g) El Consejo Estatal, al momento de realizar la asignación de cargos prevista en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria, de ser el caso, deberá pronunciarse respecto de la elegibilidad de la persona a asignar que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución

**IEE/CE151/2025**

federal y 103, fracción VI, de la Constitución local con base en el Dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

En este caso, el procedimiento planteado inició el uno de junio mediante la emisión del Informe **IEE/CE129/2025** ante el Consejo Estatal, por el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación. Los listados de candidaturas se pueden consultar en los Anexos de ese informe.

Así pues, mediante oficios **IEE-P-1148/2025**, **IEE-P-1149/2025**, **IEE-P-1150/2025** e **IEE-SE-648/2025**, se solicitó a las autoridades el apoyo al Instituto en los términos previstos por el procedimiento, a efecto de que brindarían la información y/o documentación que correspondiera.

La **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Antecedentes Penales, mediante Oficio **FGE-5C.2.2/2/5/1/10044/2025** informó a este Instituto que, en la base de datos, archivos físicos y electrónicos en resguardo de esa unidad administrativa únicamente se encontró antecedentes penales de dos personas, pero de los cuales, ante la falta de datos generales para cotejo, no era posible determinar con certeza si esas personas eran la misma que ostentó la candidatura; además de que dichas personas no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua** hizo del conocimiento de este Instituto que contaba con información respecto de cinco personas que de los archivos del tribunal se desprendían antecedentes relacionados con los supuestos de inelegibilidad, pero que no se contaban con datos personales para corroborar la identidad al ni haber información del INE; además de que dichas personas no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

La **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua** informó mediante Oficio **SGG/DGRC/319/2025** que luego de realizar un cotejo en su base de datos, al cuatro de junio, ninguna de las candidaturas se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Finalmente, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto** mediante Oficio **I-IEE-SE-668/2025** hizo del conocimiento que de la revisión del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género no se encontró anotación respecto de alguna de las candidaturas del PEEPJE.

De lo antes señalado, la Consejera Presidenta dio vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto de las personas que fueron señaladas por las autoridades requeridas.

Así pues, de la revisión de las comunicaciones remitidas por la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto y el seguimiento del procedimiento, se advierte que las personas asignadas en el presente acuerdo como juezas y jueces en el Distrito Judicial Rayón, no estaban inscritas en sus registros, **por lo que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local**, y, por ende, en el presente caso no hay pronunciamiento que realizar sobre la elegibilidad de las candidaturas asignadas.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 123 y 124 de los Lineamientos de cómputo; las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025**, y los razonamientos expuestos en este documento se emiten los siguientes acuerdos.

4. ACUERDOS

PRIMERO. Se **asignan** los cargos de juezas y juez de primera instancia mixto y menores del Distrito Judicial **Rayón** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua a las candidaturas que obtuvieron la mayor votación de la elección en la materia correspondiente y que se enlistan a continuación:

MIXTO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
1	ELISA AGUAYO BALDERRAMA	1174

MENOR

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujer		
1	JUDITH VERONICA RASCON PEREZ	742
Hombre		
2	MIGUEL RAUL RODRIGUEZ	773

SEGUNDO. Se remite a la **Asamblea Distrital Rayón de este Instituto** los resultados de la asignación para que emita la declaración de validez de la elección respectiva y haga entrega de las constancias de mayoría y validez a las personas asignadas, recabando el acuse correspondiente.

TERCERO. Se vincula a la **Asamblea Distrital Rayón de este Instituto** para que, una vez declarada la validez de la elección y entregadas las constancias de mayoría y validez a las personas asignadas, remita de **inmediato** la documentación que del ejercicio de sus atribuciones derive para informar de ella al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que informe la presente determinación a las autoridades siguientes:

- a) Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- b) Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) Instituto Nacional Electoral.
- d) Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e) Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- f) Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva** de este Instituto que comuniqué el presente acuerdo **vía correo electrónico** a las candidaturas registradas en el Distrito



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE151/2025

Judicial **Rayón** en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

SEXTO. Se **ordena** publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados físicos y digitales del Instituto, en su página *web* y a través de redes sociales oficiales.

SÉPTIMO. **Notifíquese** en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe **DOY FE**.

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **catorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

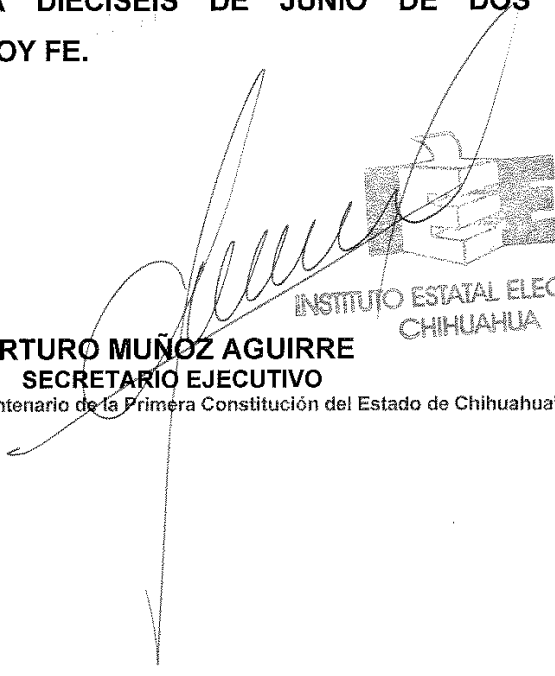
CONSTANCIA. Publicada el día 14 de junio de dos mil veinticinco, a las 21 : 45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y SE EMITEN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo del Distrito Judicial que expide la Asamblea por cada una de las elecciones, y contiene el resultado de la suma de las votaciones de las casillas del distrito
ACE	Acta de Cómputo Estatal de Magistraturas que expide el Consejo Estatal en las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua
Asambleas Distritales	Asambleas Distritales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

En este acuerdo el Consejo Estatal realiza el cómputo estatal de la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial y, en consecuencia, emite las ACE respectivas.

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.



IEE/CE152/2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Inicio de la etapa de preparación. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.2. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero de dos mil veinticinco¹, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo mediante el cual se creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.3. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.4. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.5. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal aprobó el Acuerdo mediante el cual se emitieron las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y VI, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.6. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE88/2025 por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo IEE/CE121/2025 y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo IEE/CE88/2025, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos

¹ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención de otro año.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' or 'B' shape, is written over a circular blue stamp.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' or 'B' shape, is written vertically on the right side of the page.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

y Electorales de la Ciudadanía **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.

El treinta de mayo, el Consejo Estatal mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025** aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección a fin de hacerlo más eficiente.

1.7. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarán durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.8. Informe IEE/CE129/2025. El primero de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe al Consejo Estatal, mediante el que se detalla el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

1.9. Jornada Electoral. El primero de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.10. Intercambio de documentación y boletas electorales. Los días tres, cuatro, cinco, y siete de junio se realizaron diligencias de intercambio de documentación y boletas electorales entre el INE y las Asambleas Distritales Andrés del Río, Manuel Ojinaga y Morelos, respectivamente, de las cuales se derivó la modificación del ACD en materia civil de Andrés del Río y Manuel Ojinaga, y la invalidez de boletas de las que no fue posible identificar su sección de la Asamblea Distrital Morelos².

1.11 Cómputos y remisión de las ACD. Las Asambleas Distritales terminaron el cómputo de la elección de magistraturas y remitieron las ACD de la elección de magistraturas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto en las fechas siguientes:

² Tal como se desprende de los Acuerdos de clave **IEE/AD02/051/2025**, **IEE/AD11/050/2025** y Acta Circunstanciada de clave **IEE-AD13-OE-AC-230/2025**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA A		
Asamblea Distrital	Fecha en que terminó el cómputo	Fecha en que se remitió el ACD
Abraham González	Siete de junio	
Andrés del Río	Cinco y ocho de junio ³	
Arteaga	Cinco de junio	
Benito Juárez	Seis de junio	
Bravos	Diez de junio	Once de junio
Camargo	Cuatro de junio	
Galeana	Cinco de junio	
Guerrero	Cuatro de junio	
Hidalgo	Ocho de junio	
Jiménez	Seis de junio	
Manuel Ojinaga	Cuatro y cinco de junio ⁴	Cuatro y seis de junio
Mina	Siete de junio	
Morelos	Once de junio	Doce de junio
Rayón	Cinco de junio	

³ Si bien en la primera fecha se concluyó el cómputo distrital y se remitieron las ADC, se hizo posteriormente la reapertura y de nueva cuenta la conclusión del cómputo distrital con motivo de la entrega de boletas electorales posteriores por parte del INE, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de los Lineamientos de cómputo y el apartado E.1 de los Lineamientos para la detección, recolección entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realice, emitido por el INE mediante Acuerdo INE/CG56/2025.

⁴ Idem.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

1.12. Remisión del proyecto de acuerdo. El catorce de junio, la Consejera Presidenta remitió el presente proyecto de acuerdo a la Secretaría Ejecutiva para que fuera sometido a la consideración del Consejo Estatal.

2. COMPETENCIA

Este Consejo Estatal es **competente** para realizar el cómputo estatal de la elección de magistraturas de Tribunal Superior de Justicia y de Tribunal de Disciplina Judicial, y emitir las ACE respectivas, pues entre sus atribuciones se encuentra la de efectuar los cómputos estatales y, por ende, expedir el documento en el que se asienta su resultado, además de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

La competencia de este Consejo Estatal se fundamenta en lo establecido por los artículos 23, fracción IV, y 24 fracciones XI y XII, de la Ley Reglamentaria, así como 40 y 121 de los Lineamientos de cómputo.

3. MARCO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 23, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del PEEPJE corresponde a **Cómputos y sumatoria**. Esta etapa inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto.

Luego, el artículo 24, fracción XII, de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

Asimismo, el artículo 27 de la Reglamentaria dispone que el procedimiento de escrutinio y cómputo de la elección de personas juzgadoras se desarrollará, en cada etapa, conforme



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

a los procedimientos establecidos en la Ley Electoral, y en su caso, en los acuerdos que emita el Consejo Estatal.

Por tanto, es que el procedimiento de escrutinio y cómputo de la elección de personas juzgadoras se desarrolla, en cada etapa, conforme los Lineamientos de cómputo.

En ese sentido, en términos del artículo 21 de los Lineamientos de cómputo, en la captura de votos asentados en las boletas electorales se utilizará el Sistema desarrollado por la Dirección de Sistemas de este Instituto.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Lineamientos de cómputo, el cómputo distrital es el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en las casillas seccionales a favor de cada candidatura que se realiza en las Asambleas Distritales.

Por su parte, el cómputo estatal es la suma que realiza el Consejo Estatal de las ACD de las elecciones de magistraturas, tal como lo prevé el artículo 40 de los Lineamientos de cómputo.

En tal virtud, el artículo 43 de los Lineamientos de cómputo precisa que el escrutinio y cómputo de las elecciones se llevará a cabo en dos partes, iniciando con las magistraturas y posteriormente con las elecciones de juezas y jueces, por materia en el orden señalado en ese ordenamiento.

El artículo 110 de los Lineamientos de cómputos señala que, concluida la captura de la totalidad de votos de magistraturas de todas las casillas, el Sistema emitirá las ACD de cada elección.

Luego, el artículo 120 de los Lineamientos de cómputo dispone que, al concluir los cómputos, la Presidencia del Consejo Estatal y de las Asambleas Distritales rendirán un informe a su pleno, respecto del número total de paquetes recibidos y el número total de paquetes computados, a fin de determinar la conclusión de estos.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a trailing line.

A smaller, more vertical handwritten signature in blue ink.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

Así, una vez concluido el cómputo distrital de las elecciones de magistratura, las Asambleas Distritales remitirán de inmediato el ACD de magistraturas debidamente firmadas para que el Consejo Estatal, una vez recibidos los reportes de la totalidad de las Asambleas Distritales, lleve a cabo el cómputo estatal e identifique las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, tal como lo prevé el artículo 121 de los Lineamientos de cómputo.

4. CÓMPUTO ESTATAL Y EMISIÓN DE LAS ACE

Como fue referido, a la fecha del presente se cuenta con la totalidad de las ACD de la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia en materia civil, familiar y penal, así como las de Tribunal de Disciplina Judicial, y con los reportes emitidos por las Asambleas Distritales, de ahí que lo procedente sea precisar el número final de paquetes computados y llevar a cabo el cómputo estatal, así como la expedición de las ACE respectivas.

4.1. Informe final de paquetes computados

De acuerdo con la información proporcionada por las Asambleas Distritales, se obtuvo que para la elección de magistraturas de Tribunal Superior de Justicia y de Tribunal de Disciplina Judicial se recibieron y computaron el número de paquetes siguientes:

TABLA C			
Asamblea Distrital	Total casillas instaladas	Total de paquetes	Total de paquetes recibidos y computados
Abraham González	191	272	272
Andrés del Río	62	83	83
Arteaga	37	44	44
Benito Juárez	256	343	343
Bravos	1379	1957	1957
Camargo	86	112	112
Galeana	155	200	200
Guerrero	143	153	153
Hidalgo	186	234	234

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA C			
Asamblea Distrital	Total casillas instaladas	Total de paquetes	Total de paquetes recibidos y computados
Jiménez	50	59	59
Manuel Ojinaga	38	43	43
Mina	28	42	42
Morelos	860	1688	1687 ⁵
Rayón	32	35	35
TOTALES	3503	5265	5264

4.2. Sumatoria de ACD de las elecciones de magistraturas

De los reportes y documentación recibida de las Asambleas Distritales, se desprende que se emitieron **cuarenta y dos** ACD de la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y **catorce** del Tribunal de Disciplina Judicial, de las cuales **dos** ACD de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia en materia civil de los Distritos Judiciales de Andrés del Río y Manuel Ojinaga fueron modificadas conforme al procedimiento descrito en el artículo 94 de los Lineamientos de cómputo y el apartado E.1 de los Lineamientos para la detección, recolección entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realice, emitido por el INE mediante Acuerdo **INE/CG56/2025**.

Asimismo, en la Asamblea Distrital Morelos se identificó la remisión de boletas electorales por parte del INE, correspondientes a las elecciones de magistraturas y de juezas y jueces, con motivo del intercambio de documentación, mismas que se determinaron como inválidas para efectos del cómputo, en virtud de que no fue posible identificar la sección a la que pertenecen.

⁵ Al respecto, se tiene que de la casilla **629 Básica** si bien se entregó a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla dos paquetes electorales y posterior al día de la jornada electoral se recibió solo uno en la Asamblea Distrital Morelos, del acta circunstanciada de recepción de paquetes electorales levantada por dicha asamblea y la información que obra en el Sistema de cómputos, se desprende que se recibieron las boletas sacadas de la urna y sobrantes de las elecciones de magistraturas.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

En ese sentido, con vista en las **cincuenta y seis** ACD de las elecciones de magistraturas que obran adjuntas al presente acuerdo y se identifican como **Anexo 1**, es que se procede a efectuar el cómputo estatal de las elecciones de magistraturas, de lo que se obtiene el resultado siguiente:

TABLA D TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA CIVIL		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
Mujeres		
2	DIANA MARGARITA FELIX SIERRA	93,512
13	CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN	92,163
5	DEBBIE LEON CHACON	91,643
14	NYRIA JANETTE TREVIZO RIVERA	85,637
7	GLORIA ANGELICA MENDOZA BELTRAN	84,822
1	KARINA IVONNE CASTAÑEDA CARREON	83,599
11	ELVIA MARIELA SALVADOR NAVEJAS	78,128
37	ADRIANA SALCIDO BURROLA	76,352
10	ERIKA RUIZ GONZALEZ	63,526
3	MARTHA PAOLA GOMEZ HERNANDEZ	59,877
12	BERENYS SANCHEZ LOYA	52,552
8	SILVIA MARIA MORENO DURAN	52,027
34	ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA	50,243
4	MAGDA LIZETH HERNANDEZ VALENZUELA	48,415
33	EVA IRVETH LOPEZ ALTAMIRANO	47,385
9	NYDIA IZTANAMI NEVAREZ JAQUEZ	45,633
6	CARMEN ROCIO MARQUEZ PADILLA	45,585
36	MELISSA ROMERO GUTIERREZ	42,744
35	ALEJANDRA MENDOZA LOERA	42,102
Votos válidos		1,235,945
Votos Nulos		464,353
Recuadros No Utilizados		242,878
Hombres		
15	YAMIL ATHIE GOMEZ	110,248
17	EMMANUEL CHAVEZ CHAVEZ	73,132
28	ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET	69,638
30	SAUL EDUARDO RODRIGUEZ CAMACHO	69,536
21	ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	67,619
24	JULIO CESAR MERINO ENRIQUEZ	64,060
23	EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE	61,512
31	GABRIEL HUMBERTO SEPULVEDA RAMIREZ	60,013
27	ERICK ALBERTO PARADA DIAZ	54,895
47	RICARDO GUSTAVO TUDA VARGAS	47,083
40	JESUS ALBERTO HERNANDEZ BARRAZA	44,228
19	JOSE ALFREDO FIERRO BELTRAN	40,699
32	JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI	40,003
16	JESUS ANTONIO CAZARES OROZCO	37,972
18	ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA	37,826
20	MARCOS FLORES RODRIGUEZ	36,584
43	DARIO ROGELIO ORNELAS SALDAÑA	34,698
29	ADRIAN PRIETO SAENZ	34,690
46	JUAN PABLO SANCHEZ PEREZ	33,481



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA D TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA CIVIL		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
45	JUPITER QUIÑONEZ DOMINGUEZ	33,247
44	EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO	31,886
39	JUAN PABLO DELGADO RENTERIA	31,216
26	JORGE NEAVES CHACON	30,514
38	CARLOS MAURICIO CHACON FIERRO	30,189
25	VICTOR MANUEL MOLINA LEYVA	28,862
42	CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON	25,482
41	SERGIO ENRIQUE MARTINEZ ARIAS	24,607
Votos válidos		1,252,920
Votos Nulos		427,137
Recuadros No Utilizados		263,113

TABLA D.1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA CIVIL		
Votos válidos	2,488,865	64.04%
Votos nulos	891,490	22.94%
Recuadros no utilizados	505,991	13.02%
Total	3,886,346	100%

TABLA E TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA FAMILIAR		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
Mujeres		
1	MARCELA HERRERA SANDOVAL	121,835
5	MARIBEL PEINADO MACHUCA	82,565
4	MAHLI ANGELICA OLIVAS CHACON	79,523
3	SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE	76,838
17	GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ	68,646
6	NORMA INES RAMOS CHAVIRA	67,664
2	FABIOLA LOPEZ ERIVES	65,053
16	MAYRA JUDITH REYES CASTILLO	62,738
13	ALEJANDRA CRISTINA FIERRO URRUTIA	57,694
14	TANIA RAQUEL MEDINA RIOS	53,877
15	ERIKA MIREYA MENDOZA GARCIA	47,461
Votos válidos		783,894
Votos nulos		244,340
Recuadros no utilizados		139,219
Hombres		
7	RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	93,857
12	JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ	69,913
21	MIGUEL RIVAS SAAVEDRA	64,838
9	ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ	56,625
11	ADALBERTO MORENO PEREZ	48,527



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA E TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA FAMILIAR		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
20	JESUS MEDINA LUJAN	42,772
18	YAMIR ROBERTO AGUIRRE FLORES	42,521
8	JUAN CARLOS MACEDO LARA	41,206
19	PABLO CARMONA HERNANDEZ	35,571
10	GUILLERMO IVAN MORALES ORONA	32,998
Votos válidos		528,828
Votos nulos		155,098
Recuadros no utilizados		94,376

TABLA E.1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA FAMILIAR		
Votos válidos	1,312,722	67.475
Votos nulos	399,438	20.53%
Recuadros no utilizados	233,595	13.02%
Total	1,945,755	100%

TABLA F TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA PENAL		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
Mujeres		
1	CLAUDIA CRISTINA CAMPOS NUÑEZ	108,043
3	CLAUDIA LUCIA JUAREZ PORRAS	93,951
2	HORTENCIA GARCIA RODRIGUEZ	88,920
5	MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA	83,628
35	PERLA GUADALUPE RUIZ GONZALEZ	82,680
6	MARIA ELIZABETH MACIAS MARQUEZ	76,007
9	NANCY ELIZABETH SANCHEZ CORONA	74,891
8	LAURA GUADALUPE OCON BAILON	71,592
12	ILIAN YASEL IRADIEL VILLANUEVA PEREZ	69,839
29	JUDITH AVILA BURCIAGA	65,171
4	ADELA LOZOYA GUTIERREZ	62,265
31	KARLA IDALY FLORES MORALES	59,064
30	TANIA BELKOTOSKY ESTRADA	57,089
32	ROCIO IVETT GONZALEZ LARA	56,084
10	DANIELA ARALI TORRES PORRAS	55,207
11	CLAUDIA CONY VELARDE CARRILLO	49,404
7	LAURA IRENE MORENO ESPINOZA	48,067
34	MARIA ALEJANDRA RAMOS DURAN	47,393
33	GABRIELA SORAYA MARQUEZ BLANCO	37,325
Votos válidos		1,286,620
Votos nulos		421,805
Recuadros no utilizados		234,580
Hombres		



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA F TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA PENAL		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
13	GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA	107,331
18	JOSE LUIS CHACON RODRIGUEZ	74,042
28	ADALBERTO VENCES BACA	72,775
16	RUBEN AGUILAR GIL	69,835
14	JAVIER RODOLFO ACOSTA MENDOZA	67,037
46	HECTOR VILLASANA RAMIREZ	57,634
22	JESUS DAVID FLORES CARRETE	56,377
24	CARLOS MARIO JIMENEZ HOLGUIN	53,382
26	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	52,772
21	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ	49,772
25	JOSE CAIN LARA DAVILA	44,996
40	MARIO ALBERTO DE LA ROSA FIERRO	44,560
36	HUGO ACOSTA HERNANDEZ	43,754
42	CARLOS ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	43,737
45	DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ GAYTAN	40,795
15	JESUS MANUEL ACOSTA SAENZ	40,611
19	JESUS CHAVEZ SAENZ	40,420
39	SERGIO CASTRO GUEVARA	39,975
17	CARLOS ROBERTO AREVALO SALVADOR	38,637
23	ROGELIO GUZMAN HOLGUIN	36,534
20	CARLOS DAVALOS MEDINA	34,276
27	JORGE ABRAHAM RAMIREZ ALVIDREZ	31,785
44	ALVARO NAJERA RAMOS	25,805
37	IRVING ALMARAZ ORTIZ	24,705
41	ROBERTO DIAZ SERRANO	24,423
38	GILBERTO ALMEIDA ELIAS	23,478
43	CARLOS MARTINEZ GARCIA	22,476
Votos válidos		1,261,924
Votos nulos		420,075
Recuadros no utilizados		260,506

TABLA F.1 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MATERIA PENAL		
Votos válidos	2,548,544	65.60%
Votos nulos	841,380	21.66%
Recuadros no utilizados	495,086	12.74%
Total	3,885,010	100%

TABLA G TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
Mujeres		
1	JAZMIN YADIRA ALANIS REZA	70,588
5	YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ	68,980



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA G TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL		
Número en boleta	Nombre de la persona candidata	Votación estatal obtenida
4	NANCY JOSEFINA ESCARCEGA VALENZUELA	67,244
7	LUISA FERNANDA MARQUEZ PICARD	65,522
8	ELVA VICTORIA MATA CARRASCO	62,145
20	JHANA IKI KORTRIGHT RODRIGUEZ	51,632
10	DIANA IDALIN RUIZ ANCHONDO	48,538
22	ANA MARÍA OLIVAS RASCON	48,049
9	SOCORRO OLIVIA PORRAS ARMENDARIZ	47,577
3	FLOR KARINA CUEVAS VAZQUEZ	42,418
19	IVONNE COELLO MUÑOZ	42,003
6	ANA GABRIELA HOLGUIN CASTRUITA	41,639
2	SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ	37,998
21	ALBERTINA LEYER CARBAJAL	28,604
Votos válidos		722,837
Votos nulos		218,286
Recuadros no utilizados		226,330
Hombres		
11	FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA	96,098
15	LUIS DANIEL MEZA GONZALEZ	79,419
23	SALVADOR OROZCO LOPEZ	57,019
24	RODOLFO SANDOVAL PEÑA	43,912
13	VICTOR HUMBERTO GUTIERREZ SOTELO	42,117
12	ALFONSO CARDONA GRANADOS	39,217
18	JORGE RUBEN TARANGO MANCINAS	35,675
16	PAUL DANIEL MORIEL QUIRALTE	35,112
14	ADRIAN LOZANO HERRERA	30,286
17	CARLOS DANIEL PONCE CHACON	27,031
Votos válidos		485,886
Votos nulos		144,368
Recuadros no utilizados		148,048

TABLA G.1 TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL		
Votos válidos	1,208,723	62.12%
Votos nulos	362,654	16.64%
Recuadros no utilizados	374,378	19.24%
Total	1,945,755	100%

4.2.1. Resumen de votación estatal

En seguida se presenta el resumen de votación obtenida en las elecciones de magistraturas de Tribunal Superior de Justicia y de Disciplina Judicial, así como de los cargos

TABLA H RESUMEN DE VOTACIÓN ESTATAL ELECCIONES DE MAGISTRATURAS		
Votos válidos	7,558,854	64.81%



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

TABLA H RESUMEN DE VOTACIÓN ESTATAL ELECCIONES DE MAGISTRATURAS		
Votos nulos	2,494,962	21.39%
Recuadros no utilizados	1,609,050	13.80%
Votación total	11,662,866	100%

4.3. ACE

En consecuencia, al haberse realizado el cómputo estatal, esto es, la sumatoria de votos contenidos en las ACD de las elecciones de magistraturas, lo procedente es que este Consejo Estatal, en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 23, fracción IV y 24, fracción XII, emita las ACE de la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia en materia civil, familiar y penal, así como de Tribunal de Disciplina Judicial, respectivamente, para su suscripción.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes acuerdos.

5. ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el cómputo estatal de las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y de Tribunal de Disciplina Judicial, en términos de lo expuesto en el apartado 4 de este acuerdo.

SEGUNDO. Se emiten y aprueban las **Actas de Cómputo Estatal de la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia en materia civil, familiar y penal, así como del Tribunal de Disciplina Judicial**, mismas que se adjuntan al presente acuerdo e identifican como **Anexo 2**.

TERCERO. En términos de lo expuesto en el apartado 4.1. de este acuerdo, se da por cumplida la obligación prevista en el artículo 120 de los Lineamientos de cómputo de la elección de personas juzgadoras del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

CUARTO. Difúndanse las Actas de Computo Estatal mediante su publicación en la plataforma "Cómputos 2025".

QUINTO. Comuníquese la presente determinación y sus anexos, vía correo electrónico, a las candidaturas registradas para los cargos de **Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial** en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

SEXTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua y a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en:

a) Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

b) En los estrados de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de las catorce asambleas distritales y la Oficina Regional Juárez y en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente** de **catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **catorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE152/2025

aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

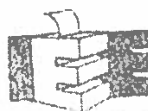
CONSTANCIA. Publicada el día 19 de junio de dos mil veinticinco, a las 21 : 45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

Siendo las 11:13 horas del día 07 de Junio de 2025, en AVENIDA DEL PARQUE ORIENTE 1000 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL ABRAHAM GONZÁLEZ se reunieron los integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
5	LEON CHACON DEBBIE	SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES	7,663
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO	6,975
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE	6,797
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	6,664
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO	6,138
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	SEIS MIL TREINTA Y OCHO	6,038
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE	5,989
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	5,858
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA	5,590
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO	5,561
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE	5,415
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO	5,154
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE	4,727
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS	4,366
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE	3,939
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	TRES MIL CUATROCIENTOS TRES	3,403
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	3,357
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO	3,265
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES	3,143
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	TRES MIL NOVENTA Y DOS	3,092
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	2,949
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO	2,795
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRVETH	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE	2,789
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	DOS MIL SETECIENTOS DOCE	2,712
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO	2,624
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA	2,570
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE	2,549
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	2,458
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS	2,442
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES	2,363
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO	2,341
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE	2,339
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO	2,218
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ	2,210
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	DOS MIL DOSCIENTOS UNO	2,201
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE	2,169
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES	2,163
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	DOS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE	2,117
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	DOS MIL CIENTO DOS	2,102
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	MIL NOVECIENTOS DIEZ	1,910
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE	1,757
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES	1,683
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	1,664
26	NEAVES CHACON JORGE	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	1,478
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE	1,427
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	1,357
	VOTOS NULOS	CUARENTA Y SEIS MIL CINCO	46,005
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO	25,874



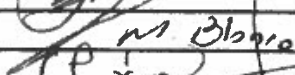
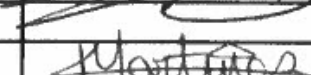
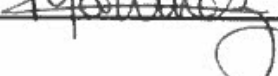
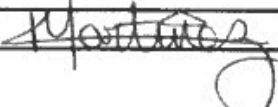
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
ABRAHAM GONZÁLEZ

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GAMEROS JAQUEZ PRISCILA MIREYA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BAEZA GUEVARA ELDA IRASEMA	
BLANCO LEO MARTHA ELVA	
CHAVEZ FIGUEROA LILIANA AIDEE	
GONZALEZ VEGA SALVADOR	
RAMIREZ MIRAMONTES JESUS ARTURO	
VELAZQUEZ MARTINEZ CARLA MAYELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
ABRAHAM GONZÁLEZ

para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

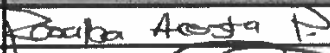
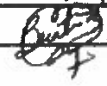
RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con Votos)	(Con Votos)
5	LEON CHACON DEBBIE	TRES MIL CIENTO VEINTITRES	3,123
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	TRES MIL CIENTO SEIS	3,106
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO	2,951
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	2,877
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	2,358
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO	2,325
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO	2,271
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	DOS MIL DOSCIENTOS UNO	2,201
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO	2,188
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	DOS MIL DIEZ Y NUEVE	2,019
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO	1,288
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE	1,119
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	954
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	SETECIENTOS TREINTA Y TRES	773
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE	739
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	SETECIENTOS VEINTICUATRO	724
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	633
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO	564
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO	538
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	491
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO	441
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS	436
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO	428
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	CUATROCIENTOS DOCE	412
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	CUATROCIENTOS ONCE	411
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	354
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO	348
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO	338
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES	333
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	TRESCIENTOS VEINTICINCO	325
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE	319
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRVETH	TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS	318
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	TRESCIENTOS SIETE	307
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	276
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	257
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS	242
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE	237
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	DOSCIENTOS VEINTIDOS	222
28	NEAVES CHACON JORGE	DOSCIENTOS TRECE	213
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	DOSCIENTOS NUEVE	209
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	DOSCIENTOS	200
45	QUIRONES DOMINGUEZ JUPITER	CIENTO SETENTA Y NUEVE	179
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	CIENTO SETENTA Y CINCO	175
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	CIENTO SESENTA Y DOS	162
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	CIENTO CUARENTA	140
	VOTOS NULOS	VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE	28,111
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA	20,530

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RODRIGUEZ CHAPARRO WALTER RAUL	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ACOSTA POMPA ROSALBA	
BUSTILLOS LERMA CLAUDIO CIPRIANO	
CARO CEBALLOS MORIA MINELY	
CHAVEZ AYALA RAMONA LETICIA	LETICIA CHAVEZ A.
LUNA CRUZ CARMEN MAGDALENA	Carmen M. Luna C.
PALMA CRUZ BEATRIZ	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: III ARTEAGA

Siendo las 20:15 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA JOSÉ MARÍA DÍAZ S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL ARTEAGA, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
5	LEON CHACON DEBBIE	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO	1,465
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO	1,448
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO	1,324
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	MIL DOSCIENTOS SESENTA	1,260
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	MIL CIENTO TRECE	1,113
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	MIL NOVENTA Y OCHO	1,098
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	MIL CINCUENTA Y NUEVE	1,059
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	667
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	QUINIENTOS CINCUENTA	550
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS	546
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	358
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	TRESCIENTOS TREINTA	330
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	TRESCIENTOS NUEVE	309
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS	286
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS	282
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	276
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO	274
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO	268
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO	251
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	249
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE	239
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	DOSCIENTOS VEINTISEIS	226
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	DOSCIENTOS VEINTICINCO	225
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	DOSCIENTOS VEINTITRES	223
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	DOSCIENTOS VEINTIDOS	222
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	DOSCIENTOS VEINTIUNO	221
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	DOSCIENTOS CATORCE	214
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	DOSCIENTOS DOS	202
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	CIENTO NOVENTA Y CINCO	195
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	CIENTO SESENTA Y SIETE	167
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	CIENTO SESENTA Y TRES	163
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRAVETH	CIENTO CINCUENTA Y DOS	152
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	CIENTO TREINTA Y CINCO	135
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	CIENTO TREINTA Y TRES	133
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	CIENTO TREINTA Y DOS	132
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	CIENTO TREINTA Y UNO	131
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	CIENTO VEINTIDOS	122
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	CIENTO DIEZ Y SIETE	117
26	NEAVES CHACON JORGE	CIENTO CATORCE	114
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	CIENTO TRES	103
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	CIENT	100
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	OCHENTA Y SEIS	86
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	OCHENTA Y CINCO	85
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	OCHENTA Y UNO	81
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	SETENTA Y NUEVE	79
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	SETENTA Y TRES	73
	VOTOS NULOS	TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE	13,739
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO	19,328

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CRUZ SAENZ MARIA INES	M. INES CRUZ

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BALCON ANALY	Analy Gonzalez

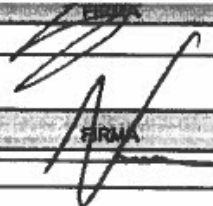
CONSEJEROS/AS ELECTORALES

ASAMBLEA DISTRITAL

Siendo las 17:54 horas del día 06 de Junio de 2025, en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 800 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL BENITO JUAREZ, se reunieron sus integrantes para realizar el COMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

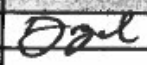
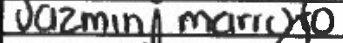
NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
15	ATHIE GÓMEZ YAMIL	CINCO MIL SETENTA Y SIETE	5,077
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	CINCO MIL SESENTA Y SIETE	5,067
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO	4,544
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE	4,497
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA	4,230
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS	3,826
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO	3,818
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	3,633
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS	3,626
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES	3,533
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE	3,413
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS	2,992
5	LEON CHACON DEBBIE	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA	2,860
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	DOS MIL OCHOCIENTOS	2,800
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO	2,695
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	2,539
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA	2,530
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	2,289
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO	2,124
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	DOS MIL VEINTIOCHO	2,028
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	DOS MIL CATORCE	2,014
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	MIL NOVECIENTOS TRECE	1,913
9	NEVAREZ JACQUEZ NYDIA ITZANAMI	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS	1,786
18	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES	1,743
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO	1,735
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRVETH	MIL SETECIENTOS TRES	1,703
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	MIL SEISCIENTOS TREINTA	1,630
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	1,597
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS	1,596
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	MIL QUINIENTOS SETENTA	1,570
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO	1,568
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	1,491
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS	1,462
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	1,454
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO	1,391
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,248
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS	1,222
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO	1,174
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	MIL CIENTO SESENTA Y SEIS	1,166
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	MIL CIENTO TREINTA Y UNO	1,131
26	NEAVES CHACON JORGE	MIL CIENTO DOS	1,102
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	MIL SESENTA Y SEIS	1,066
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	MIL ONCE	1,011
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO	974
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO	934
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	OCHOCIENTOS CINCUENTA	850
	VOTOS NULOS	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES	55,723
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE	41,927

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LIZARRAGA GUTIERREZ CANDIDO OMAR	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GRAJEDA MIRAMONTES VALERIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DOZAL LERMA LUIS OCTAVIO	
GIRON GOMEZ BLENDA SINAHÍ	
MARRUFO TREVIZO BLANCA JAZMIN	
MEDRANO NUÑEZ PAOLA	
PAREDES GUERRERO JESSICA KARINA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUAASAMBLEA DISTRITAL
BENITO MÁRQUEZ

Siendo las 21:24 horas del día 10 de Junio de 2025, en PARQUE INDUSTRIAL AZTECAS 2320 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL BRAVOS, se reunieron sus integrantes para realizar el COMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

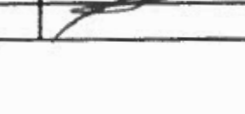
Orden	Nombre	Resultados de la votación de la Elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia en Materia Civil, (con número)	(con número)
16	ATHIE GÓMEZ YAMIL	CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ	40,610
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS	37,622
7	MENDOZA BELTRAN OLORIA ANGELICA	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO	36,968
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES	36,083
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA	32,190
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO	31,584
17	CHAVEZ CHAVEZ EMANUEL	TREINTA Y UNO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE	31,147
3	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARTHA PAOLA	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE	29,809
5	LEON CHACON DEBBIE	VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS	29,382
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO	27,386
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO	27,186
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE	26,827
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES	25,083
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS	24,442
31	SÉPULVEDA RAMÍREZ GABRIEL HUMBERTO	VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	23,626
14	TREVIZO RIVERA MYRIA JANETTE	VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIEZ	23,610
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS	23,362
33	LÓPEZ ALTAMIRANO EVA FAVETH	VEINTITRES MIL CINCUENTA Y CUATRO	23,364
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE	22,397
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	VEINTIDHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES	21,773
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	VEINTIDHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	21,639
23	GÓMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	VEINTE MIL QUINIENTOS UNO	20,501
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	20,258
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE	20,147
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS	19,988
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO	19,581
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS	18,986
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO	18,468
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS	17,988
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE	17,568
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE	16,277
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE	16,179
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	DIEZ Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO	16,084
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	QUINCE MIL TREINTA Y UNO	15,031
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	QUINCE MIL QUINCE	15,016
45	QUIRÓNES DOMÍNGUEZ JUPITER	CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE	14,989
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE	14,411
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ	13,810
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS	13,352
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	13,254
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO	13,158
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA	12,830
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS	12,432
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE	12,167
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	11,668
26	NEAVES CHACON JORGE	DIEZ MIL SESENTA Y TRES	10,083
	VOTOS NULOS	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	248,829
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE	135,637

Obj. de Hdez.

Pedro Enriquez Contreras
Yadira G. Ann. Arreola

Jorge Antonio Breceda P.
Selene Landa Bustos

[Handwritten signatures and initials]

HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA MAGDALENA		
SECRETARIO/A		
NOMBRE COMPLETO		FIRMA
ENRIQUEZ CONTRERAS PEDRO		
CONSEJEROS/AS ELECTORALES		
NOMBRE COMPLETO		FIRMA
AVILA ANGUIANO YADIRA GUADALUPE		
BRECEDA PEREZ JORGE ANTONIO		
CHAVEZ RODRIGUEZ MELVA YAMINA		
LANDA BUSTOS SELENE		
LICON ARAGONEZ LILIANA		
ZUÑIGA VASQUEZ REYNA DANIELA		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



**PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024-2025**

**ACTA DE CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: VI CAMARGO

Siendo las 19:44 horas del día 04 de junio de 2025, en CALLE GONZÁLEZ ORTEGA 84 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL CAMARGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27 SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Jueces del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE68/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letras)	(Con números)
5	LEON CHACON DEBBIE	DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES	2,173
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	DOS MIL CUARENTA Y UNO	2,041
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	MIL NOVECIENTOS CUARENTA	1,940
13	BANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	1,854
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE	1,817
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO	1,765
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES	1,683
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	1,625
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	MIL SEISCIENTOS TRECE	1,613
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE	1,589
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	1,559
26	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES	1,553
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO	1,544
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES	1,393
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO	1,235
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	MIL CIENTO TREINTA Y OCHO	1,138
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	MIL CIENTO TREINTA Y UNO	1,131
9	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	MIL QUINCE	1,015
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	NOVECIENTOS SETENTA Y TRES	973
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE	967
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE	939
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE	919
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO	895
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRAVETH	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	872
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE	869
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	855
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS	786
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	784
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	SETECIENTOS TREINTA Y UNO	731
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	SETECIENTOS DIEZ Y OCHO	716
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	SETECIENTOS OCHO	708
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS	692
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES	683
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO	675
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS	646
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	639
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO	616
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	SEISCIENTOS NUEVE	606
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO	564
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO	548
45	QUIRONES DOMINGUEZ JUPITER	QUINIENTOS VEINTINUEVE	529
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	QUINIENTOS VEINTE	520
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS	472
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO	461
26	NEAVES CHACON JORGE	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	455
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE	397
	VOTOS NULOS	DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO	18,561
	RECUADROS NO UTILIZADOS	ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	11,597



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
CAMARGO

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA TERRAZAS MARIA LUISA	<i>[Firma]</i>

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CALLEROS RUACHO LORENZA ADRIANA	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ALCANTAR GARCIA ELISA GUADALUPE	<i>[Firma]</i>
DOMINGUEZ CORONA FLOR NOHEMI	<i>Noheми Dominguez</i>
HOLGUIN LOYA KARLA KAREN	<i>[Firma]</i>
MONTAÑEZ JAQUEZ VERONICA	<i>[Firma]</i>
RUBIO MERAZ RAMONA LIZETH	<i>R. Lizeth Rubio M.</i>
SAENZPARDO MUÑOZ VANESSA LETICIA	<i>[Firma]</i>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
CAMARGO

Siendo las 17:57 horas del día 05 de Junio de 2025, en CALLE MINERVA 302 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL GALEANA, se reunieron sus integrantes para realizar el cómputo de DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

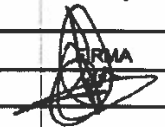
RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	Nombre	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
6	LEON CHACON DEBBIE	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	2,854
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA	2,850
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS	2,842
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO	2,531
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	2,394
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	2,272
37	BALCIDO BURROLA ADRIANA	DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO	2,124
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	DOS MIL CIENTO DIEZ Y OCHO	2,118
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	DOS MIL NOVENTA Y DOS	2,092
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	DOS MIL DIEZ Y SIETE	2,017
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	DOS MIL SEIS	2,006
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	DOS MIL UNO	2,001
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS	1,942
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	MIL NOVECIENTOS DIEZ	1,910
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	MIL OCHOCIENTOS SESENTA	1,880
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	1,759
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO	1,688
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO	1,645
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	1,625
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRIVETH	MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO	1,571
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE	1,567
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS	1,532
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE	1,517
31	BEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	1,457
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	1,421
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO	1,361
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1,358
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	MIL TRESCIENTOS CATORCE	1,314
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZAMAMI	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO	1,275
18	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE	1,267
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO	1,218
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	MIL DOSCIENTOS NUEVE	1,209
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	MIL CIENTO OCHENTA Y UNO	1,181
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	MIL CIENTO SESENTA Y OCHO	1,168
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDA	MIL CIENTO TREINTA Y DOS	1,132
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	MIL TREINTA Y DOS	1,032
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	956
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	NOVECIENTOS UNO	901
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES	893
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	859
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS	852
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS	832
45	QUIRONES DOMINGUEZ JUPITER	OCHOCIENTOS VEINTICINCO	825
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE	747
26	NEAVES CHACON JORGE	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO	738
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	SETECIENTOS VEINTIDOS	722
	VOTOS NULOS	VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES	27,043
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES	24,273

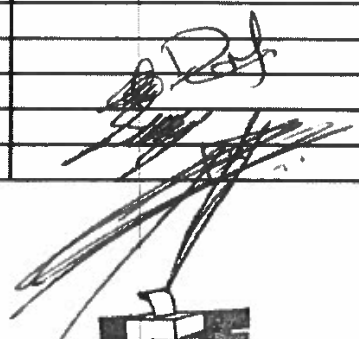
IEE
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL

[Handwritten signatures and marks]

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
VARGAS TREJO MANUEL ADRIAN	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CASSINI REALYVAZQUEZ LYZETH	
JUAREZ RUBIO ADAN ROSENDO	
MEDINA OCHOA DENISS ANGELICA	
MOLINA ACOSTA PERLA IVON	
QUIÑONES DOMINGUEZ JESUS HUMBERTO	
WONG MERAZ MARCO ANTONIO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
GALEANA



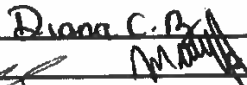
del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	DOS MIL CUARENTA Y CUATRO	2,044
5	LEON CHACON DEBBIE	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO	1,881
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	1,855
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	1,459
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO	1,418
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO	1,321
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE	1,289
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	MIL CIENTO SESENTA Y SEIS	1,166
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE	1,119
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	MIL OCHENTA Y OCHO	1,088
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	MIL SETENTA Y CUATRO	1,074
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	MIL NUEVE	1,009
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS	982
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO	978
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS	966
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	959
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE	897
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO	878
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	838
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	OCHOCIENTOS SEIS	806
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	OCHOCIENTOS DOS	802
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	OCHOCIENTOS DOS	802
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	799
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES	783
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO	774
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	748
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	SETECIENTOS DIEZ Y OCHO	718
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	SETECIENTOS CATORCE	714
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	SETECIENTOS TRECE	713
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRIVETH	SETECIENTOS SEIS	706
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	SETECIENTOS TRES	703
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS	652
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE	647
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	SEISCIENTOS VEINTICINCO	625
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	SEISCIENTOS QUINCE	615
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO	595
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO	594
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	QUINIENTOS SEIS	506
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO	461
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	CUATROCIENTOS SESENTA	460
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES	433
26	NEAVES CHACON JORGE	CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO	431
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	CUATROCIENTOS ONCE	411
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES	353
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	TRESCIENTOS VEINTIOCHO	328
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS	316
	VOTOS NULOS	DIEZ Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS	16,186
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE	21,497

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
FLORES PANIAGUA ELSA ANDREA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARDENAS REGALADO DIANA	
HERNANDEZ DOMINGUEZ MAYRA	
HERNANDEZ MORALES LUIS ANIBAL	
IBARRA QUINTANA GERARDO	
JURADO ROMERO CLAUDIA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
GUERRERO



DEL PODER JUDICIAL
2024-2025

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: IX HIDALGO

Siendo las 19:33 horas del día 08 de Junio de 2025, en AVENIDA PASEOS DE LA ALMACENA S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL HIDALGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

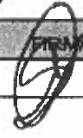
RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con Nula)	(Con número)
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS	8,922
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA	8,760
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS	8,556
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	OCHO MIL CIENTO DOS	8,102
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	OCHO MIL CUARENTA Y SIETE	8,047
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	7,755
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS	7,166
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	SIETE MIL CIENTO TRECE	7,113
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES	4,953
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE	4,927
5	LEON CHACON DEBBIE	CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO	4,838
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA	4,580
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO	4,371
26	NEAVES CHACON JORGE	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	4,297
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	TRES MIL CIENTO VEINTISEIS	3,126
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	TRES MIL SESENTA Y SEIS	3,066
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS	2,756
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE	2,609
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE	2,599
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO	2,451
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO	2,428
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE	2,319
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES	1,933
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE	1,829
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE	1,747
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO	1,661
6	MORENO DURAN SILVIA MARIA	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE	1,589
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS	1,576
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS	1,552
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRIVETH	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES	1,533
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	MIL QUINIENTOS QUINCE	1,515
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO	1,461
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS	1,452
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO	1,391
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO	1,375
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE	1,369
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	1,349
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	1,293
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE	1,279
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS	1,266
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	MIL CATORCE	1,014
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO	985
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS	962
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	NOVECIENTOS VEINTITRES	923
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	862
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE	837
	VOTOS NULOS	CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE	45,557
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE	46,069

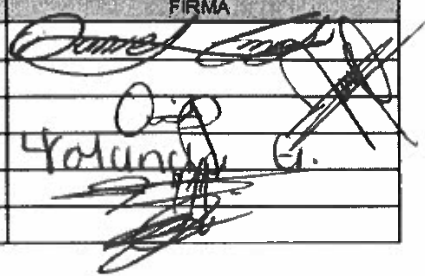
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MORENO OLIVAS JOSE LUIS	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CHAVEZ PEREZ SANDRA KARINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA HEREDIA DANIEL EDGARDO	
DE LA O AVALOS RICARDO	
DURAN PONCE OYUKY JAZMIN	
GUZMAN VILLALOBOS YOLANDA ALEJANDRA	
MORA LERMA SAMANTA LEONOR	
VARELA VARELA CARLOS ADAN	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
HIDALGO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: X JIMENEZ

Siendo las 12:33 horas del día 06 de Junio de 2025, en AV. JUÁREZ 328 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL JIMÉNEZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

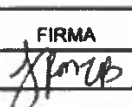
Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE	1,497
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS	1,226
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	MIL DIEZ Y OCHO	1,018
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	MIL QUINCE	1,015
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO	985
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	NOVECIENTOS VEINTICINCO	925
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS	876
26	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE	867
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS	852
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	OCHOCIENTOS CATORCE	814
5	LEON CHACON DEBBIE	OCHOCIENTOS DOCE	812
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	OCHOCIENTOS CINCO	805
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	784
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	SETECIENTOS SESENTA Y UNO	761
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	SETECIENTOS QUINCE	715
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS	696
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANJRES	SEISCIENTOS OCHENTA	680
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS	666
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	657
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	SEISCIENTOS VEINTIDOS	622
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	SEISCIENTOS	600
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE	569
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRVETH	QUINIENTOS SETENTA Y UNO	571
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO	564
9	NEVAREZ JADUEZ NYDIA ITZANAMI	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE	549
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE	547
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	QUINIENTOS CUARENTA	540
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	QUINIENTOS TREINTA Y TRES	533
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	QUINIENTOS TREINTA Y DOS	532
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	QUINIENTOS VEINTE	520
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	QUINIENTOS DIEZ Y OCHO	518
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	491
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES	483
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES	483
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS	446
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	CUATROCIENTOS VEINTIDOS	422
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS	366
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	355
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO	348
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO	338
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE	337
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES	333
26	NEAVES CHACON JORGE	TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS	316
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297
	VOTOS NULOS	ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE	11,813
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS	16,606

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MEZA GAONA SOCORRO ALICIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RAMIREZ BARRON ALEJANDRA ESTEFANIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Ocho letrados):

RESULTADOS DE VOTACIÓN

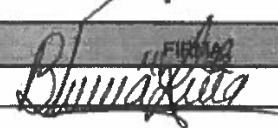
Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Ocho letrados)	(Con número)
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS	896
5	LEON CHACON DEBBIE	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	859
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	856
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE	839
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO	835
13	SANDOVAL HOLQUIN CRISTINA GUADALUPE	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	746
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO	738
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	SETECIENTOS OCHO	708
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	SETECIENTOS SEIS	708
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	SETECIENTOS CINCO	705
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	SETECIENTOS DOS	702
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	654
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	639
26	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	SEISCIENTOS QUINCE	615
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES	553
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS	552
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO	546
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	539
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	QUINIENTOS NUEVE	509
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	491
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	478
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES	453
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	TRESCIENTOS NOVENTA	390
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE	379
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS	362
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO	348
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS	346
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES	343
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	TRESCIENTOS TREINTA Y UNO	331
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	TRESCIENTOS VEINTISIETE	327
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	TRESCIENTOS VEINTIDOS	322
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRVETH	TRESCIENTOS VEINTIDOS	322
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	293
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	284
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO	275
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	256
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	DOSCIENTOS CINCUENTA	250
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	DOSCIENTOS CINCUENTA	250
48	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS	232
28	NEAVES CHACON JORGE	DOSCIENTOS UNO	201
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE	199
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	CIENTO NOVENTA	190
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	CIENTO SESENTA Y NUEVE	169
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	CIENTO SESENTA Y NUEVE	169
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO	158
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	CIENTO CINCUENTA Y SIETE	157
	VOTOS NULOS	OCHO MIL CIENTO TREINTA	8,130
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	14,759

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARBAJAL CARBAJAL CARLOS MARIO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BUSTILLOS BLANCA LIDIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
-----------------	-------

para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
5	LEON CHACON DEBBIE	CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO	4,135
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE	3,867
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO	3,861
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO	3,665
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	3,399
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	3,294
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO	3,281
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	MIL CIENTO VEINTISIETE	1,127
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	MIL CIENTO CUATRO	1,104
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	799
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS	786
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO	748
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO	575
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	QUINIENTOS QUINCE	515
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	QUINIENTOS CINCO	505
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS	486
8	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO	471
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO	464
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS	446
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO	434
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES	433
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES	433
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE	417
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	CUATROCIENTOS DIEZ	410
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS	396
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO	374
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS	372
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO	368
26	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	TRESCIENTOS VEINTISIETE	327
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRAVETH	TRESCIENTOS NUEVE	309
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	TRESCIENTOS OCHO	308
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS	296
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	272
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES	263
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	255
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE	247
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	DOSCIENTOS DOCE	212
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	DOSCIENTOS CINCO	205
26	NEAVES CHACON JORGE	CIENTO NOVENTA Y OCHO	198
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	CIENTO OCHENTA Y OCHO	188
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	CIENTO OCHENTA Y SIETE	187
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	CIENTO OCHENTA Y CINCO	185
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	CIENTO SETENTA Y UNO	171
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	CIENTO SESENTA Y NUEVE	169
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	CIENTO SESENTA Y CUATRO	164
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	CIENTO VEINTISIETE	127
	VOTOS NULOS	ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE	11,827
	RECUADROS NO UTILIZADOS	ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	11,755

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NUÑEZ PORTILLO JUANA MIREYA	Mireya Nuñez

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GUTIERREZ CARRILLO ANGELA IRALI	Irati G.C.

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	Nombre	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Cant. Votos)	(Cant. Papeles)
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ	34,110
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES	31,223
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS	29,976
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE	29,169
5	LEON CHACON DEBBIE	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO	28,905
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES	27,983
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SEIS	27,056
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS	26,682
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	VEINTICINCO MIL DIEZ Y SEIS	25,016
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	22,857
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA	22,780
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	22,629
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE	22,149
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	VEINTIUNO MIL SETECIENTOS DIEZ	21,710
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	19,984
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TRES	19,103
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS	16,596
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES	16,273
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	QUINCE MIL SETECIENTOS	15,700
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO	14,485
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE	14,387
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO	14,281
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE	13,787
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO	13,488
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRIVETH	TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO	13,361
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	13,367
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	13,283
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO	12,998
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA	12,680
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS	12,426
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE	12,311
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO	12,141
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	DOCE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE	12,117
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO	11,404
45	QUIRONES DOMINGUEZ JUPITER	DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIDOS	10,722
26	NEAVES CHACON JORGE	DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO	10,688
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO	10,618
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE	10,511
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO	9,518
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES	9,433
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	NUEVE MIL CIENTO NOVENTA	9,180
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE	9,167
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS	8,722
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS	7,422
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO	7,374
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	SIETE MIL DIEZ Y SIETE	7,017
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS	359,486
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO	109,626

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NAVARRO WAGNER OLGA LUCIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
SAENZ VALDEZ JESUS	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
IBÁÑEZ REY MERYT ALBA	
JAQUEZ DOMINGUEZ PATRICIA	

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: XIV RAYÓN

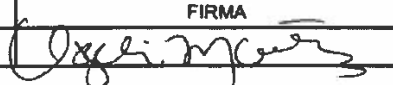
Siendo las 10:01 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA BASASEACHI S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL RAYÓN, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con letra)	(Con número)
5	LEON CHACON DEBBIE	NOVECIENTOS TRECE	913
15	ATHIE GOMEZ YAMIL	NOVECIENTOS OCHO	908
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO	668
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	639
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS	616
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO	548
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	QUINIENTOS CATORCE	514
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	QUINIENTOS ONCE	511
43	ORNELAS SALDAÑA DARIO ROGELIO	QUINIENTOS TRES	503
11	SALVADOR NAVEJAS ELVIA MARIELA	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO	498
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES	493
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	455
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE	417
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	378
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE	319
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	TRESCIENTOS UNO	301
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	DOSCIENTOS NOVENTA	290
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE	277
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	DOSCIENTOS SESENTA	260
26	NEAVES CHACON JORGE	DOSCIENTOS VEINTE	220
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	CIENTO NOVENTA Y NUEVE	199
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	CIENTO NOVENTA Y TRES	193
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	CIENTO SESENTA Y CINCO	165
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	CIENTO SESENTA Y UNO	161
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	CIENTO CINCUENTA Y SIETE	157
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	CIENTO CINCUENTA Y DOS	152
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZANAMI	CIENTO CINCUENTA Y UNO	151
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	CIENTO CINCUENTA Y UNO	151
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS	CIENTO CUARENTA Y UNO	141
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRVETH	CIENTO VEINTISEIS	126
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	NOVENTA Y NUEVE	99
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	NOVENTA Y SEIS	96
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	NOVENTA Y SEIS	96
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	NOVENTA Y CUATRO	94
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	NOVENTA	90
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	OCHENTA Y CUATRO	84
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	OCHENTA	80
45	QUIÑONES DOMINGUEZ JUPITER	SETENTA Y DOS	72
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	SETENTA	70
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	SESENTA	60
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	SESENTA	60
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	CINCUENTA Y NUEVE	59
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	CINCUENTA Y SEIS	56
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	CINCUENTA Y CINCO	55
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	CUARENTA Y SEIS	46
	VOTOS NULOS	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA	2,670
	RECUADROS NO UTILIZADOS	SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE	6,414

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MONTAÑEZ RUIZ CRUZ ARGELIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RUIZ LUCERO KATIA CRISTINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ASAMBLEA DISTRITAL	



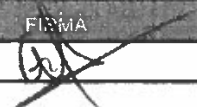
Siendo las 10:00 horas del día 07 de junio de 2025, en AVENIDA DEL PARQUE ORIENTE, NO. 1000 de la ASAMBLEA DISTRITAL SURVIVIMOS JUNTOS, se reunieron los integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados.

RESULTADOS DE VOTACIÓN

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL			
ORDEN	NOMBRE	VOTOS	PORCIENTO
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	7.455
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO	6.205
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE	5.797
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE	5.497
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE	5.411
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA	3.980
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO	3.444
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO	3.328
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO	2.995
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES	2.893
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO	2.804
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO	2.768
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	DOS MIL SETECIENTOS	2.700
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS	2.576
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	2.539
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	2.457
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA	2.350
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	2.257
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	DOS MIL DOSCIENTOS TRECE	2.213
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	DOS MIL VEINTICINCO	2.025
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO	1.768
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1.758
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	MIL SETECIENTOS QUINCE	1.715
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	1.694
	VOTOS NULOS	DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	19.494
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS	18.172

ASAMBLEA DISTRITAL

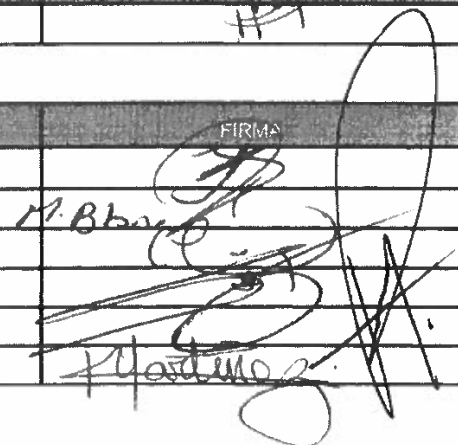
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ALVARADO VENEGAS IRIS JOSEFINA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GAMEROS JAQUEZ PRISCILA MIREYA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BAEZA GUEVARA ELDA IRASEMA	
BLANCO LEO MARTHA ELVA	
CHAVEZ FIGUEROA LILIANA AIDEE	
GONZALEZ VEGA SALVADOR	
RAMIREZ MIRAMONTES JESUS ARTURO	
VELAZQUEZ MARTINEZ CARLA MAYELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (Caché)	(Caché)
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	DOS MIL ONCE	2,011
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO	1,834
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,746
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS	1,672
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	MIL SEISCIENTOS SETENTA	1,670
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	MIL NOVENTA Y CUATRO	1,094
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	QUINIENTOS SESENTA Y TRES	583
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	QUINIENTOS SESENTA Y DOS	582
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO	544
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	QUINIENTOS ONCE	511
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO	475
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO	448
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	CUATROCIENTOS DIEZ	410
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO	384
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	TRESCIENTOS QUINCE	315
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	TRESCIENTOS NUEVE	309
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	293
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	293
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS	282
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	DOSCIENTOS OCHO	208
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	CIENTO NOVENTA Y OCHO	198
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	CIENTO OCHENTA Y TRES	183
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	CIENTO SESENTA Y OCHO	168
	VOTOS NULOS	DOCE MIL CUARENTA	12,040
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE	16,167

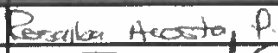
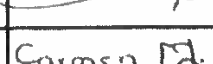
ASAMBLEA DISTRITAL**CONSEJERO/A PRESIDENTE/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BUSTILLOS ALVAREZ ANA LAURA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RODRIGUEZ CHAPARRO WALTER RAUL	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ACOSTA POMPA ROSALBA	
BUSTILLOS LERMA CLAUDIO CIPRIANO	
CARO CEBALLOS MORIA MINELY	
CHAVEZ AYALA RAMONA LETICIA	
LUNA CRUZ CARMEN MAGDALENA	
PALMA CRUZ BEATRIZ	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: III ARTEAGA

Siendo las 20:17 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA JOSÉ MARÍA DÍAZ S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL ARTEAGA, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados.

RESULTADOS DE VOTACIÓN

RESULTADOS DE VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL ARTEAGA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL			Contenido
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	MIL CIENTO CUATRO	1,104
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO	845
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE	789
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	SETECIENTOS OCHENTA Y UNO	781
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO	645
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	CUATROCIENTOS VEINTIUNO	421
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE	417
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	TRESCIENTOS UNO	301
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	272
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	DOSCIENTOS SESENTA	260
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS	252
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO	234
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS	232
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	DOSCIENTOS VEINTINUEVE	229
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	DOSCIENTOS TRECE	213
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	CIENTO OCHENTA Y SIETE	187
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	CIENTO OCHENTA	180
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	CIENTO CINCUENTA Y TRES	153
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	CIENTO TREINTA Y SEIS	136
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	CIENTO VEINTINUEVE	129
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	CIENTO VEINTIDOS	122
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	CIENTO DIEZ Y SEIS	116
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	CIENTO DIEZ Y SEIS	116
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	NOVENTA Y SIETE	97
	VOTOS NULOS	CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	5,758
	RECUADROS NO UTILIZADOS	ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO	11,181

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CRUZ SAENZ MARIA INES	M. INES CRUZ

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BALCON ANALY	Analy Gonzalez

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
AGUILAR LUGO BLANCA DEISY	Deisy Aguilar
ALVAREZ CARRILLO HUGO	Hugo Alvarez
DELGADO BANDA KEYRA HARADY	Keyra Delgado
GONZALEZ GOMEZ EGREN	Egrena Gonzalez

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

Siendo las 17:54 horas del día 06 de Junio de 2025, en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 800 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL BENITO JUÁREZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DISTRITAL PARA EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL		
NÚMERO	NOMBRE COMPLETO	VOTOS
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	CINCO MIL CIENTO SEIS
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	CUATRO MIL VEINTISIETE
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	DOS MIL NOVECIENTOS TRES
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE
22	OLVAS RASCON ANA MARIA	DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	MIL NOVECIENTOS OCHO
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	MIL SEISCIENTOS SIETE
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	MIL QUINIENTOS TREINTA
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	MIL DOSCIENTOS QUINCE
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	MIL SETENTA Y SIETE
	VOTOS NULOS	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO

ASAMBLEA DISTRITAL

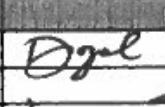
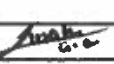
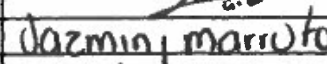
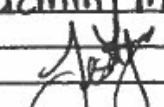
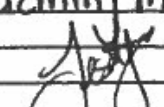
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LIZARRAGA GUTIERREZ CANDIDO OMAR	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GRAJEDA MIRAMONTES VALERIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DOZAL LERMA LUIS OCTAVIO	
GIRON GOMEZ BLENDA SINAHÍ	
MARRUFO TREVIZO BLANCA JAZMIN	
MEDRANO NUÑEZ PAOLA	
PAREDES GUERRERO JESSICA KARINA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
BENITO JUÁREZ

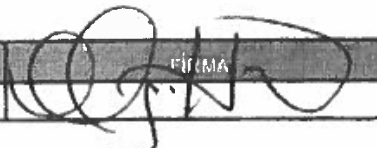
Realizar el cómputo de distinto judicial de la sección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, tal como se establece en el artículo 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IECE/CE88/2025 e IECE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

NÚMERO	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA SECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (Con número)	(Con número)
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES	33,823
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS	27,548
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO	27,475
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO	27,424
16	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO	26,961
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA KI	VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE	23,269
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO	23,165
22	OLVAS RASCON ANA MARIA	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	22,784
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES	21,953
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES	21,843
5	GRAMER QUIRONEZ YADIRA ANETTE	VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	21,297
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES	20,873
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	VEINTE MIL TREINTA Y OCHO	20,038
19	COELLO MUÑOZ MONNE	DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS	19,426
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES	19,383
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO	17,936
24	SAMDOVAL PEÑA RODOLFO	DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	17,838
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS	17,216
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO	16,534
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	13,744
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	13,259
18	TARANCO MANCINAS JORGE RUBEN	TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO	13,188
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	DOCE MIL NOVECIENTOS DOS	12,902
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS	12,606
	VOTOS NULOS	NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS	95,722
	RECUADROS NO UTILIZADOS	NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO	99,488

ASAMBLEA DISTRITAL

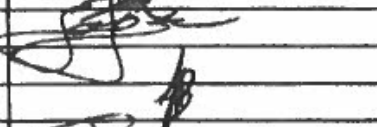
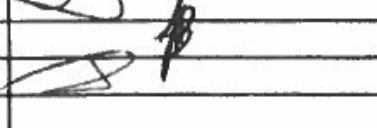
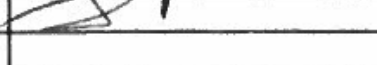
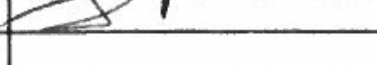
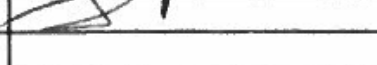
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA MAGDALENA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ENRIQUEZ CONTRERAS PEDRO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
AVILA ANGUIANO YADIRA GUADALUPE	
BRECEDA PEREZ JORGE ANTONIO	
CHAVEZ RODRIGUEZ MELVA YAMINA	
LANDA BUSTOS SELENE	
LICON ARAGONEZ LILIANA	
ZUÑIGA VASQUEZ REYNA DANIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



ACTA DE COMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL DE LA ELECCION DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: VI CAMARGO

Siendo las 19:44 horas del día 04 de Junio de 2025, en CALLE GONZÁLEZ ORTEGA 84 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL CAMARGO, se reunieron sus integrantes para realizar el COMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE	2,267
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO	1,681
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO	1,675
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	MIL SEISCIENTOS UNO	1,601
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO	1,588
5	GRAMER QUIRÓNEZ YADIRA ANETTE	MIL QUINIENTOS DOCE	1,512
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,246
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	MIL NOVENTA Y CUATRO	1,094
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO	964
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	NOVECIENTOS TREINTA Y UNO	931
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	872
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO	871
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	OCHOCIENTOS TRES	803
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	SETECIENTOS SETENTA Y DOS	772
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO	751
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	SETECIENTOS VEINTISIETE	727
20	KORTTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	SETECIENTOS DIEZ	710
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS	686
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS	662
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	657
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	QUINIENTOS NOVENTA Y DOS	592
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES	583
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE	557
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS	436
	VOTOS NULOS	SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO	7,674
	RECUADROS NO UTILIZADOS	SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO	7,308

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA TERRAZAS MARIA LUISA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CALLEROS RUACHO LORENZA ADRIANA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ALCANTAR GARCIA ELISA GUADALUPE	
DOMINGUEZ CORONA FLOR NOHEMI	
HOLGUIN LOYA KARLA KAREN	
MONTAÑEZ JAQUEZ VERONICA	
RUBIO MERAZ RAMONA LIZETH	
SAENZPARDO MUÑOZ VANESSA LETICIA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
CAMARGO

Siendo las 17:56 horas del día 06 de Junio de 2025, en CALLE MINERVA 302 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL GALEANA, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadores del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

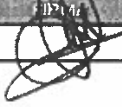
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (CONTINUA)			
NÚMERO	NOMBRE	VOTOS	PORCIENTO
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	TRES MIL OCHENTA Y OCHO	3,088
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE	2,469
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE	2,237
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE	2,147
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO	1,885
5	GRAMER QUIRONEZ YADIRA ANETTE	MIL NOVECIENTOS CUATRO	1,804
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO	1,574
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO	1,495
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,446
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO	1,438
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	MIL CUATROCIENTOS DOS	1,402
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO	1,364
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	MIL TRESCIENTOS CUARENTA	1,340
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO	1,281
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO	1,288
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO	1,221
13	GUTIERREZ BOTELO VICTOR HUMBERTO	MIL CIENTO SETENTA	1,170
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO	1,145
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	MIL VEINTICUATRO	1,024
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	MIL ONCE	1,011
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS	876
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE	867
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO	861
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO	851
	VOTOS NULOS	ONCE MIL NOVENTA Y SIETE	11,097
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE	14,629

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
FABELA RAMIREZ CECILIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
VARGAS TREJO MANUEL ADRIAN	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CASSINI REALYVAZQUEZ LYZETH	
JUAREZ RUBIO ADAN ROSENDO	
MEDINA OCHOA DENISS ANGELICA	
MOLINA ACOSTA PERLA IVON	
QUIRONES DOMINGUEZ JESUS HUMBERTO	
WONG MERAZ MARCO ANTONIO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
GALEANA

Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

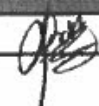
RESULTADOS DE VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (Ejecutivo)	VALORES
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	MIL QUINIENTOS VEINTIDOS	1,522
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	MIL CUATROCIENTOS	1,400
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	MIL CATORCE	1,014
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	958
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	NOVECIENTOS CUARENTA	940
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO	934
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE	879
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO	851
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS	816
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	SETECIENTOS NOVENTA Y DOS	792
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO	788
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	SETECIENTOS OCHENTA Y DOS	782
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE	779
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO	774
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO	745
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO	688
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	SEISCIENTOS SETENTA Y UNO	671
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	664
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	655
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS	576
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO	534
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	QUINIENTOS VEINTINUEVE	529
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	CUATROCIENTOS VEINTICINCO	425
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE	387
	VOTOS NULOS	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS	6,996
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS	12,476

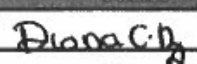
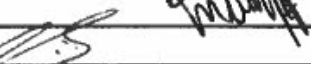
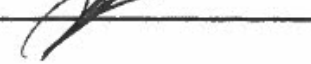
ASAMBLEA DISTRITAL**CONSEJERO/A PRESIDENTE/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MENDOZA FLORES ERNESTO ALONSO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
FLORES PANIAGUA ELSA ANDREA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARDENAS REGALADO DIANA	
HERNANDEZ DOMINGUEZ MAYRA	
HERNANDEZ MORALES LUIS ANIBAL	
IBARRA QUINTANA GERARDO	
JURADO ROMERO CLAUDIA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



DEL PODER JUDICIAL
2024 -2025

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: IX HIDALGO

Siendo las 19:34 horas del día 08 de Junio de 2025, en AVENIDA PASEOS DE LA ALMACENA S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL HIDALGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 o IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

NOMBRE		REGULADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (CÓMPUTO)	(Con Jurante)
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO	7,405
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	SIETE MIL SETENTA Y UNO	7,071
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO	5,651
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	CINCO MIL OCHENTA Y TRES	5,083
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	CINCO MIL TREINTA Y NUEVE	5,039
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ	4,910
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO	4,788
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	3,746
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO	2,741
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	DOS MIL SESENTA Y SIETE	2,067
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	1,799
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO	1,774
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	1,754
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS	1,716
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES	1,653
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES	1,643
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS	1,516
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	MIL CUATROCIENTOS SETENTA	1,470
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO	1,425
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE	1,419
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO	1,374
19	GOELLO MUÑOZ IVONNE	MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS	1,326
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	MIL VEINTICINCO	1,025
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	MIL VEINTITRES	1,023
	VOTOS NULOS	VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	20,746
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE	28,911

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MORENO OLIVAS JOSE LUIS	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CHAVEZ PEREZ SANDRA KARINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA HEREDIA DANIEL EDGARDO	
DE LA O AVALOS RICARDO	
DURAN PONCE OYUKY JAZMIN	
GUZMAN VILLALOBOS YOLANDA ALEJANDRA	
MORA LERMA SAMANTA LEONOR	
VARELA VARELA CARLOS ADAN	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: X JIMÉNEZ

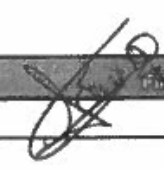
Siendo las 12:33 horas del día 06 de Junio de 2025, en AV. JUÁREZ 328 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL JIMÉNEZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE 121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

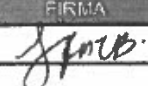
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (DISTRITO)			
ORDEN	CANDIDATO	VOTOS	TOTAL
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO	1,271
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	MIL SETENTA Y TRES	1,073
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	858
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	856
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	784
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE	719
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE	719
5	GRAMER QUINONEZ YADIRA ANETTE	SETECIENTOS DIEZ Y SIETE	717
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES	653
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	SEISCIENTOS TREINTA Y UNO	631
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	SEISCIENTOS VEINTIOCHO	628
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	597
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	QUINIENTOS OCHENTA	580
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO	558
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	QUINIENTOS VEINTIOCHO	528
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS	496
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO	488
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO	448
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	CUATROCIENTOS CATORCE	414
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	CUATROCIENTOS CUATRO	404
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	389
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO	365
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS	362
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES	333
	VOTOS NULOS	CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS	4,682
	RECUADROS NO UTILIZADOS	NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE	9,157

ASAMBLEA DISTRITAL

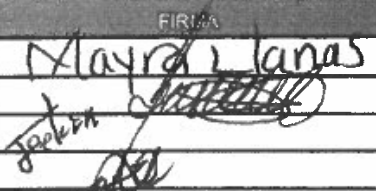
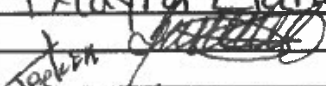
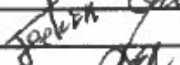
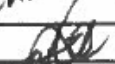
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MEZA GAONA SOCORRO ALICIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RAMIREZ BARRON ALEJANDRA ESTEFANIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LLANAS NAJERA MAYRA ALEJANDRA	
MORALES GARCIA MARIA GUADALUPE	
RASCON PRIETO JOSE LUIS	
VILCHIS CARRANZA DANIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

El presente documento es una copia impresa de los resultados de votación de la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial (Gandía).

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Candidato		Resultados de la votación de la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial (Gandía)	
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	NOVECIENTOS VEINTISEIS	926
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	694
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	664
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	658
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS	642
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE	589
13	GUTIERREZ SOTELO VÍCTOR HUMBERTO	CUATROCIENTOS SESENTA	460
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES	453
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO	435
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	TRESCIENTOS SETENTA Y TRES	373
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	TRESCIENTOS CINCUENTA	350
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	TRESCIENTOS CUARENTA	340
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO	338
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	TRESCIENTOS VEINTE	320
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	TRESCIENTOS DOCE	312
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	TRESCIENTOS SEIS	306
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO	291
19	COELLO MUÑOZ MONNE	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	258
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	DOSCIENTOS CUARENTA	240
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO	218
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	DOSCIENTOS UNO	201
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	CIENTO SETENTA Y DOS	172
	VOTOS NULOS	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES	3,573
	RECUADROS NO UTILIZADOS	OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO	8,595

ASAMBLEA DISTRITAL

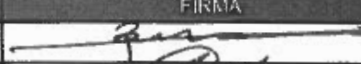
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARBAJAL CARBAJAL CARLOS MARIO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BUSTILLOS BLANCA LIDIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BAEZA TARANGO ABRAHAM	
GASTELUM MERAZ IDUVINA	
LUJAN ADAME BLANCA AIDA	
ROHANA AGUILAR LUIS ALFREDO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (CONTINUA)		Votos válidos	
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO		3,674	
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES		3,163	
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	TRES MIL OCHENTA Y SEIS		3,088	
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	TRES MIL SETENTA Y CUATRO		3,074	
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	OCHOCIENTOS OCHO		808	
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	SETECIENTOS OCHENTA Y UNO		781	
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	QUINIENTOS SESENTA Y UNO		561	
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS		536	
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	QUINIENTOS TREINTA		530	
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO		474	
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO		458	
5	GRAMER QUIRÓNEZ YADIRA ANETTE	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO		454	
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS		442	
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE		429	
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO		375	
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	TRESCIENTOS VEINTINUEVE		329	
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO		288	
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS		286	
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	DOSCIENTOS VEINTIUNO		221	
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	DOSCIENTOS DOCE		212	
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	DOSCIENTOS ONCE		211	
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	DOSCIENTOS DOS		202	
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	CIENTO OCHENTA Y OCHO		188	
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	CIENTO SESENTA Y UNO		161	
	VOTOS NULOS	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO		4,254	
	RECUADROS NO UTILIZADOS	SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO		7,338	

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NUÑEZ PORTILLO JUANA MIREYA	Mireya Nuñez

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GUTIERREZ CARRILLO ANGELA IRALI	Irati Gutierrez

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CORRAL MARTINEZ PERLA LLUSELI	Perla C.
MENDIVIL AYALA BRISSA ROXANA	BriSSa
MENDIVIL URIAS ABIEL ALAN	Abiel Alan Mendivil U.

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
MINA

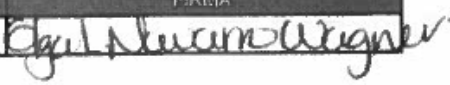
SÉXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

NOMBRE		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE ASAMBLISTAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL LOCAL	VOTOS
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO	32,095
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES	25,753
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	VEINTICUATRO MIL OCHENTA	24,080
5	GRAMER QUIRÓNEZ YADIRA ANETTE	VEINTITRES MIL SETENTA Y CINCO	23,075
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO	21,325
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO	20,384
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO	18,264
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE	17,937
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO	15,278
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO	14,984
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE	13,414
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES	13,273
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO	12,261
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE	11,547
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE	11,427
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCO	11,405
8	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE	11,157
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA	10,370
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO	9,978
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE	9,927
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO	9,238
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO	8,488
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE	8,320
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	6,999
	VOTOS NULOS	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	145,491
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO	111,825

ASAMBLEA DISTRITAL

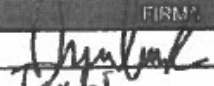
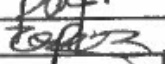
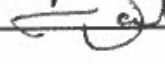
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NAVARRO WAGNER OLGA LUCIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
SAENZ VALDEZ JESUS	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
IBAÑEZ REY MERYT ALBA	
JAQUEZ DOMINGUEZ PATRICIA	
LOPEZ FONTES IVAN	
VALLES CARRASCO MANUEL	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: ATATLÁN

Siendo las 10:02 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA BASASEACHI S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL RAYÓN, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

RESULTADOS DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL			CONTEO
ORDEN	NOMBRE	VOTOS	TOTAL
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	SEISCIENTOS VEINTICUATRO	624
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS	462
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	CUATROCIENTOS VEINTITRES	423
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO	418
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO	395
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	349
5	GRAMER QUIÑONEZ YADIRA ANETTE	TRESCIENTOS DOS	302
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	293
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO	241
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	CIENTO OCHENTA Y TRES	183
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	CIENTO SETENTA Y CINCO	175
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	CIENTO SETENTA Y UNO	171
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	CIENTO SESENTA Y OCHO	168
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	CIENTO TREINTA Y TRES	133
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	CIENTO DIEZ Y OCHO	118
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	CIENTO DIEZ Y SIETE	117
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	CIENTO CATORCE	114
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	CIENTO SIETE	107
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	OCHENTA Y CINCO	85
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	OCHENTA Y UNO	81
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	SETENTA Y SIETE	77
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	SETENTA	70
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	SESENTA Y TRES	63
	VOTOS NULOS	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO	1,231
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES	4,253

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MONTAÑEZ RUIZ CRUZ ARGELIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RUIZ LUCERO KATIA CRISTINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CASTILLO MURILLO MAURICIO	
CASTREJON JAIMEZ MIGUEL ANGEL	
FLORES MANRIQUEZ MARITZA VIRGINIA	
TOVALI MERAZ GABRIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
RAYÓN

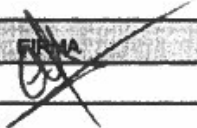
Siendo las 10:04 horas del día 07 de junio de 2025, en AVENIDA DEL PARQUE ORIENTE 1000 DOMICILIO DE LA ASAMBLEA DISTRITAL ABRAHAM GONZÁLEZ, se reunió sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	Apellido	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (dominios)	(Con número)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE	8,807
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO	7,308
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE	6,509
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA	6,440
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	SEIS MIL CINCUENTA Y UNO	6,051
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO	4,244
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO	4,045
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	CUATRO MIL TREINTA Y UNO	4,031
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	TRES MIL SEISCIENTOS UNO	3,601
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO	3,348
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE	3,277
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO	3,245
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO	3,154
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS	3,132
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	2,984
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO	2,835
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	DOS MIL QUINIENTOS TRES	2,503
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA	2,490
8	MÁCEDO LARA JUAN CARLOS	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES	2,353
20	MEDINA LUJAN JESUS	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA	2,280
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	1,984
	VOTOS NULOS	VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE	20,607
	RECUADROS NO UTILIZADOS	ONCE MIL SESENTA Y SIETE	11,067

ASAMBLEA DISTRITAL

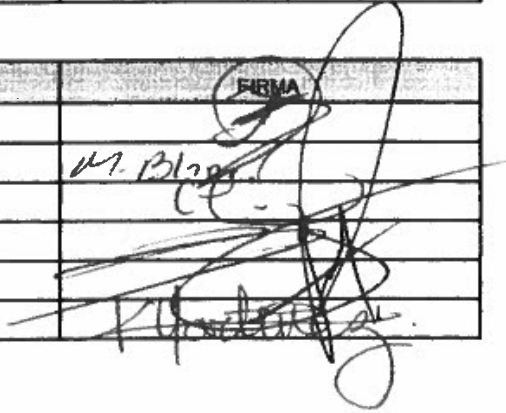
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ALVARADO VENEGAS IRIS JOSEFINA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GAMEROS JAQUEZ PRISCILA MIREYA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BAEZA GUEVARA ELDA IRASEMA	
BLANCO LEO MARTHA ELVA	
CHAVEZ FIGUEROA LILIANA AIDEE	
GONZALEZ VEGA SALVADOR	
RAMIREZ MIRAMONTES JESUS ARTURO	
VELAZQUEZ MARTINEZ CARLA MAYELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

SENIOR ISS 12:05 horas del día 18 de junio de 2025, en CALLE MALLOYA HERRERA 311, CONJUNTO DE LA FAMILIA DISTRICTAL RESIDENTES DEL PISO 3, se reunieron los integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

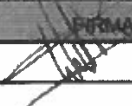
RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con letra)	(Conjuntos)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO	2,561
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	DOS MIL CINCUENTA Y DOS	2,052
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO	1,928
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE	1,739
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	1,667
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	MIL CIENTO SIETE	1,107
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	MIL OCHENTA Y CINCO	1,085
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS	916
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	OCHOCIENTOS VEINTIUNO	821
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	OCHOCIENTOS CATORCE	814
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	SETECIENTOS SESENTA Y UNO	761
18	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO	435
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	CUATROCIENTOS TRECE	413
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE	377
16	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO	374
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	359
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	TRESCIENTOS VEINTISIETE	327
20	MEDINA LUJAN JESUS	DOSCIENTOS TREINTA Y UNO	231
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	DOSCIENTOS DOS	202
	VOTOS NULOS	DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO	12,278
	RECUADROS NO UTILIZADOS	TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO	13,578

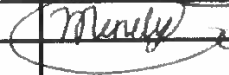
ASAMBLEA DISTRITAL**CONSEJERO/A PRESIDENTE/A**

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BUSTILLOS ALVAREZ ANA LAURA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RODRIGUEZ CHAPARRO WALTER RAUL	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ACOSTA POMPA ROSALBA	
BUSTILLOS LERMA CLAUDIO CIPRIANO	
CARO CEBALLOS MORIA MINELY	
CHAVEZ AYALA RAMONA LETICIA	
LUNA CRUZ CARMEN MAGDALENA	
PALMA CRUZ BEATRIZ	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: III ARTEAGA

Siendo las 20:17 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA JOSÉ MARÍA DÍAZ S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL ARTEAGA se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con letra)	(Con número)
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	MIL QUINIENTOS NOVENTA	1,590
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS	1,216
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE	1,189
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	MIL CINCUENTA Y CUATRO	1,054
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	MIL TREINTA	1,030
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	OCHOCIENTOS SIETE	807
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE	429
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	CUATROCIENTOS SEIS	406
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	TRESCIENTOS CINCUENTA	350
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	TRESCIENTOS TRECE	313
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	DOSCIENTOS SESENTA Y UNO	261
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO	248
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	DOSCIENTOS VEINTIOCHO	226
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	DOSCIENTOS ONCE	211
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	CIENTO NOVENTA Y CINCO	195
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	CIENTO OCHENTA Y SEIS	186
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	CIENTO SETENTA Y UNO	171
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	CIENTO SETENTA	170
20	MEDINA LUJAN JESUS	CIENTO SETENTA	170
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	CIENTO CUARENTA Y OCHO	148
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	OCHENTA Y SIETE	87
	VOTOS NULOS	CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO	5,948
	RECUADROS NO UTILIZADOS	OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES	8,763

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CRUZ SAENZ MARIA INES	M. INES CRUZ

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BALCON ANALY	Analy Gonzalez

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
AGUILAR LUGO BLANCA DEISY	
ALVAREZ CARRILLO HUGO	
DELGADO BANDA KEYRA HARADY	
GONZALEZ GOMEZ EGREN	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

Siendo las 17:54 horas del día 06 de Junio de 2025, en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 800 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL BENITO JUÁREZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

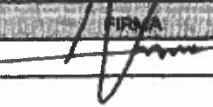
Orden	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (CON VOTOS)	(CON VOTOS)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO	5,948
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE	5,187
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO	4,044
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	CUATRO MIL CUARENTA	4,040
12	TORRES PÉREZ JAVIER ALBERTO	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	3,689
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE	3,149
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE	2,889
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE	2,812
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO	2,388
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS	2,352
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	2,255
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	2,254
21	RIVAS SAAYEDRA MIGUEL	DOS MIL DOSCIENTOS	2,200
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	DOS MIL VEINTISEIS	2,026
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	MIL OCHOCIENTOS TRECE	1,813
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO	1,748
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO	1,688
11	MORENO PÉREZ ADALBERTO	MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE	1,627
20	MEDINA LUJAN JESUS	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS	1,466
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	1,378
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE	1,219
	VOTOS NULOS	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO	25,531
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE	19,577

ASAMBLEA DISTRITAL

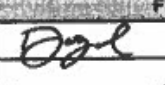
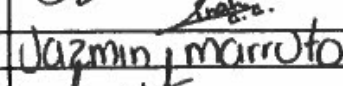
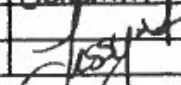
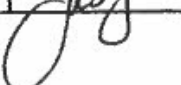
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LIZARRAGA GUTIERREZ CANDIDO OMAR	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GRAJEDA MIRAMONTES VALERIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DOZAL LERMA LUIS OCTAVIO	
GIRON GOMEZ BLENDA SINAHÍ	
MARRUFO TREVIZO BLANCA JAZMIN	
MEDRANO NUÑEZ PAOLA	
PAREDES GUERRERO JESSICA KARINA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
BENITO JUÁREZ

realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Jueces del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE68/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Ranking	Nombre	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (votos válidos)	(Concurrencia)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO	44,528
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO	38,156
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES	33,303
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE	32,577
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	28,625
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO	28,546
2	LOPEZ ERVES FABIOLA	VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO	26,648
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES	25,973
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE	25,800
5	PERNADO MACHUCA MARIBEL	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA	24,830
21	RIVAS SAavedra MIGUEL	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS	24,282
4	OLIVAS CHACON MANLI ANGELICA	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE	24,207
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS	23,672
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE	22,447
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	VEINTIUNO MIL SETECIENTOS NUEVE	21,709
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	DIEZ Y NUEVE MIL VEINTICINCO	19,025
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO	18,365
20	MEDINA LUJAN JESUS	DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE	17,812
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO	16,295
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	QUINCE MIL CATORCE	15,014
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES	13,943
	VOTOS NULOS	CIENTO CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE	104,049
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	57,955

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
HERNANDEZ HERNANDEZ OLGA MAGDALENA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ENRIQUEZ CONTRERAS PEDRO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
AVILA ANGUIANO YADIRA GUADALUPE	
BRECEDA PEREZ JORGE ANTONIO	
CHAVEZ RODRIGUEZ MELVA YAMINA	
LANDA BUSTOS SELENE	
LICON ARAGONEZ LILIANA	
ZUÑIGA VASQUEZ REYNA DANIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



**PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024 -2025**

**ACTA DE CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
FAMILIAR**

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: VI CAMARGO

Siendo las 19:44 horas del día 04 de Junio de 2025, en CALLE GONZÁLEZ ORTEGA 84 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL CAMARGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27 SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CEB6/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	CANDIDATO	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (CON VOTO)	#Con voto
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE	2,527
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	DOS MIL DOSCIENTOS TRECE	2,213
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS	1,952
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE	1,919
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	MIL SEISCIENTOS CUARENTA	1,840
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES	1,333
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	1,272
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	1,272
10	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	MIL SETENTA	1,070
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	MIL CINCUENTA Y DOS	1,052
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	MIL TREINTA Y UNO	1,031
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO	975
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	NOVECIENTOS DOCE	912
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS	892
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES	863
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES	793
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	SETECIENTOS SESENTA Y DOS	762
20	MEDINA LUJAN JESUS	SETECIENTOS SEIS	708
16	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO	691
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	633
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	633
	VOTOS NULOS	OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	8,489
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA	5,570

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA TERRAZAS MARIA LUISA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CALLEROS RUACHO LORENZA ADRIANA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ALCANTAR GARCIA ELISA GUADALUPE	
DOMINGUEZ CORONA FLOR NOHEMI	
HOLQUIN LOYA KARLA KAREN	
MONTAÑEZ JAQUEZ VERÓNICA	
RUBIO MERAZ RAMONA LIZETH	
SAENZPARDO MUÑOZ VANESSA LETICIA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
CAMARGO

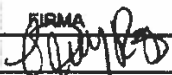
Siendo las 17:55 horas del día 05 de Junio de 2025, en CALLE MINERVA 302 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL GALEANA, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con letra)	(Con número)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA	3,680
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO	2,978
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE	2,329
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO	2,291
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS	2,242
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO	2,224
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS	2,136
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	DOS MIL TREINTA Y NUEVE	2,039
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	DOS MIL SEIS	2,006
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	MIL NOVECIENTOS TRES	1,903
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	MIL SETECIENTOS SETENTA	1,770
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	MIL SEISCIENTOS OCHO	1,608
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES	1,533
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	MIL QUINIENTOS SEIS	1,506
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	1,491
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	MIL TRESCIENTOS VEINTE	1,320
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	1,276
20	MEDINA LUJAN JESUS	MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS	1,146
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	MIL NOVENTA Y DOS	1,092
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	MIL SESENTA Y TRES	1,063
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	854
	VOTOS NULOS	ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE	11,669
	RECUADROS NO UTILIZADOS	ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO	11,164

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
FABELA RAMIREZ CECILIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
VARGAS TREJO MANUEL ADRIAN	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CASSINI REALYVAZQUEZ LYZETH	
JUAREZ RUBIO ADAN ROSENDO	
MEDINA OCHOA DENISS ANGELICA	
MOLINA ACOSTA PERLA IVON	
QUIÑONES DOMINGUEZ JESUS HUMBERTO	
WONG MERAZ MARCO ANTONIO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
GALEANA

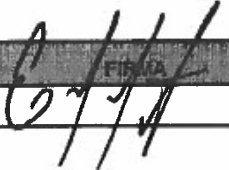
Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, inscribiendo como siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

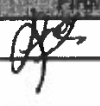
Candidato		RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con Voto)	(Carreras)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	MIL NOVECIENTOS QUINCE	1,915
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	1,455
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO	1,425
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO	1,361
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO	1,324
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE	1,217
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	MIL CIENTO NOVENTA Y UNO	1,191
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	MIL CIENTO OCHENTA Y DOS	1,182
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	MIL NOVENTA Y SIETE	1,097
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	MIL CUARENTA Y NUEVE	1,049
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	MIL CUARENTA Y UNO	1,041
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	NOVECIENTOS OCHENTA	980
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	NOVECIENTOS	900
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO	878
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	SETECIENTOS SESENTA Y TRES	763
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	SETECIENTOS TREINTA Y DOS	732
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES	673
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO	598
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE	589
20	MEDINA LUJAN JESUS	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE	579
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	CUATROCIENTOS CINCUENTA	450
	VOTOS NULOS	SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS	7,486
	RECUADROS NO UTILIZADOS	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA	9,690

ASAMBLEA DISTRITAL

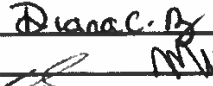
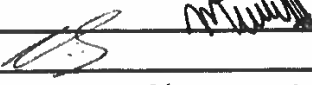
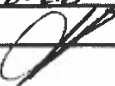
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MENDOZA FLORES ERNESTO ALONSO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
FLORES PANIAGUA ELSA ANDREA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARDENAS REGALADO DIANA	
HERNANDEZ DOMINGUEZ MAYRA	
HERNANDEZ MORALES LUIS ANIBAL	
IBARRA QUINTANA GERARDO	
JURADO ROMERO CLAUDIA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
GUERRERO



DEL PODER JUDICIAL
2024-2025

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
FAMILIAR

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: IX HIDALGO

Siendo las 19:33 horas del día 08 de Junio de 2025, en AVENIDA PASEOS DE LA ALMACENA S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL HIDALGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (con letra)	(con número)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO	8,871
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	OCHO MIL TREINTA Y SIETE	8,037
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO	7,441
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES	6,273
20	MEDINA LUJAN JESUS	CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO	5,365
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA	4,730
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS	3,562
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS	2,886
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS	2,666
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS	2,616
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA	2,460
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS	2,422
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	DOS MIL TRESCIENTOS ONCE	2,311
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES	2,173
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS	2,152
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE	1,799
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS	1,642
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES	1,443
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE	1,417
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	MIL DOSCIENTOS CINCO	1,205
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO	1,158
	VOTOS NULOS	VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO	22,141
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCO	24,505

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MORENO OLIVAS JOSE LUIS	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CHAVEZ PEREZ SANDRA KARINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA HEREDIA DANIEL EDGARDO	
DE LA O AVALOS RICARDO	
DURAN PONCE OYUKY JAZMIN	
GUZMAN VILLALOBOS YOLANDA ALEJANDRA	
MORA LERMA SAMANTA LEONOR	
VARELA VARELA CARLOS ADAN	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
HIDALGO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: X JIMÉNEZ

Siendo las 12:33 horas del día 06 de Junio de 2025, en AV. JUÁREZ 328 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL JIMÉNEZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27 SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

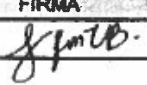
NOMBRE	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con letra)	(Con número)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,346
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	MIL DOSCIENTOS NUEVE	1,209
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	MIL CIENTO UNO	1,101
20	MEDINA LUJAN JESUS	MIL CUARENTA Y CUATRO	1,044
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	944
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE	919
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	889
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	746
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	SETECIENTOS TREINTA Y TRES	733
18	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	SEISCIENTOS SETENTA Y UNO	671
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	667
13	FERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE	667
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	SEISCIENTOS TREINTA	630
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	QUINIENTOS NOVENTA Y DOS	592
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	QUINIENTOS VEINTITRES	523
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	QUINIENTOS DOS	502
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO	485
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	CUATROCIENTOS SETENTA	470
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	CUATROCIENTOS SETENTA	470
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO	431
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO	364
	VOTOS NULOS	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS	5,562
	RECUADROS NO UTILIZADOS	SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	7,755

ASAMBLEA DISTRITAL

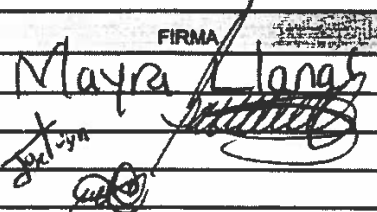
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MEZA GAONA SOCORRO ALICIA	

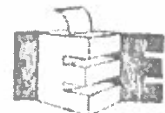
SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RAMIREZ BARRON ALEJANDRA ESTEFANIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LLANAS NAJERA MAYRA ALEJANDRA	
MORALES GARCIA MARIA GUADALUPE	
RASCON PRIETO JOSE LUIS	
VILCHIS CARRANZA DANIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
JIMÉNEZ

siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA SECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Contestó)	(Contestó)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	MIL CIENTO TREINTA Y CINCO	1,135
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE	969
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO	868
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE	777
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS	632
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS	632
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	QUINIENTOS CINCUENTA	550
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	QUINIENTOS VEINTITRES	523
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	QUINIENTOS VEINTE	520
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	499
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO	475
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS	466
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	CUATROCIENTOS VEINTIDOS	422
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	CUATROCIENTOS SIETE	407
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	TRESCIENTOS OCHENTA	380
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO	345
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	TRESCIENTOS VEINTIUNO	321
20	MEDINA LUJAN JESUS	TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE	319
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	DOSCIENTOS OCHENTA	280
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO	275
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	DOSCIENTOS VEINTIUNO	221
	VOTOS NULOS	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE	4,187
	RECUADROS NO UTILIZADOS	SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE	6,837

ASAMBLEA DISTRITAL

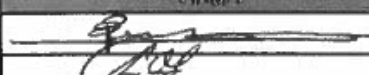
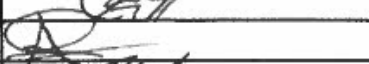
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARBAJAL CARBAJAL CARLOS MARIO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BUSTILLOS BLANCA LIDIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BAEZA TARANGO ABRAHAM	
GASTELUM MERAZ IDUVINA	
LUJAN ADAME BLANCA AIDA	
ROHANA AGUILAR LUIS ALFREDO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 89, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE98/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con Voto)	(Con número)
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO	3,964
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO	3,734
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES	3,683
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE	3,627
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS	3,446
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	MIL DOSCIENTOS TRES	1,203
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	SETECIENTOS TREINTA Y UNO	731
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	SEISCIENTOS OCHO	608
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	SEISCIENTOS TRES	603
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE	577
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS	496
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE	387
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS	386
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE	389
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO	364
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE	347
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS	336
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	TRESCIENTOS TREINTA Y UNO	331
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS	292
20	MEDINA LUJAN JESUS	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE	279
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE	157
	VOTOS NULOS	DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE	2,214
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUATRO MIL CUATROCIENTOS UNO	4,401

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NUÑEZ PORTILLO JUANA MIREYA	Mireya Nuñez

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GUTIERREZ CARRILLO ANGELA IRALI	Irati Gutierrez

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CORRAL MARTINEZ PERLA LLUSELI	Perla C.
MENDIVIL AYALA BRISSA ROXANA	Brisa
MENDIVIL URIAS ABIEL ALAN	Abiel Alan Mendivil

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
MINA

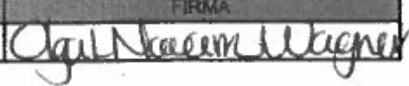
IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para elegir personas juzgadoras en Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Orden	NOMBRE	RESUMEN DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con letra)	(Con número)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS	37,900
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	31,597
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO	29,395
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIEZ	26,710
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA	25,850
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES	20,923
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO	20,548
18	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS	20,142
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE	18,314
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	DIEZ Y OCHO MIL SESENTA	18,060
16	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS	16,466
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS	16,462
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS	16,176
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES	15,253
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO	14,268
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO	13,674
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO	13,126
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	12,944
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE	11,987
20	MEDINA LUJAN JESUS	ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO	11,185
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE	9,267
	VOTOS NULOS	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRES	168,003
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CINCUENTA MIL TRES	50,003

ASAMBLEA DISTRITAL

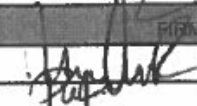
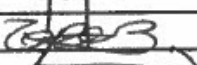
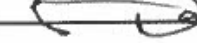
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NAVARRO WAGNER OLGA LUCIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
SAENZ VALDEZ JESUS	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
IBAÑEZ REY MERYT ALBA	
JAQUEZ DOMINGUEZ PATRICIA	
LOPEZ FONTES IVAN	
VALLES CARRASCO MANUEL	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA. GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: AY KATUM

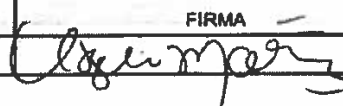
Siendo las 10:02 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA BASASEACHI S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL RAYÓN, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

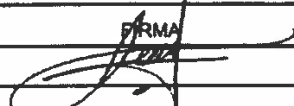
Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Con letra)	(Con número)
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS	736
8	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES	693
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO	678
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	SEISCIENTOS DIEZ	610
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	SEISCIENTOS TRES	603
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	QUINIENTOS SESENTA Y TRES	563
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO	445
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO	385
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE	337
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	297
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	DOSCIENTOS SETENTA	270
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	CIENTO OCHENTA Y SIETE	187
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	CIENTO SETENTA	170
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO	154
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	CIENTO CUARENTA Y TRES	143
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	CIENTO TREINTA Y CUATRO	134
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	CIENTO VEINTINUEVE	129
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	CIENTO VEINTISEIS	126
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	CIENTO VEINTICUATRO	124
20	MEDINA LUJAN JESUS	NOVENTA	90
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	SETENTA Y DOS	72
	VOTOS NULOS	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO	1,274
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA	2,730

ASAMBLEA DISTRITAL

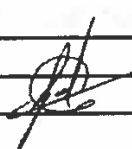
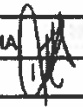
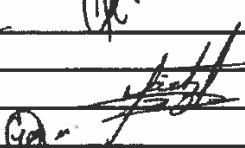
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MONTAÑEZ RUIZ CRUZ ARGELIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RUIZ LUCERO KATIA CRISTINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CASTILLO MURILLO MAURICIO	
CASTREJON JAIMEZ MIGUEL ANGEL	
FLORES MANRIQUEZ MARITZA VIRGINIA	
TOVALI MERAZ GABRIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



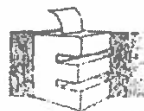
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
RAYÓN

integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO	7,941
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA	7,560
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA	6,740
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE	6,620
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO	6,545
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO	6,131
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE	5,847
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO	5,665
28	VENCES BACA ADALBERTO	CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS	5,542
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES	5,343
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE	5,127
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	CINCO MIL CIENTO SIETE	5,107
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE	4,097
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE	3,819
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO	3,728
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO	3,425
8	OCÓN BAILON LAURA GUADALUPE	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS	3,372
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	3,272
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS	3,266
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	TRES MIL DOSCIENTOS SEIS	3,206
10	TORRES PORRAS DANIELA ARA LI	TRES MIL CIENTO CINCUENTA	3,150
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO	3,134
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	TRES MIL CIENT	3,100
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	TRES MIL TREINTA Y UNO	3,031
16	AQUILAR GIL RUBEN	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE	2,969
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE	2,967
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE	2,919
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO	2,895
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS	2,792
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS	2,582
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES	2,563
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE	2,537
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	DOS MIL QUINIENTOS OCHO	2,508
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	2,459
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES	2,453
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES	2,443
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	DOS MIL CUATROCIENTOS DOS	2,402
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE	2,309
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS	1,952
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	MIL NOVECIENTOS ONCE	1,911
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS	1,696
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	MIL QUINIENTOS ONCE	1,511
44	NAJERA RAMOS ALVARO	MIL QUINIENTOS OCHO	1,508
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS	1,396
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO	1,345
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	1,266
	VOTOS NULOS	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE	42,987
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE	25,412



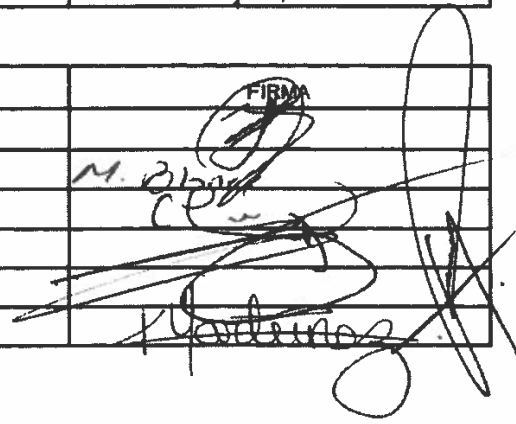
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
ABRAHAM GONZÁLEZ

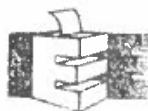
SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GAMEROS JAQUEZ PRISCILA MIREYA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
BAEZA GUEVARA ELDA IRASEMA	
BLANCO LEO MARTHA ELVA	
CHAVEZ FIGUEROA LILIANA AIDEE	
GONZALEZ VEGA SALVADOR	
RAMIREZ MIRAMONTES JESUS ARTURO	
VELAZQUEZ MARTINEZ CARLA MAYELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
ABRAHAM GONZÁLEZ

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: II ANDRÉS DEL RÍO

Siendo las 12:04 horas del día 05 de Junio de 2025, en CALLE MACLOVIO HERRERA S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL ANDRÉS DEL RÍO, se reunieron sus integrantes para realizar el COMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Jueces del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS	3,282
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO	2,941
2	GARCIA RODRIGUEZ MORTENCIA	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE	2,897
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO	2,685
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS	2,346
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	DOS MIL CIENTO VEINTICINCO	2,125
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	DOS MIL CIENTO VEINTICINCO	2,125
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	DOS MIL CINCUENTA Y SEIS	2,056
28	VENCES BACA ADALBERTO	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	1,948
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES	1,843
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	1,297
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	MIL SESENTA Y SIETE	1,067
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO	968
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS	966
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES	953
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES	943
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	849
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE	789
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE	747
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO	735
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	597
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO	445
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE	429
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO	428
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	CUATROCIENTOS VEINTIUNO	421
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS	416
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE	369
16	AGUILAR GIL RUBEN	TRESCIENTOS CINCUENTA	350
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO	345
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO	334
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO	334
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS	332
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	TRESCIENTOS CATORCE	314
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	TRESCIENTOS NUEVE	309
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS	292
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	DOSCIENTOS NOVENTA	290
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS	252
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE	237
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO	234
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO	234
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	DOSCIENTOS QUINCE	215
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	DOSCIENTOS CINCO	205
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	CIENTO NOVENTA Y TRES	193
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	CIENTO CUARENTA Y NUEVE	149
44	NAJERA RAMOS ALVARO	CIENTO CUARENTA Y SIETE	147
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	CIENTO TREINTA Y OCHO	138
	VOTOS NULOS	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES	24,943
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE	23,115

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RODRIGUEZ CHAPARRO WALTER RAUL	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ACOSTA POMPA ROSALBA	Rosalba Acosta P.
BUSTILLOS LERMA CLAUDIO CIPRIANO	
CARO CEBALLOS MORIA MINELY	Minely
CHAVEZ AYALA RAMONA LETICIA	
LUNA CRUZ CARMEN MAGDALENA	Carmen M. Luna C.
PALMA CRUZ BEATRIZ	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: III ARTEAGA

Siendo las 20:19 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA JOSÉ MARÍA DÍAZ S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL ARTEAGA, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juezadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE68/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	MIL QUINIENTOS SEIS	1,506
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO	1,321
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	MIL DOSCIENTOS OCHO	1,208
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE	1,169
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	MIL CIENTO SESENTA Y TRES	1,163
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	MIL CIENTO VEINTIOCHO	1,128
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	MIL NOVENTA Y TRES	1,093
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	MIL TREINTA	1,030
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS	986
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	NOVECIENTOS TREINTA Y TRES	933
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	SETECIENTOS SEIS	706
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	QUINIENTOS SESENTA Y UNO	561
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO	545
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	QUINIENTOS VEINTIOCHO	528
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	QUINIENTOS DIEZ Y SEIS	516
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS	478
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	459
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	TRESCIENTOS TREINTA	330
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	284
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	DOSCIENTOS OCHENTA	280
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO	241
16	AGUILAR GIL RUBEN	DOSCIENTOS CUARENTA	240
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	DOSCIENTOS VEINTIOCHO	228
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	DOSCIENTOS VEINTISEIS	226
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	DOSCIENTOS VEINTE	220
26	VENCES BACA ADALBERTO	DOSCIENTOS SIETE	207
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	DOSCIENTOS	200
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	CIENTO NOVENTA Y SIETE	197
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	CIENTO NOVENTA Y DOS	192
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	CIENTO OCHENTA Y SEIS	186
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	CIENTO SETENTA Y CINCO	175
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	CIENTO SESENTA Y SEIS	168
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	CIENTO SESENTA Y UNO	161
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	CIENTO TREINTA Y OCHO	138
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	CIENTO TREINTA Y CUATRO	134
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	CIENTO TREINTA Y CUATRO	134
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	CIENTO TREINTA Y UNO	131
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	CIENTO VEINTITRES	123
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	CIENTO VEINTITRES	123
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	CIENTO NUEVE	109
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	CIENTO OCHO	108
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	CIENTO CUATRO	104
44	NAJERA RAMOS ALVARO	SETENTA Y SIETE	77
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	SETENTA Y SEIS	76
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	SETENTA Y TRES	73
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	SESENTA Y OCHO	68
	VOTOS NULOS	DOCE MIL SESENTA Y SIETE	12,067
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO	18,074

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CRUZ SAENZ MARIA INES	M. Ines Cruz

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BALCON ANALY	Analy Gonzalez

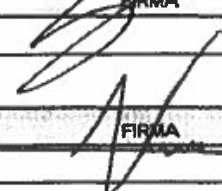
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

Siendo las 17:55 horas del día 06 de Junio de 2025, en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 800 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL BENITO JUÁREZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV; 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 89, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

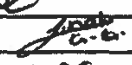
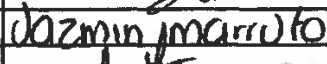
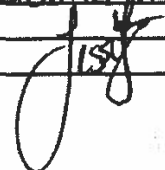
Numero	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO	5,408
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS	4,966
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS	4,832
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE	4,414
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES	4,343
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE	4,227
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS	3,966
16	AGUILAR GIL RUBEN	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES	3,533
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	3,456
28	VENCES BACA ADALBERTO	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	3,355
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	TRES MIL TREINTA Y CUATRO	3,034
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS	2,942
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA	2,790
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO	2,758
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO	2,581
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO	2,441
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO	2,434
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO	2,325
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO	2,224
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO	2,218
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	DOS MIL SETENTA Y DOS	2,072
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	DOS MIL SESENTA Y UNO	2,061
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	DOS MIL TREINTA Y TRES	2,033
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE	1,997
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO	1,971
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	1,872
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	MIL OCHOCIENTOS SESENTA	1,860
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	MIL OCHOCIENTOS ONCE	1,811
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	MIL OCHOCIENTOS DOS	1,802
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,746
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	1,698
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	MIL SEISCIENTOS SETENTA	1,670
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	1,649
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO	1,538
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA	1,490
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES	1,453
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO	1,421
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE	1,369
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO	1,325
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS	1,262
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	1,257
44	NAJERA RAMOS ALVARO	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES	963
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	NOVECIENTOS UNO	901
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO	868
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS	876
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	OCHOCIENTOS VEINTISEIS	826
	VOTOS NULOS	CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES	53,773
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO	40,918

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
LIZARRAGA GUTIERREZ CANDIDO OMAR	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GRAJEDA MIRAMONTES VALERIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DOZAL LERMA LUIS OCTAVIO	
GIRON GOMEZ BLENDA SINAHÍ	
MARRUFO TREVIZO BLANCA JAZMIN	
MEDRANO NUÑEZ PAOLA	
PAREDES GUERRERO JESSICA KARINA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.

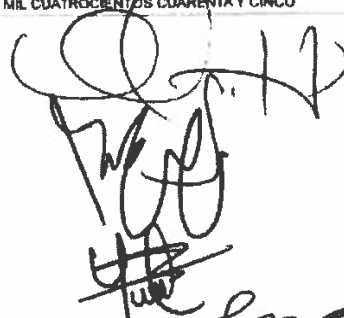
TRIBUNAL ELECTORAL
CHINAPPA
ASAMBLEA DISTRITAL
BENITO JUÁREZ

realizar el COMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, de conformidad con los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE68/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados

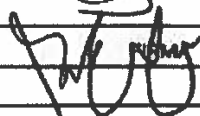
RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE	52,207
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES	34,263
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES	33,043
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES	32,793
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	32,058
8	OCÓN BAILÓN LAURA GUADALUPE	TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA	30,240
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE	29,515
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS	29,122
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO	28,985
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	28,759
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO	28,471
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE	26,547
2	GARCIA RODRIGUEZ MORTENCIA	VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	26,449
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	VEINTISEIS MIL SESENTA	26,060
16	AGUILAR GIL RUBEN	VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES	25,573
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS	24,886
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE	24,619
38	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO	24,571
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES	23,783
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO	23,184
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO	22,818
30	BELKOTOSKY ESTRADA TAMA	VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SIETE	22,057
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	VEINTIUNO MIL SETECIENTOS OCHENTA	21,780
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS	19,782
28	VENCES BACA ADALBERTO	DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE	19,769
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE	19,117
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	DIEZ Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE	19,079
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS	18,782
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA	18,640
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA	18,490
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO	18,251
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	DIEZ Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO	18,048
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO	17,828
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES	16,563
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO	16,291
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES	16,233
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	QUINCE MIL OCHOCIENTOS UNO	15,801
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE	15,739
38	CASTRO GUEVARA SERGIO	CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS	14,902
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	TRECE MIL TREINTA Y NUEVE	13,039
44	NAJERA RAMOS ALVARO	TRECE MIL SEIS	13,005
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	DOCE MIL CIENTO TRECE	12,113
27	RAMIREZ ALVAREZ JORGE ABRAHAM	ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO	11,848
36	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE	11,757
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS	9,782
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	9,684
	VOTOS NULOS	DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO	222,938
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO	132,445

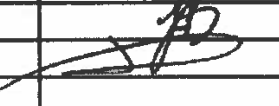
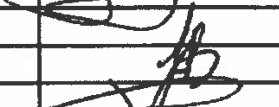
Olga M. LHO
 Pedro Enrique Contreras
 Yandira G. Avila Arvizano
 Jorge Antonio Breceda P.
 Celina I. Linda Ristec


 Jorge Antonio Breceda P.

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ENRIQUEZ CONTRERAS PEDRO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
AVILA ANGUIANO YADIRA GUADALUPE	
BRECEDA PEREZ JORGE ANTONIO	
CHAVEZ RODRIGUEZ MELVA YAMINA	
LANDA BUSTOS SELENE	
LICON ARAGONEZ LILIANA	
ZUÑIGA VASQUEZ REYNA DANIELA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024 -2025

ACTA DE CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
PENAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: VI CAMARGO

Siendo las 19:45 horas del día 04 de Junio de 2025, en CALLE GONZALEZ ORTEGA 34 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL CAMARGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27 SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE86/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	DOS MIL SEISCIENTOS ONCE	2,611
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO	2,518
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES	2,193
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	DOS MIL SESENTA Y NUEVE	2,069
8	OCÓN BAILÓN LAURA GUADALUPE	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	1,999
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS	1,876
8	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	MIL SETECIENTOS VEINTISIETE	1,727
18	CHACÓN RODRIGUEZ JOSE LUIS	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO	1,681
28	VENCES BACA ADALBERTO	MIL QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE	1,519
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS	1,418
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	1,389
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	1,356
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO	1,278
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	MIL DOSCIENTOS	1,200
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	MIL CIENTO SESENTA Y SIETE	1,167
16	AGUILAR GIL RUBEN	MIL CIENTO TREINTA	1,130
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	MIL CIENTO NUEVE	1,108
28	AVILA BURCIAGA JUDITH	MIL CIENTO SEIS	1,108
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	MIL CUARENTA	1,040
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	MIL TREINTA Y OCHO	1,038
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	MIL VEINTISIETE	1,027
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	MIL VEINTISEIS	1,026
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	MIL DIEZ Y NUEVE	1,019
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	NOVECIENTOS NOVENTA	990
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE	977
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE	947
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS	946
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS	892
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO	878
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE	839
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO	784
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS	746
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	SETECIENTOS VEINTITRES	723
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	SETECIENTOS CUATRO	704
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS	686
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO	674
39	CASTRO QUEVARA SERGIO	SEISCIENTOS SETENTA Y TRES	673
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	638
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	SEISCIENTOS VEINTITRES	623
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE	547
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	QUINIENTOS TREINTA	530
44	NAJERA RAMOS ALVARO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	459
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	CUATROCIENTOS VEINTIUNO	421
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	CUATROCIENTOS TRECE	413
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	389
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE	379
	VOTOS NULOS	DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO	17,048
	RECUADROS NO UTILIZADOS	ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE	11,139



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
CAMARGO

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA TERRAZAS MARIA LUISA	<i>[Firma]</i>

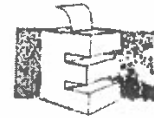
SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CALLEROS RUACHO LORENZA ADRIANA	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ALCANTAR GARCIA ELISA GUADALUPE	<i>[Firma]</i>
DOMINGUEZ CORONA FLOR NOHEMI	<i>Noheми Dominguez</i>
HOLGUIN LOYA KARLA KAREN	<i>[Firma]</i>
MONTAÑEZ JAQUEZ VERONICA	<i>[Firma]</i>
RUBIO MERAZ RAMONA LIZETH	<i>R. Lizeth Rubio M</i>
SAENZPARDO MUÑOZ VANESSA LETICIA	<i>V. Saenzpardo</i>

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
CAMARGO

Siendo las 17:58 horas del día 08 de Junio de 2025, en CALLE MINERVA 302 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL GALEANA, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

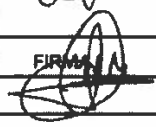
RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	TRES MIL QUINIENTOS CATORCE	3,514
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS	3,342
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO	2,686
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO	2,574
36	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	2,539
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	2,478
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO	2,434
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	2,293
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	DOS MIL CIENTO SIETE	2,107
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	DOS MIL TREINTA Y SEIS	2,036
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE	1,929
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	MIL NOVECIENTOS CINCO	1,905
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO	1,861
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE	1,769
28	VENCES SACA ADALBERTO	MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO	1,775
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES	1,773
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	MIL SETECIENTOS VEINTIDOS	1,722
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAU	MIL SEISCIENTOS SESENTA	1,660
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO	1,661
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO	1,618
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	MIL SEISCIENTOS DIEZ	1,610
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE	1,587
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS	1,562
16	AGUILAR GIL RUBEN	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS	1,542
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO	1,526
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA	1,440
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS	1,376
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	MIL TRESCIENTOS ONCE	1,311
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	MIL TRESCIENTOS	1,300
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	1,299
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	1,289
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO	1,268
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS	1,236
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES	1,233
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	MIL CIENTO NOVENTA	1,190
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO	1,165
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	MIL CIENTO OCHENTA	1,160
38	CASTRO GUEVARA SERGIO	MIL CIENTO SESENTA Y SIETE	1,167
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	MIL CIENTO VEINTICUATRO	1,124
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	MIL SETENTA Y SIETE	1,077
44	NAJERA RAMOS ALVARO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE	897
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE	887
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO	748
41	DIAZ BERRANO ROBERTO	SETECIENTOS VEINTE	720
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS	696
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO	636
	VOTOS NULOS	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO	24,236
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA	23,740

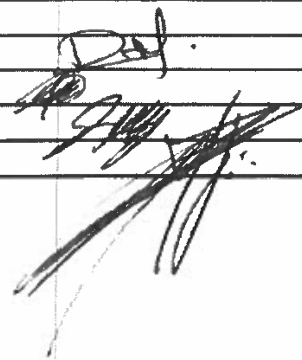

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
GALEANA

[Handwritten signatures and marks]

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
VARGAS TREJO MANUEL ADRIAN	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CASSINI REALYVAZQUEZ LYZETH	
JUAREZ RUBIO ADAN ROSENDO	
MEDINA OCHOA DENISS ANGELICA	
MOLINA ACOSTA PERLA IVON	
QUIÑONES DOMINGUEZ JESUS HUMBERTO	
WONG MERAZ MARCO ANTONIO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA**

**ASAMBLEA DISTRITAL
GALEANA**

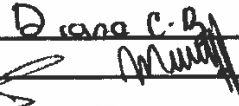
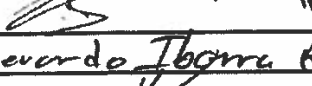
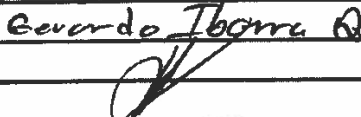
del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, para emitir los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	DOS MIL CINCUENTA Y SEIS	2,058
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO	1,741
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO	1,718
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	MIL QUINIENTOS UNO	1,501
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	1,484
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE	1,329
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO	1,321
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO	1,281
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	MIL DOSCIENTOS NUEVE	1,209
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO	1,198
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	MIL CIENTO DIEZ	1,110
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	MIL OCHENTA Y TRES	1,083
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	MIL CINCUENTA Y NUEVE	1,059
16	AGUILAR GIL RUBEN	NOVECIENTOS SESENTA Y UNO	961
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO	898
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	OCHOCIENTOS NOVENTA	890
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	OCHOCIENTOS NOVENTA	890
10	TORRES PORRAS DANIELA AARALI	OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES	883
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	877
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	872
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE	869
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO	864
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	856
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	854
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	854
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	OCHOCIENTOS DOCE	812
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	OCHOCIENTOS TRES	803
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS	752
28	VENCES BACA ADALBERTO	SETECIENTOS CINCUENTA	750
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	SETECIENTOS TREINTA Y TRES	733
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	SETECIENTOS DIEZ Y SEIS	716
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	SETECIENTOS TRES	703
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE	697
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	694
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE	679
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	664
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	654
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO	644
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS	632
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO	465
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	459
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	TRESCIENTOS SETENTA	370
44	NAJERA RAMOS ALVARO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	357
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO	351
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO	338
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	294
	VOTOS NULOS	QUINCE MIL CIENTO SESENTA	15,160
	RECUADROS NO UTILIZADOS	VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO	20,445

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
FLORES PANIAGUA ELSA ANDREA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARDENAS REGALADO DIANA	
HERNANDEZ DOMINGUEZ MAYRA	
HERNANDEZ MORALES LUIS ANIBAL	
IBARRA QUINTANA GERARDO	
JURADO ROMERO CLAUDIA	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ASAMBLEA DISTRITAL
GUERRERO



DEL PODER JUDICIAL
2024 -2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
PENAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: IX HIDALGO

Siendo las 19:34 horas del día 08 de junio de 2025, en AVENIDA PASEOS DE LA ALMACENA S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL HIDALGO, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE	9,769
26	VENCES BACA ADALBERTO	NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO	9,198
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES	8,643
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	OCHO MIL QUINIENTOS UNO	8,501
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES	7,873
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE	7,579
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO	7,425
8	OCÓN BAILÓN LAURA GUADALUPE	CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	5,259
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAUJ	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO	5,154
18	CHACÓN RODRIGUEZ JOSE LUIS	CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE	5,089
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO	5,054
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	CUATRO MIL QUINCE	4,015
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO	3,981
16	AGUILAR GIL RUBEN	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES	3,373
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES	3,343
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO	3,291
36	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS	3,116
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE	2,677
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA	2,630
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	DOS MIL SEISCIENTOS DOS	2,602
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	2,491
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS	2,476
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	DOS MIL DOSCIENTOS TRECE	2,213
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	DOS MIL SESENTA Y SEIS	2,086
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO	2,054
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE	1,979
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE	1,797
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE	1,749
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	1,656
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS	1,586
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES	1,563
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	1,559
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO	1,545
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	MIL CUATROCIENTOS SETENTA	1,470
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA	1,440
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	1,384
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO	1,371
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE	1,319
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE	1,189
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	MIL NOVENTA Y NUEVE	1,099
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	MIL VEINTISEIS	1,026
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	NOVECIENTOS NUEVE	909
44	NAJERA RAMOS ALVARO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	857
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS	842
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS	816
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES	743
	VOTOS NULOS	CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE	44,212
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE	45,447

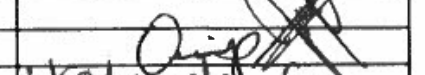
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MORENO OLIVAS JOSE LUIS	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CHAVEZ PEREZ SANDRA KARINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ARREOLA HEREDIA DANIEL EDGARDO	
DE LA O AVALOS RICARDO	
DURAN PONCE OYUKY JAZMIN	
GUZMAN VILLALOBOS YOLANDA ALEJANDRA	
MORA LERMA SAMANTA LEONOR	
VARELA VARELA CARLOS ADAN	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE LA ASAMBLEA DISTRITAL.


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA
ASAMBLEA DISTRITAL
HIDALGO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: X JIMÉNEZ

Siendo las 12:33 horas del día 06 de Junio de 2025, en AV. JUÁREZ 328 domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL JIMÉNEZ, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE 121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Numero	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO	1,671
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE	1,239
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	MIL CIENTO OCHENTA Y UNO	1,181
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	MIL CINCUENTA Y DOS	1,052
16	AGUILAR GIL RUBEN	MIL TREINTA	1,030
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS	976
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO	918
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	877
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO	861
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE	819
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	SETECIENTOS NOVENTA	790
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	SETECIENTOS SETENTA Y DOS	772
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE	739
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO	734
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	SETECIENTOS TREINTA	730
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	SETECIENTOS SEIS	706
28	VENCES BACA ADALBERTO	SETECIENTOS	700
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS	686
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	684
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO	676
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	SEISCIENTOS CUARENTA	640
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	637
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS	632
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	SEISCIENTOS VEINTITRES	623
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	SEISCIENTOS OCHO	608
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO	564
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	QUINIENTOS SESENTA Y DOS	562
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO	551
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	QUINIENTOS VEINTINUEVE	529
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	QUINIENTOS CATORCE	514
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	QUINIENTOS SEIS	508
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	QUINIENTOS CUATRO	504
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	478
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO	474
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO	441
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	CUATROCIENTOS VEINTIUNO	421
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	CUATROCIENTOS VEINTIUNO	421
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE	347
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO	335
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	TRESCIENTOS VEINTISIETE	327
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	TRESCIENTOS VEINTIDOS	322
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	TRESCIENTOS CATORCE	314
44	NAJERA RAMOS ALVARO	TRESCIENTOS ONCE	311
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE	289
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES	273
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	DOSCIENTOS SETENTA Y UNO	271
	VOTOS NULOS	DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS	10,906
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA	10,760

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MEZA GAONA SOCORRO ALICIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RAMIREZ BARRON ALEJANDRA ESTEFANIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

--	--

del estudio de candidaturas, y los resultados electorales y los resultados obtenidos por el sistema electoral en materia penal, los resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	MIL SETENTA Y NUEVE	1,079
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	MIL NUEVE	1,009
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE	987
18	AGUILAR GIL RUBEN	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE	939
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO	935
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	NOVECIENTOS VEINTICINCO	925
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO	888
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	SETECIENTOS NOVENTA Y UNO	791
28	VENCES BACA ADALBERTO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	657
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	SEISCIENTOS VEINTIUNO	621
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	SEISCIENTOS SIETE	607
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	SEISCIENTOS TRES	603
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE	587
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	QUINIENTOS OCHENTA Y UNO	581
8	OCON SAILON LAURA GUADALUPE	QUINIENTOS CINCO	505
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO	485
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO	448
48	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS	436
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	CUATROCIENTOS TREINTA	430
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO	428
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO	428
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	CUATROCIENTOS CATORCE	414
10	TORRES PORRAS DANIELA ARA LI	CUATROCIENTOS DIEZ	410
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	394
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	378
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO	375
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO	375
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	TRESCIENTOS VEINTISIETE	327
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	TRESCIENTOS VEINTIUNO	321
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	TRESCIENTOS UNO	301
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS	296
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	DOSCIENTOS NOVENTA	290
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS	286
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES	273
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO	264
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	255
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO	244
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES	243
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE	239
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO	238
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	DOSCIENTOS VEINTINUEVE	228
44	NAJERA RAMOS ALVARO	DOSCIENTOS NUEVE	209
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	CIENTO SESENTA Y NUEVE	169
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	CIENTO SESENTA Y CUATRO	164
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	CIENTO SESENTA Y UNO	161
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	CIENTO CINCUENTA Y CINCO	155
	VOTOS NULOS	OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES	8,423
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO	14,298

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
CARBAJAL CARBAJAL CARLOS MARIO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GONZALEZ BUSTILLOS BLANCA LIDIA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
-----------------	-------

para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE	4,089
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	TRES MIL SETECIENTOS TRES	3,703
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA	3,690
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	3,656
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE	3,609
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS	3,492
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES	3,453
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO	3,385
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO	3,224
39	CASTRO GUEVARA BERGIO	TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE	3,177
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	MIL CIENTO VEINTE	1,120
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO	955
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	954
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO	824
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO	798
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	SEISCIENTOS SESENTA	660
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	637
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO	585
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	QUINIENTOS ONCE	511
16	AGUILAR GIL RUBEN	CUATROCIENTOS NOVENTA	490
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES	473
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO	471
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE	469
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS	442
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE	437
6	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	CUATROCIENTOS QUINCE	415
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS	392
28	VENCES BACA ADALBERTO	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO	388
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO	365
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS	336
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	TRESCIENTOS VEINTISIETE	327
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS	296
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO	284
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS	282
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE	269
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO	264
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE	239
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS	236
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	DOSCIENTOS OCHO	208
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	CIENTO NOVENTA Y SIETE	187
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	CIENTO NOVENTA	180
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	CIENTO SETENTA Y CUATRO	174
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	CIENTO SESENTA Y SIETE	167
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	CIENTO SESENTA Y SEIS	166
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO	158
44	NAJERA RAMOS ALVARO	CIENTO VEINTICUATRO	124
	VOTOS NULOS	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE	4,229
	REGUADROS NO UTILIZADOS	NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA	9,870

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NUÑEZ PORTILLO JUANA MIREYA	Mireya Nuñez

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
GUTIERREZ CARRILLO ANGELA IRALI	Irati Gutierrez

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

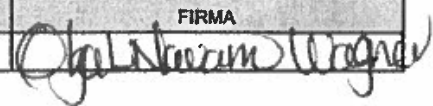
24. HICIERON AFI, 40, 41, SEATU transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE6/2025 e IEE/CE12/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados.

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES	34,753
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS	31,762
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	29,872
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO	28,375
18	AGUILAR GIL RUBEN	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO	27,371
28	VENCES BACA ADALBERTO	VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA	26,880
8	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO	25,974
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES	25,133
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO	24,934
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE	22,217
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	VEINTIDOS MIL CATORCE	22,014
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO	19,875
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO	18,738
48	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TRECE	18,113
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE	17,967
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE	17,614
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO	17,251
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO	16,964
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS	16,956
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO	16,821
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO	16,885
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES	16,283
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO	16,228
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	DIEZ Y SEIS MIL CIENTO OCHO	16,108
23	GUZMAN HOLGUIN ROBELIO	QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO	15,965
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS	15,858
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS	15,846
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS	15,822
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	15,378
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	14,358
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	12,455
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS	11,872
19	CHAVEZ BAENZ JESUS	ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	11,369
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS	10,816
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO	10,491
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES	10,243
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO	10,148
16	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS	9,806
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE	8,477
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	8,394
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO	9,175
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS	8,272
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE	7,514
44	NAJERA RAMOS ALVARO	SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS	6,832
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES	6,293
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	SEIS MIL CIENTOS	6,100
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA	358,360
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CIENTO OCHO MIL CIENTO NUEVE	108,109

ASAMBLEA DISTRITAL

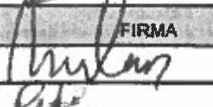
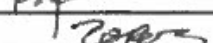
CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
NAVARRO WAGNER OLGA LUCIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
SAENZ VALDEZ JESUS	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
IBAÑEZ REY MERYT ALBA	
JAQUEZ DOMINGUEZ PATRICIA	
LOPEZ FONTES IVAN	

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

DISTRITO JUDICIAL: AIV RAYÓN

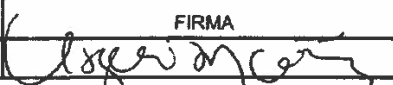
Siendo las 10:02 horas del día 05 de Junio de 2025, en AVENIDA BASASEACHI S/N domicilio de la ASAMBLEA DISTRITAL RAYÓN, se reunieron sus integrantes para realizar el CÓMPUTO DE DISTRITO JUDICIAL de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 89, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua; y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

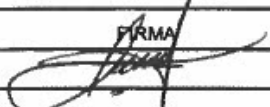
Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	SETECIENTOS QUINCE	715
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE	697
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	SEISCIENTOS SESENTA Y UNO	661
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO	645
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	SEISCIENTOS VEINTISEIS	626
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	SEISCIENTOS VEINTIUNO	621
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE	617
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	SEISCIENTOS UNO	601
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	SEISCIENTOS	600
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE	597
30	BELKOTOSKY ESTRADA TANIA	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE	587
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	QUINIENTOS DIEZ Y SIETE	517
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	QUINIENTOS DOCE	512
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	QUINIENTOS OCHO	508
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES	443
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	CUATROCIENTOS DOS	402
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES	383
8	OCON BAILON LAURA GUADALUPE	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO	355
16	AGUILAR GIL RUBEN	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO	334
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	TRESCIENTOS TRES	303
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS	286
28	VENCES BACA ADALBERTO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS	286
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE	267
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	257
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	DOSCIENTOS QUINCE	215
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	CIENTO SESENTA Y SEIS	166
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAI	CIENTO SESENTA Y CINCO	165
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	CIENTO SESENTA Y TRES	163
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	CIENTO CUARENTA Y TRES	143
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	CIENTO VEINTITRES	123
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	CIENTO VEINTIUNO	121
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	CIENTO VEINTE	120
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	CIENTO TRES	103
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	CIEN	100
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	CIEN	100
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	NOVENTA Y CUATRO	94
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	OCHENTA Y OCHO	88
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	OCHENTA Y SEIS	86
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	OCHENTA Y CUATRO	84
27	RAMIREZ ALVIDREZ JORGE ABRAHAM	SETENTA Y DOS	72
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	SESENTA Y TRES	63
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	CINCUENTA Y NUEVE	59
44	NAJERA RAMOS ALVARO	CINCUENTA Y OCHO	58
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	CINCUENTA Y CINCO	55
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	CINCUENTA Y TRES	53
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	CUARENTA Y SEIS	46
	VOTOS NULOS	DOS MIL CIENTO NUEVE	2,109
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE	5,314

ASAMBLEA DISTRITAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MONTAÑEZ RUIZ CRUZ ARGELIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RUIZ LUCERO KATIA CRISTINA	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



**PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024 -2025**

**ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

En CHIHUAHUA a las 19:48 horas del día 14 de junio de 2025, en AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2104 domicilio del Consejo Estatal, se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar el CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL, con fundamento en los artículos 17, 23, fracción IV, 24, fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Jueces del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IE/CE/08-2025 e IE/CE/12/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Numero	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Con Jefe)	(Con Jefe)
15	ATHIE GOMEZ YAM L	CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO	110,248
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE	93,512
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES	92,163
5	LEON CHACON DEBBIE	NOVENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES	91,643
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	85,637
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGÉLICA	OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS	84,822
1	CASTAÑEDA CARREON KARINA IVONNE	OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE	83,599
11	SALVADOR NAVEJAS ELYIA MARIELA	SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO	78,128
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS	76,352
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS	73,132
28	PEREZ HOWLEY ANDRES ALFREDO	SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO	69,638
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS	69,636
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE	67,619
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CESAR	SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA	64,060
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS	63,526
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS DOCE	61,512
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	SESENTA MIL TRECE	60,013
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	59,877
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO	54,895
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS	52,552
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	CINCUENTA Y DOS MIL VEINTISIETE	52,027
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES	50,243
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE	48,415
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IVAYETH	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO	47,385
47	TUDA VARGAS RICARDO GUSTAVO	CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES	47,083
9	NEVAREZ JAQUEZ NYDIA ITZAMAMI	CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	45,633
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO	45,585
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO	44,228
36	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	42,744
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOS	42,102
19	FIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	40,699
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	CUARENTA MIL TRES	40,003
16	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS	37,972
18	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMINONDA	TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS	37,828
20	FLORES RODRIGUEZ MARGOS	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO	36,584
43	ORNELAS SALDANA DARIO ROGELIO	TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO	34,698
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA	33,890
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO	33,481
45	OURONES DOMINGUEZ JUPITER	TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE	33,247
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS	31,886
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	TREINTA Y UNO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS	31,218
26	NEAVES CHACON JORGE	TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE	30,514
38	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE	30,189
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	28,862
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS	25,482
41	MARTINEZ ARIAS SERGIO ENRIQUE	VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE	24,807
	VOTOS NULOS	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA	891,490
	RECUADROS NO UTILIZADOS	QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO	505,991

CONSEJO ESTATAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DURÁN PRIETO YANKO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MUÑOZ AGUIRRE ARTURO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ÁVILA SILVA GEORGINA	
GUTIÉRREZ RUIZ LUIS EDUARDO	
LICANO RAMÍREZ FRYDA LIBERTAD	
MACÍAS RODRÍGUEZ GERARDO	
ZAPATA LEOS VÍCTOR YURI	
ZENTENO FERNÁNDEZ RICARDO	



PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
FAMILIAR

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

En CHIHUAHUA a las 19:48 horas del día 14 de Junio de 2025, en AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2104 domicilio del Consejo Estatal, se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar el CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 89, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE68/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Número	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Cv. 106)	(Cv. 106)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	CIENTO VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO	121,835
7	CORRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	93,857
5	PEINADO MACHUCA MARIBEL	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO	82,665
4	OLIVAS CHACON MAHLI ANGELICA	SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES	79,523
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULIETA	SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	76,836
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE	69,913
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS	68,646
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	67,664
2	LOPEZ ERIVES FABIOLA	SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES	65,053
21	RIVAS SAAVEDRA MIGUEL	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	64,836
16	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO	62,738
13	FIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	57,694
9	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	56,625
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	53,877
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE	48,527
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MIREYA	CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO	47,461
20	MEDINA LUJAN JESUS	CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS	42,772
18	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO	42,521
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SEIS	41,206
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO	35,571
10	MORALES ORONA GUILLERMO IVAN	TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO	32,998
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO	399,438
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO	233,595

CONSEJO ESTATAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DURÁN PRIETO YANKO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MUÑOZ AGUIRRE ARTURO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ÁVILA SILVA GEORGINA	
GUTIÉRREZ RUIZ LUIS EDUARDO	
LICANO RAMÍREZ FRYDA LIBERTAD	
MACÍAS RODRÍGUEZ GERARDO	
ZAPATA LEOS VÍCTOR YURI	
ZENTENO FERNÁNDEZ RICARDO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE ENTIDAD FEDERATIVA.



PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024-2025

ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA
PENAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

En CHIHUAHUA a las 19:48 horas del día 14 de junio de 2025, en AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2104 domicilio del Consejo Estatal, se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar el CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Jueces del Estado de Chihuahua y los Acuerdos IEE/CE08/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Numero	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con letra)	(Con número)
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y TRES	108,043
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO	107,331
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCIA	NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO	93,951
2	GARCIA RODRIGUEZ MORTENCIA	OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE	86,920
5	LOZOYA MOLINA MYRELE ORALIA	OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO	83,828
35	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA	82,680
6	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	SETENTA Y SEIS MIL SIETE	76,007
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO	74,891
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS	74,042
28	VENCES BACA ADALBERTO	SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO	72,775
8	OCON BALON LAURA GUADALUPE	SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS	71,592
12	VILLANUEVA PEREZ ILIAN YASEL IRADIEL	SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE	69,839
16	AGUILAR GIL RUBEN	SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO	69,835
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE	67,037
29	AVILA BURCIAGA JUDITH	SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO	65,171
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO	62,265
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	CINCUNTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO	59,064
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	CINCUNTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO	67,634
30	BEUKOTOSKY ESTRADA TANIA	CINCUNTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE	57,069
22	FLORES CARRETE JESUS DAVID	CINCUNTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE	56,377
32	GONZALEZ LARA ROCIO IVETT	CINCUNTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO	56,064
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAU	CINCUNTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE	55,207
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARIO	CINCUNTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS	53,382
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	CINCUNTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS	52,772
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS	49,772
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO	49,404
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE	48,067
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES	47,393
25	LARA DAVILA JOSE CAIN	CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS	44,996
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA	44,560
36	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	43,754
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE	43,737
45	RODRIGUEZ QAYTAN DANIEL FRANCISCO	CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO	40,795
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	CUARENTA MIL SEISCIENTOS ONCE	40,611
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE	40,420
39	CASTRO GUEVARA SERGIO	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO	39,975
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	38,637
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VENTICINCO	37,325
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO	36,534
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	34,276
27	RAMIREZ ALVAREZ JORGE ABRAHAM	TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO	31,785
44	NAJERA RAMOS ALVARO	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO	25,805
37	ALMARAZ ORTIZ IRVING	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO	24,705
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES	24,423
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	23,478
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS	22,476
	VOTOS NULOS	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS OCHENTA	841,380
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS	455,086

CONSEJO ESTATAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DURÁN PRIETO YANKO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MUÑOZ AGUIRRE ARTURO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ÁVILA SILVA GEORGINA	
GUTIÉRREZ RUIZ LUIS EDUARDO	
LICANO RAMÍREZ FRYDA LIBERTAD	
MACÍAS RODRÍGUEZ GERARDO	
ZAPATA LEOS VÍCTOR YURI	
ZENTENO FERNÁNDEZ RICARDO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE ENTIDAD FEDERATIVA



PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
2024 -2025

ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

En CHIHUAHUA a las 19:48 horas del día 14 de Junio de 2025, en Av. DIVISIÓN DEL NORTE 2104 domicilio del Consejo Estatal, se reunieron sus integrantes y procedieron a realizar el CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA de la elección de MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, con fundamento en los artículos 17, 23 fracción IV, 24 fracción XII, 26, 27, SEXTO Transitorio de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 89, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos IEE/CE88/2025 e IEE/CE121/2025 aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VOTACIÓN

NÚMERO	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (Con letra)	(Con número)
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO	96,096
15	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE	79,419
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO	70,588
5	GRAMER QUIRONEZ YADIRA ANETTE	SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA	68,880
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO	67,244
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VENTIDOS	65,522
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO	62,145
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ Y NUEVE	57,019
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	CINCUENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS	51,632
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO	48,538
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE	48,049
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE	47,577
24	SANDOVAL PERA RODOLFO	CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE	43,912
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO	42,418
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE	42,117
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	CUARENTA Y DOS MIL TRES	42,003
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	41,639
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE	39,217
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO	37,998
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO	35,675
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE	35,112
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS	30,286
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO	28,804
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	VEINTISIETE MIL TREINTA Y UNO	27,031
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	362,054
	RECUADROS NO UTILIZADOS	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	374,378

CONSEJO ESTATAL

CONSEJERO/A PRESIDENTE/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
DURÁN PRIETO YANKO	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
MUÑOZ AGUIRRE ARTURO	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

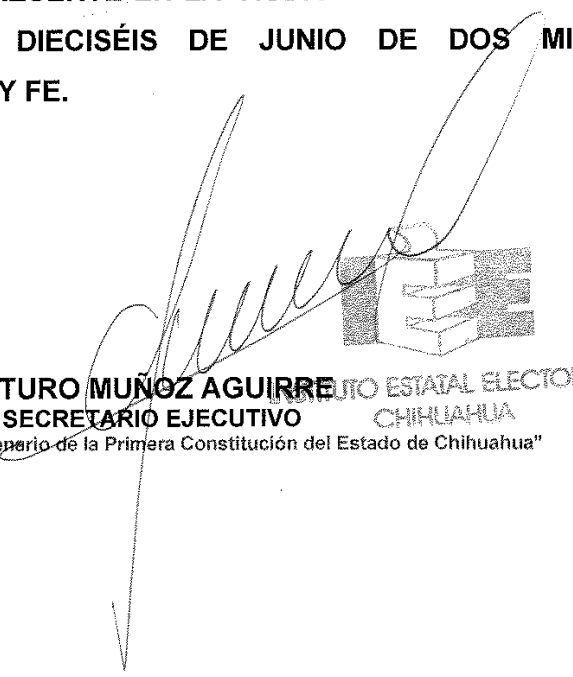
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ÁVILA SILVA GEORGINA	
GUTIÉRREZ RUIZ LUIS EDUARDO	
LICANO RAMÍREZ FRYDA LIBERTAD	
MACÍAS RODRÍGUEZ GERARDO	
ZAPATA LEOS VÍCTOR YURI	
ZENTENO FERNÁNDEZ RICARDO	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE ENTIDAD FEDERATIVA.

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUARENTA Y SIETE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO


"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo del Distrito Judicial que expide la Asamblea por cada una de las elecciones, y contiene el resultado de la suma de las votaciones de las casillas del distrito
ACE	Acta de Cómputo Estatal de Magistraturas que expide el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua
Asambleas Distritales	Asambleas Distritales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este acuerdo el Consejo Estatal **asigna** los cargos de magistraturas en materia civil, familiar y penal del **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua** a las candidaturas que obtuvieron la mayoría de los votos en el PEEPJE.

En consecuencia, **declara la validez de la elección** y se **ordena entregar la constancia de mayoría y validez** a las personas asignadas, instruyendo **remitir** el resultado de la asignación al Tribunal, la Sala Superior, el INE y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua para su conocimiento.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial Federal. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal. El Decreto entró en vigor el dieciséis de septiembre de ese año y se previeron disposiciones en materia de elección popular de personas juzgadoras federales.

1.2. Reforma a la Ley General. El catorce de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

1.3. Acuerdo INE/CG2358/2024. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

1.4. Decreto. El veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local.

1.5. Inicio de la etapa de preparación y Convocatoria. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.6. Convocatoria. El diez de enero de dos mil veinticinco¹ se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución local.

1.7. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero, el Consejo Estatal creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.8. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.9. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.10. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal emitió las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y último párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.11. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE88/2025 por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo IEE/CE121/2025, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo IEE/CE88/2025, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía JDC-161/2025 y acumulados y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.

El treinta de mayo, mediante Acuerdo IEE/CE127/2025, el Consejo Estatal aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección, a fin de hacerlo eficiente.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

1.12. Acuerdo IEE/CE122/2025. El veintitrés de mayo, el Consejo Estatal aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJE no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

1.13. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarían durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualizara el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.14. Informe IEE/CE129/2025. El uno de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe al Consejo Estatal, mediante el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

1.15. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.16. Intercambio de documentación y boletas electorales. Los días tres, cuatro, cinco, y siete de junio se realizaron diligencias de intercambio de documentación y boletas electorales entre el INE y las Asambleas Distritales Andrés del Río, Manuel Ojinaga y Morelos, respectivamente, de las cuales se derivó la modificación del ACD en materia civil de Andrés del Río y Manuel Ojinaga, y la invalidez de boletas de las que no fue posible identificar su sección de la Asamblea Distrital Morelos¹.

1.17. Cómputos y remisión de las ACD. Las Asambleas Distritales terminaron el cómputo de la elección de magistraturas y remitieron las ACD de la elección de magistraturas a la Secretaría Ejecutiva de Instituto en las fechas siguientes:

¹ Tal como se desprende de los Acuerdos de clave IEE/AD02/051/2025, IEE/AD11/050/2025 y Acta Circunstanciada de clave IEE-AD13-OE-AC-230/2025.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

TABLA A		
Asamblea Distrital	Fecha en que terminó el cómputo	Fecha en que se remitió el ACD
Abraham González	Siete de junio	
Andrés del Río	Cinco y ocho de junio ²	
Arteaga	Cinco de junio	
Benito Juárez	Seis de junio	
Bravos	Diez de junio	Once de junio
Camargo	Cuatro de junio	
Galeana	Cinco de junio	
Guerrero	Cuatro de junio	
Hidalgo	Ocho de junio	
Jiménez	Seis de junio	
Manuel Ojinaga	Cuatro y cinco de junio ³	Cuatro y seis de junio
Mina	Siete de junio	
Morelos	Once de junio	Doce de junio
Rayón	Cinco de junio	

1.18. Emisión del ACE. El catorce de junio, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE52/2025** mediante el cual se realizó la sumatoria de la votación de la elección con base en las ACD remitidas por las Asambleas Distritales y se emitió el ACE.

² Si bien en la primera fecha se concluyó el cómputo distrital y se remitieron las ADC, se hizo posteriormente la reapertura y de nueva cuenta la conclusión del cómputo distrital con motivo de la entrega de boletas electorales posteriores por parte del INE, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de los Lineamientos de cómputo y el apartado E.1 de los Lineamientos para la detección, recolección entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realice, emitido por el INE mediante Acuerdo INE/CG56/2025.

³ Ídem.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el acuerdo por el que se asignan cargos de magistraturas en materia civil, familiar y penal del **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua** en el PEEPJE, ya que es el órgano superior de dirección del Instituto encargado de efectuar la asignación de los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.

Además, una vez elaborada la asignación, el Consejo Estatal, como máximo órgano de dirección, está facultado para realizar la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras, recabar el acuse correspondiente y emitir la declaración de validez, para luego enviar el resultado al Tribunal, que resolverá las impugnaciones a más tardar el treinta y uno de julio.

Por último, entre sus facultades se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Lo anterior, se fundamenta con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26, 28 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 121 y 122 de los Lineamientos de cómputo; y las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025**.

3. ASIGNACIÓN DE CARGOS

3.1. Marco jurídico

El artículo 36 de la Constitución local establece que la renovación del poder judicial se realiza mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que la renovación del Poder Judicial se celebrará cada nueve años y que el proceso electoral se sujetará a los principios



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia.

Por su parte, el artículo 23, fracción V, de la Ley Reglamentaria establece que una de las etapas del proceso electoral judicial es la *Asignación de cargos y entrega de constancias de mayoría*, la cual inicia con la identificación que realiza el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y respetando el principio de paridad de género de manera alternada entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por dicho Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Esa norma refiere que las asignaciones se realizarán a quien haya obtenido el mayor número de votos al primer cargo vacante, según el orden que obre en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Constitución local, y así de manera consecutiva en orden descendente, en cada materia y distrito judicial.

Asimismo, precisa que se deberá observar el principio de paridad de género para la elección de personas juzgadoras; así, en caso de que no se cumpla con este principio, se podrán realizar los ajustes para garantizarla, de forma que cuando menos el 50% del total de los cargos de cada una de las categorías corresponda a cada género.

En ese sentido, el artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley Reglamentaria refiere que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad la emisión de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en esa Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, así como ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Por su parte, el artículo 26 y el transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria norman que el Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas y asignará los cargos entre las candidaturas que



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres e iniciando con mujer.

Asimismo, el artículo 121 de los Lineamientos de cómputo refiere que, concluido el cómputo distrital de las elecciones de magistratura, la Asamblea Distrital remitirá de inmediato el ACD para que el Consejo Estatal, una vez recibidos los Reportes de la totalidad de las asambleas, lleve a cabo el cómputo estatal e identifique las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos; posteriormente procederá a la designación de las candidaturas ganadoras por cargo en función a la materia y respetando el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 23 de la Ley Reglamentaria.

Además, el artículo 124 de los Lineamientos de cómputo establece que, una vez elaborada la asignación, el Consejo Estatal realizará la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras, recabando el acuse correspondiente, y emitirá la declaración de validez respectiva; a continuación, enviará los resultados al Tribunal, que resolverá lo conducente.

Atendiendo a esas bases normativas, mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025** el Consejo Estatal estableció reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE y, en su caso, los procesos extraordinarios que del mismo se deriven.

Las reglas aprobadas fueron las siguientes:

Regla 1. Asignación a cargo del Consejo Estatal

- a. El Consejo Estatal será el órgano del Instituto encargado de realizar la asignación de cargos de personas juzgadoras, una vez realizado el cómputo de la elección.
- b. Las asambleas distritales deberán remitir a la Presidencia del Instituto los documentos en los que se haga constar y certifique el resultado de cada una de



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

las elecciones, conforme a los lineamientos que se dispongan para el cómputo respectivo.

Regla 2. Orden de asignación por órgano judicial y materia

a. Atendiendo al **órgano judicial**, el orden para asignar cargos será el siguiente:

- I. Tribunal Superior de Justicia;
- II. Tribunal de Disciplina Judicial, y
- III. Juzgados de primera instancia y menores.

b. Atendiendo a la **especialización por materia o juzgados menores**, según la naturaleza de cada órgano, será la siguiente:

- I. Civil.
- II. Familiar.
- III. Penal.
- IV. Laboral.
- V. Mixto.
- VI. Menores.

Regla 3. Conformación de listas para asignación

El Consejo Estatal elaborará dos listas, una de hombres y otra de mujeres, por cada órgano judicial (Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y juzgados de primera instancia y menores) y materia (civil, familiar, penal, laboral, mixto o menor), en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección respectiva.

Regla 4. Asignación de cargos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

- a. La asignación se realizará en cada órgano judicial y materia, de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista.
- b. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.
- c. Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

Regla 5. Límites y revisión de paridad de género en la asignación

- a. En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada uno de los órganos judiciales o materias deberá corresponder a cada género.
- b. Podrán ser asignadas más mujeres que hombres en órganos judiciales o materias cuya conformación sea impar. No podrán ser asignados más hombres que mujeres en órganos judiciales o materias, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.
- c. La asignación de mujeres y hombres con mayor votación debe ser paritaria. Para la revisión de la paridad de género, el Consejo Estatal deberá atender a las vertientes horizontal y vertical, de la siguiente manera:
 - La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.
 - La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Regla 6. Ajustes en la asignación de cargos

- a. Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.
- b. Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órgano judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

Regla 7. Entrega de constancias

- a. El Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales.
- b. El Consejo Estatal hará entrega de las constancias respectivas a las candidaturas asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Disciplina Judicial.

Por otro lado, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios a utilizar durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

Los criterios fueron los siguientes:

- a. Una vez agotado el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad a que se refiere el Acuerdo **IEE/CE122/2025**, así como la asignación paritaria de los cargos conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo **IEE/CE77/2025**, el Consejo Estatal identificará las candidaturas que se encuentren en el supuesto de empate entre la última posible asignación conforme al número



IEE/CE153/2025

de vacantes de la elección y la siguiente persona en el orden decreciente de la lista y declarará la imposibilidad de asignación.

b. Al finalizar el procedimiento de asignación de todos los cargos, el Consejo Estatal hará del conocimiento del Congreso del Estado los empates de votación acontecidos en términos del inciso a), para que conforme a sus facultades constitucionales y legales determine lo conducente.

c. Los empates, además, deberán hacerse del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y al INE.

La normativa detallada en este apartado será la que dirija la asignación de cargos a las personas candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, por lo que, con el objetivo de aplicarla de manera adecuada, lo siguiente es dar cuenta del resultado de las elecciones conforme al cómputo realizado.

3.2. Resultado de las elecciones

El artículo 24, fracción XII, de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

De conformidad con el artículo 23, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del proceso corresponde a *Cómputos y sumatoria*, la cual inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto. En el apartado de antecedentes se precisó la fecha de remisión de las ACD, la fecha de recepción de éstas y la fecha de emisión del ACE.

En ese tenor, según la información que obra en las ACE emitidas por el Consejo Estatal, los resultados de las elecciones de magistraturas en materia civil, familiar y penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua fueron los siguientes:

A handwritten signature in blue ink is visible on the right side of the page. Below it, there is a large, circular blue ink stamp, likely an official seal or signature mark.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

CIVIL

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Nombre	Apellido	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL (Cada sufragio)	(Cada sufragio)
16	ATHIE GOMEZ YAMIL	CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO	110,248
2	FELIX SIERRA DIANA MARGARITA	NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE	93,512
13	SANDOVAL HOLGUIN CRISTINA GUADALUPE	NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES	92,163
6	LEON CHACON DEBBIE	NOVENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES	91,643
14	TREVIZO RIVERA NYRIA JANETTE	OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	85,837
7	MENDOZA BELTRAN GLORIA ANGELICA	OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS	84,822
11	CASTAÑEDA CARREON KARINA YVONNE	OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE	83,990
1	SALVADOR NAVIAS ELVIA MARIELA	SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO	78,128
37	SALCIDO BURROLA ADRIANA	SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS	76,352
17	CHAVEZ CHAVEZ EMMANUEL	SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS	73,132
28	PEREZ HOWLET ANDRES ALFREDO	SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO	69,638
30	RODRIGUEZ CAMACHO SAUL EDUARDO	SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS	69,536
21	FUENTES RASCON ROBERTO ANDRES	SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE	67,819
24	MERINO ENRIQUEZ JULIO CEBAR	SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA	64,090
10	RUIZ GONZALEZ ERIKA	SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS	63,626
23	GOMEZ BUSTAMANTE EDUARDO ZACARIAS	SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS DOCE	61,512
31	SEPULVEDA RAMIREZ GABRIEL HUMBERTO	SESENTA MIL TRECE	60,013
3	GOMEZ HERNANDEZ MARTHA PAOLA	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	59,877
27	PARADA DIAZ ERICK ALBERTO	CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO	54,995
12	SANCHEZ LOYA BERENYS	CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS	52,552
8	MORENO DURAN SILVIA MARIA	CINCUENTA Y DOS MIL VEINTISIETE	52,027
34	MARQUEZ AMAYA ALMA DELIA	CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES	50,243
4	HERNANDEZ VALENZUELA MAGDA LIZETH	CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE	48,416
33	LOPEZ ALTAMIRANO EVA IRIVETH	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO	47,365
47	TUDÁ VARGAS RICARDO GUSTAVO	CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES	47,063
9	NEVAREZ JAGUEZ NYDIA ITZANAMI	CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES	45,833
6	MARQUEZ PADILLA CARMEN ROCIO	CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO	45,585
40	HERNANDEZ BARRAZA JESUS ALBERTO	CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO	44,228
38	ROMERO GUTIERREZ MELISSA	CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	42,744
35	MENDOZA LOERA ALEJANDRA	CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOS	42,102
19	PIERRO BELTRAN JOSE ALFREDO	CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE	40,869
32	TERRAZAS TRENTI JACOBO ADRIAN	CUARENTA MIL TRES	40,003
18	CAZARES OROZCO JESUS ANTONIO	TRENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS	37,872
16	CUERVO ZARAGOZA ERWIN ENRIQUE EPAMONONDAS	TRENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS	37,826
20	FLORES RODRIGUEZ MARCOS	TRENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO	36,584
43	ORNELAS SALDANA DARIO ROGELIO	TRENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO	34,898
29	PRIETO SAENZ ADRIAN	TRENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA	33,690
46	SANCHEZ PEREZ JUAN PABLO	TRENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO	33,481
45	QUIRONES DOMINGUEZ JUPITER	TRENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE	33,247
44	QUINTANA CAMACHO EDGAR AURELIO	TRENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS	31,680
39	DELGADO RENTERIA JUAN PABLO	TRENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS	31,216
26	NEVARES CHACON JORGE	TRENTA MIL QUINIENTOS CATORCE	30,514
36	CHACON FIERRO CARLOS MAURICIO	TRENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE	30,189
25	MOLINA LEYVA VICTOR MANUEL	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	28,842
42	MUELA GABALDON CARLOS ALBERTO	VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS	25,482
41	MARTINEZ AÑAS SERGIO ENRIQUE	VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE	24,607
	VOTOS NULOS	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA	881,490
	RECUADROS NO UTILIZADOS	QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO	505,991

FAMILIAR

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Nombre	Apellido	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA FAMILIAR (Cada sufragio)	(Cada sufragio)
1	HERRERA SANDOVAL MARCELA	CIENTO VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO	121,835
7	COPRAL VALVERDE RAFAEL ALEJANDRO	NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE	93,857
5	PERNADO MACHUCA MARIBEL	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO	92,665
4	OLINAS CHACON MAHLI ANGELICA	SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES	79,523
3	MUÑOZ ANDRADE SARA JULITA	SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	76,836
12	TORRES PEREZ JAVIER ALBERTO	SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE	69,913
17	TRENTI MARTINEZ GABRIELA IRENE	SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS	68,648
6	RAMOS CHAVIRA NORMA INES	SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO	67,684
2	LOPEZ ERVIES FABIOLA	SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES	65,053
21	RIVAS SAavedra MIGUEL	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	64,838
18	REYES CASTILLO MAYRA JUDITH	SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO	62,739
13	PIERRO URRUTIA ALEJANDRA CRISTINA	CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO	67,694
8	MALDONADO MARTINEZ ALBERTO DOMINGO	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	56,825
14	MEDINA RIOS TANIA RAQUEL	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	53,677
11	MORENO PEREZ ADALBERTO	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE	48,537
15	MENDOZA GARCIA ERIKA MAREYA	CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO	47,481
20	MEDINA LUJAN JESUS	CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS	42,772
16	AGUIRRE FLORES YAMIR ROBERTO	CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO	42,621
8	MACEDO LARA JUAN CARLOS	CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SEIS	41,208
19	CARMONA HERNANDEZ PABLO	TRENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO	35,877
10	MORALES OROZCO GUILLERMO IVAN	TRENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO	32,998
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO	307,430
	RECUADROS NO UTILIZADOS	DOSCIENTOS TRENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO	23,585



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

PENAL

RESULTADOS DE VOTACIÓN

Ranking	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL (Con tablas)	(Con números)
1	CAMPOS NUÑEZ CLAUDIA CRISTINA	CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y TRES	108,043
13	ACOSTA BARRERA GERARDO JAVIER	CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO	107,331
3	JUAREZ PORRAS CLAUDIA LUCÍA	NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO	93,951
2	GARCIA RODRIGUEZ HORTENCIA	OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE	88,920
5	LOZOYA MOLINA MYRELLE ORALIA	OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO	83,828
36	RUIZ GONZALEZ PERLA GUADALUPE	OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA	82,880
8	MACIAS MARQUEZ MARIA ELIZABETH	SESENTA Y SEIS MIL SIETE	76,007
9	SANCHEZ CORONA NANCY ELIZABETH	SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO	74,891
18	CHACON RODRIGUEZ JOSE LUIS	SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS	74,842
28	VENCES BACA ADALBERTO	SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO	72,775
8	OCÓN BAILÓN LAURA GUADALUPE	SESENTA Y UNO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS	71,592
12	VILLANUEVA PEREZ ELIAN YASEL IRADIEL	SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE	69,839
16	AQUILAR GIL RUBEN	SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO	69,835
14	ACOSTA MENDOZA JAVIER RODOLFO	SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE	67,037
29	AVILA BURGAGA JUDITH	SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO	65,171
4	LOZOYA GUTIERREZ ADELA	SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO	62,265
31	FLORES MORALES KARLA IDALY	CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO	59,064
46	VILLASANA RAMIREZ HECTOR	CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO	57,834
30	BEIKOTOSKY ESTRADA TANIA	CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE	57,069
22	FLORES GARRETE JESUS DAVID	CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE	56,377
32	GONZALEZ LARA ROCIO NETT	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO	56,084
10	TORRES PORRAS DANIELA ARAUJO	CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE	56,207
24	JIMENEZ HOLGUIN CARLOS MARCO	CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS	53,382
26	PACHECO RODRIGUEZ ULISES ENRIQUE	CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS	52,772
21	FARAH VALDEZ FUAD GEORGES	CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS	49,772
11	VELARDE CARRILLO CLAUDIA CONY	CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO	49,404
7	MORENO ESPINOZA LAURA IRENE	CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE	48,067
34	RAMOS DURAN MARIA ALEJANDRA	CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES	47,393
25	LARA DAVILA JOSE CAIM	CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS	44,998
40	DE LA ROSA FIERRO MARIO ALBERTO	CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA	44,560
38	ACOSTA HERNANDEZ HUGO	CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	43,754
42	MARTINEZ BELTRAN CARLOS ALBERTO	CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE	43,737
45	RODRIGUEZ GAYTAN DANIEL FRANCISCO	CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO	40,795
15	ACOSTA SAENZ JESUS MANUEL	CUARENTA MIL SEISCIENTOS ONCE	40,611
19	CHAVEZ SAENZ JESUS	CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE	40,420
50	CASTRO GUEVARA SERGIO	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO	38,975
17	AREVALO SALVADOR CARLOS ROBERTO	TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	38,837
33	MARQUEZ BLANCO GABRIELA SORAYA	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO	37,325
23	GUZMAN HOLGUIN ROGELIO	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO	36,534
20	DAVALOS MEDINA CARLOS	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS	34,278
27	RAMIREZ ALVAREZ JORGE ABRAHAM	TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO	31,785
44	NAJERA RAMOS ALVARO	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO	25,805
37	ALANARAZ ORTIZ IRVING	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO	24,705
41	DIAZ SERRANO ROBERTO	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES	24,423
38	ALMEIDA ELIAS GILBERTO	VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO	23,478
43	MARTINEZ GARCIA CARLOS	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS	22,476
	VOTOS NULOS	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS OCHENTA	841,380
	RECUADROS NO UTILIZADOS	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS	496,986

A partir de los resultados expuestos, el Consejo Estatal se encuentra en posibilidad de realizar la asignación de cargos judiciales acorde con las normas expuestas en el apartado anterior.

3.3. Ejercicio de asignación

La asignación de los cargos de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua por materia se realizará en el orden siguiente:



IEE/CE153/2025

Materia	Cargos a elegir
Civil	11
Familiar	5
Penal	14

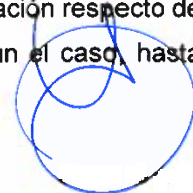
Para la asignación de magistraturas en cada materia se dispondrán de dos listas, una de hombres y otra de mujeres, en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Según el número de cargos por materia, se realizará la asignación de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.

En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada una de las materias deberá corresponder a cada género, pero podrán ser asignadas más mujeres que hombres en materias cuya conformación sea impar. Supuesto que no aplica para los hombres, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.

Para la revisión de la paridad de género, se deberá atender a las vertientes horizontal y vertical. La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres. La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, se deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género. Para el ajuste, se asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

3.3.1. Asignación en materia civil

A continuación, se presentan las listas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
2	DIANA MARGARITA FELIX SIERRA	93,512
13	CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN	92,163
5	DEBBIE LEON CHACON	91,643
14	NYRIA JANETTE TREVIZO RIVERA	85,637
7	GLORIA ANGELICA MENDOZA BELTRAN	84,822
1	KARINA IVONNE CASTAÑEDA CARREON	83,599
11	ELVIA MARIELA SALVADOR NAVEJAS	78,128
37	ADRIANA SALCIDO BURROLA	76,352
10	ERIKA RUIZ GONZALEZ	63,526
3	MARTHA PAOLA GOMEZ HERNANDEZ	59,877
12	BERENYS SANCHEZ LOYA	52,552
8	SILVIA MARÍA MORENO DURÁN	52,027
34	ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA	50,243
4	MAGDA LIZETH HERNANDEZ VALENZUELA	48,415
33	EVA IRVETH LOPEZ ALTAMIRANO	47,385
9	NYDIA ITZANAMI NEVAREZ JAQUEZ	45,633
6	CARMEN ROCIO MARQUEZ PADILLA	45,585
36	MELISSA ROMERO GUTIERREZ	42,744
35	ALEJANDRA MENDOZA LOERA	42,102
Hombres		
15	YAMIL ATHIE GOMEZ	110,248

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

17	EMMANUEL CHAVEZ CHAVEZ	73,132
28	ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET	69,638
30	SAUL EDUARDO RODRIGUEZ CAMACHO	69,536
21	ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	67,619
24	JULIO CESAR MERINO ENRIQUEZ	64,060
23	EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE	61,512
31	GABRIEL HUMBERTO SEPULVEDA RAMIREZ	60,013
27	ERICK ALBERTO PARADA DIAZ	54,895
47	RICARDO GUSTAVO TUDA VARGAS	47,083
40	JESUS ALBERTO HERNANDEZ BARRAZA	44,228
19	JOSE ALFREDO FIERRO BELTRAN	40,699
32	JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI	40,003
16	JESUS ANTONIO CAZARES OROZCO	37,972
18	ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA	37,826
20	MARCOS FLORES RODRIGUEZ	36,584
43	DARIO ROGELIO ORNELAS SALDAÑA	34,698
29	ADRIAN PRIETO SAENZ	33,690
46	JUAN PABLO SANCHEZ PEREZ	33,481
45	JUPITER QUIÑONES DOMINGUEZ	33,247
44	EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO	31,886
39	JUAN PABLO DELGADO RENTERIA	31,216
26	JORGE NEAVES CHACON	30,514
38	CARLOS MAURICIO CHACON FIERRO	30,189
25	VICTOR MANUEL MOLINA LEYVA	28,862
42	CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON	25,482
41	SERGIO ENRIQUE MARTINEZ ARIAS	24,607

En la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua en materia **civil**, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, deben asignarse **once** cargos, por lo que la asignación debe iniciar con una mujer.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Las personas asignadas alternadamente entre mujeres y hombres conforme al orden decreciente de la votación son:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
2	DIANA MARGARITA FELIX SIERRA	93,512	
15	YAMIL ATHIE GOMEZ		110,248
13	CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN	92,163	
17	EMMANUEL CHAVEZ CHAVEZ		73,132
5	DEBBIE LEON CHACON	91,643	
28	ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET		69,638
14	NYRIA JANETTE TREVIZO RIVERA	85,637	
30	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO		69,536
7	GLORIA ANGELICA MENDOZA BELTRAN	84,822	
21	ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON		67,619
1	KARINA IVONNE CASTAÑEDA CARREON	83,599	

Al ser **seis** cargos para mujeres y **cinco** cargos para hombres, cuando menos el 50% del total en esta materia corresponde a mujeres, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.3.2. Asignación en materia familiar

A continuación, se presentan las listas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
1	MARCELA HERRERA SANDOVAL	121,835
5	MARIBEL PEINADO MACHUCA	82,565
4	MAHLI ANGELICA OLIVAS CHACON	79,523
3	SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE	76,838
17	GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ	68,646
6	NORMA INES RAMOS CHAVIRA	67,664



IEE/CE153/2025

2	FABIOLA LOPEZ ERIVES	65,053
16	MAYRA JUDITH REYES CASTILLO	62,738
13	ALEJANDRA CRISTINA FIERRO URRUTIA	57,694
14	TANIA RAQUEL MEDINA RIOS	53,877
15	ERIKA MIREYA MENDOZA GARCIA	47,461

Hombres

7	RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	93,857
12	JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ	69,913
21	MIGUEL RIVAS SAAVEDRA	64,838
9	ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ	56,625
11	ADALBERTO MORENO PEREZ	48,527
20	JESUS MEDINA LUJAN	42,772
18	YAMIR ROBERTO AGUIRRE FLORES	42,521
8	JUAN CARLOS MACEDO LARA	41,206
19	PABLO CARMONA HERNANDEZ	35,571
10	GUILLERMO IVAN MORALES ORONA	32,998

En la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua en materia **familiar**, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, deben asignarse **cinco** cargos, por lo que la asignación debe iniciar con una mujer.

Las personas asignadas alternadamente entre mujeres y hombres conforme al orden decreciente de la votación son:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
1	MARCELA HERRERA SANDOVAL	121,835	
7	RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE		93,857
5	MARIBEL PEINADO MACHUCA	82,565	
12	JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ		69,913
4	MAHLI ANGELICA OLIVAS CHACON	79,523	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Al ser **tres** cargos para mujeres y **dos** cargos para hombres, cuando menos el 50% del total en esta materia corresponde a mujeres, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.3.3. Asignación en materia penal

A continuación, se presentan las listas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
1	CLAUDIA CRISTINA CAMPOS NUÑEZ	108,043
3	CLAUDIA LUCIA JUAREZ PORRAS	93,951
2	HORTENCIA GARCIA RODRIGUEZ	88,920
5	MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA	83,628
35	PERLA GUADALUPE RUIZ GONZALEZ	82,680
6	MARIA ELIZABETH MACIAS MARQUEZ	76,007
9	NANCY ELIZABETH SANCHEZ CORONA	74,891
8	LAURA GUADALUPE OCON BAILON	71,592
12	ILIAN YASEL IRADIEL VILLANUEVA PEREZ	69,839
29	JUDITH AVILA BURCIAGA	65,171
4	ADELA LOZOYA GUTIERREZ	62,265
31	KARLA IDALY FLORES MORALES	59,064
30	TANIA BELKOTOSKY ESTRADA	57,089
32	ROCIO IVETT GONZALEZ LARA	56,084
10	DANIELA ARALI TORRES PORRAS	55,207
11	CLAUDIA CONY VELARDE CARRILLO	49,404
7	LAURA IRENE MORENO ESPINOZA	48,067
34	MARIA ALEJANDRA RAMOS DURAN	47,393
33	GABRIELA SORAYA MARQUEZ BLANCO	37,325

Hombres



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

13	GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA	107,331
18	JOSE LUIS CHACON RODRIGUEZ	74,042
28	ADALBERTO VENCES BACA	72,775
16	RUBEN AGUILAR GIL	69,835
14	JAVIER RODOLFO ACOSTA MENDOZA	67,037
46	HECTOR VILLASANA RAMIREZ	57,634
22	JESUS DAVID FLORES CARRETE	56,377
24	CARLOS MARIO JIMENEZ HOLGUIN	53,382
26	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	52,772
21	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ	49,772
25	JOSE CAIN LARA DAVILA	44,996
40	MARIO ALBERTO DE LA ROSA FIERRO	44,560
36	HUGO ACOSTA HERNANDEZ	43,754
42	CARLOS ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	43,737
45	DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ GAYTAN	40,795
15	JESUS MANUEL ACOSTA SAENZ	40,611
19	JESUS CHAVEZ SAENZ	40,420
39	SERGIO CASTRO GUEVARA	39,975
17	CARLOS ROBERTO AREVALO SALVADOR	38,637
23	ROGELIO GUZMAN HOLGUIN	36,534
20	CARLOS DAVALOS MEDINA	34,276
27	JORGE ABRAHAM RAMIREZ ALVIDREZ	31,785
44	ALVARO NAJERA RAMOS	25,805
37	IRVING ALMARAZ ORTIZ	24,705
41	ROBERTO DIAZ SERRANO	24,423



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

38	GILBERTO ALMEIDA ELIAS	23,478
43	CARLOS MARTINEZ GARCIA	22,476

En la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua en materia **penal**, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, deben asignarse **catorce** cargos, por lo que la asignación debe iniciar con una mujer.

Las **personas asignadas** alternadamente entre mujeres y hombres conforme al orden decreciente de la votación son:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
1	CLAUDIA CRISTINA CAMPOS NUÑEZ	108,043	
13	GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA		107,331
3	CLAUDIA LUCIA JUAREZ PORRAS	93,951	
18	JOSE LUIS CHACON RODRIGUEZ		74,042
2	HORTENCIA GARCIA RODRIGUEZ	88,920	
28	ADALBERTO VENCES BACA		72,775
5	MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA	83,628	
16	RUBÉN AGUILAR GIL		69,835
35	PERLA GUADALUPE RUIZ GONZALEZ	82,680	
14	JAVIER RODOLFO ACOSTA MENDOZA		67,037
6	MARIA ELIZABETH MACIAS MARQUEZ	76,007	
46	HECTOR VILLASANA RAMIREZ		57,634
9	NANCY ELIZABETH SANCHEZ CORONA	74,891	
22	JESUS DAVID FLORES CARRETE		56,377

Al ser **siete** cargos para mujeres y **siete** cargos para hombres, el 50% del total en esta materia corresponde a mujeres, cumpliendo con el criterio de paridad vertical.

3.4. Revisión de la paridad de género

Como se adelantó, para la revisión de la paridad de género se deberá atender a las vertientes: vertical y horizontal.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por **materia** en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad vertical en la asignación, conforme a la información sobre la materia, el número de cargos por materia, el porcentaje por sexo y la confirmación de cumplimiento, vertida en la tabla siguiente:

Materia	Número de cargos	Paridad vertical				¿Cumple criterios de género?
		Revisión del % de género asignado				
		M	%	H	%	
Civil	11	6	54.55	5	45.45	Si
Familiar	5	3	60.00	2	40.00	Si
Penal	14	7	50.00	7	50.00	Si

Respecto de la revisión horizontal, esta se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial, esto es, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Del análisis de las asignaciones realizadas, se tiene que **SÍ** se cumple con el criterio de paridad horizontal en la asignación, pues más del 50% de las asignaciones en el distrito corresponden a mujeres, conforme a la información sobre el sexo de las candidaturas, la materia y vacantes, el total por sexo, el número de cargos y el cumplimiento de la asignación con paridad de género, vertida en la tabla siguiente:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Género	Materia			Paridad horizontal			¿Cumple criterios de género?
	Civil	Familiar	Penal	Total por género	Número de cargos	%	
M	6	3	7	16	30	53.33	Sí
H	5	2	7	14		46.67	

En consecuencia, no se advierte la necesidad de realizar ajustes para asegurar la paridad de género en la asignación.

3.5. Revisión de elegibilidad

Mediante Acuerdo IEE/CE122/2025, este Consejo Estatal aprobó el procedimiento para establecer la forma en la que el Instituto comprobará que las personas candidatas que resulten electas en el PEEPJE no hayan sido sancionadas con sentencia judicial firme por la comisión intencional de delitos e infracciones establecidas en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

Lo anterior, en virtud de que el artículo 38 de la Constitución federal establece que los derechos de la ciudadanía (como el de ser votado y ocupar cargos de elección popular) se suspenden, entre otros supuestos: por sentencia ejecutoria que imponga la suspensión; tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra la mujer en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por otro lado, el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local define que para ser elegible como magistrada, magistrado, jueza o juez se necesita no estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua ni en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, de conformidad con la legislación aplicable.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Sobre esa base, a efecto de solventar que las personas que sean asignadas a un cargo no se encuentren en alguno de los supuestos descritos por la norma constitucional, el procedimiento que planteó el Consejo Estatal fue el siguiente:

a. Antes del inicio de la Jornada Electoral, la Presidencia del Instituto rendirá ante el Consejo Estatal un informe actualizado con los nombres de las personas candidatas del PEEPJE.

b. Con base en el Informe, la Presidencia del Instituto generará un listado con el nombre completo de todas las personas candidatas a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, así como Juezas y Jueces del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua en el PEEPJE y requerirá a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto que, en apoyo de las labores del Instituto, brinden información y/o documentación en los términos siguientes:

- **Fiscalía General del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, a efecto de que dicha autoridad jurisdiccional, en su caso, proporcione copia certificada de la o las respectivas sentencias condenatorias por el delito que corresponda, así como de las actuaciones en las que se haya hecho constar que ésta adquirió la categoría de cosa juzgada y las diligencias de amonestación, así como las que resulten indispensables.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

- **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto, para efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, en específico por considerarse persona alimentaria morosa, es decir, que se encuentre inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua, por lo que se le solicitará el certificado y/o documentación correspondiente.

- **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local.

c. Las autoridades señaladas contarán con un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación respectiva, para informar y remitir las constancias con las que cuente al Instituto.

d. Recibida la información por parte de las autoridades referidas, en el plazo de máximo tres días posteriores, la Presidencia del Instituto ordenará a notificar a las candidaturas que presuntamente se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere oportunas para desvirtuar el incumplimiento, así como para que formule los alegatos correspondientes. En ese sentido, podrá designar a una representación legal o a una persona abogada para que le asista en el procedimiento.

e. La Presidencia del Instituto deberá dar vista al Congreso del Estado de Chihuahua acerca de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

f. Fenecido el plazo otorgado a las personas para que manifiesten lo que a su derecho convenga, la Presidencia del Instituto ordenará a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Jurídica, lleve a cabo un Dictamen por el cual se analice la situación jurídica de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

g. El Consejo Estatal, al momento de realizar la asignación de cargos prevista en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria, de ser el caso, deberá pronunciarse respecto de la elegibilidad de la persona a asignar que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local con base en el Dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

En este caso, el procedimiento planteado inició el uno de junio mediante la emisión del Informe **IEE/CE129/2025** ante el Consejo Estatal, por el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación. Los listados de candidaturas se pueden consultar en los Anexos de ese informe.

Así pues, mediante oficios **IEE-P-1148/2025**, **IEE-P-1149/2025**, **IEE-P-1150/2025** e **IEE-SE-648/2025**, se solicitó a las autoridades el apoyo al Instituto en los términos previstos por el procedimiento, a efecto de que brindarán la información y/o documentación que correspondiera.

La **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Antecedentes Penales, mediante Oficio **FGE-5C.2.2/2/5/1/10044/2025** informó a este Instituto que, en la base de datos, archivos físicos y electrónicos en resguardo de esa unidad administrativa únicamente se encontró antecedentes penales de dos personas, pero de los cuales, ante la falta de datos generales para cotejo, no era posible determinar con certeza si esas personas eran la misma que ostentó la candidatura, personas que no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua** hizo del conocimiento de este Instituto que contaba con información respecto de cinco personas que de los archivos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

del tribunal se desprendían antecedentes relacionados con los supuestos de inelegibilidad, pero que no se contaban con datos personales para corroborar la identidad al ni haber información del INE, personas que no se tratan de las candidaturas asignadas en el presente acuerdo.

La **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua** informó mediante Oficio **SGG/DGRC/319/2025** que luego de realizar un cotejo en su base de datos, al cuatro de junio, ninguna de las candidaturas se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto** mediante Oficio **I-IEE-SE-668/2025** hizo del conocimiento que de la revisión del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género no se encontró anotación respecto de alguna de las candidaturas del PEEPJE.

De lo antes señalado, la Consejera Presidenta dio vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto de las personas que fueron señaladas por las autoridades requeridas.

Así pues, de la revisión de las comunicaciones remitidas por la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto y el seguimiento del procedimiento, se advierte que las personas asignadas en el presente acuerdo, no estaban inscritas en sus registros, **por lo que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local;** y, por ende, en el presente caso no hay pronunciamiento que realizar sobre la elegibilidad de las candidaturas.

4. CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El artículo 100 de la Constitución local prevé que el Tribunal Superior de Justicia funciona en Pleno o en salas, el cual se integrará con un mínimo de quince magistradas y magistrados, y se deberá garantizar la paridad de género.

Esa misma norma refiere que su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, previo estudio **objetivo** que motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestales del



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Estado lo permitan; y su Presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria, en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la Presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Considerando lo anterior, a efecto de dar cuenta de las personas que mayor votación obtuvieron en las elecciones de magistraturas dentro del PEEPJE conforme a las ACE y el Poder Judicial esté en posibilidad de designar a la presidencia que corresponda, a continuación, se enlistan las magistradas y magistrados que integrarán el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en orden decreciente atendiendo al número de votos que recibió su candidatura.

Número en boleta	Materia	Nombre de la candidatura	Votación
1	FAMILIAR	MARCELA HERRERA SANDOVAL	121,835
15	CIVIL	YAMIL ATHIE GOMEZ	110,248
1	PENAL	CLAUDIA CRISTINA CAMPOS NUÑEZ	108,043
13	PENAL	GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA	107,331
3	PENAL	CLAUDIA LUCIA JUAREZ PORRAS	93,951
7	FAMILIAR	RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	93,857
2	CIVIL	DIANA MARGARITA FELIX SIERRA	93,512
13	CIVIL	CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN	92,163
5	CIVIL	DEBBIE LEON CHACON	91,643
2	PENAL	HORTENCIA GARCIA RODRIGUEZ	88,920
14	CIVIL	NYRIA JANETTE TREVIZO RIVERA	85,637
7	CIVIL	GLORIA ANGELICA MENDOZA BELTRAN	84,822
5	PENAL	MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA	83,628
1	CIVIL	KARINA IVONNE CASTAÑEDA CARREÓN	83,599
35	PENAL	PERLA GUADALUPE RUIZ GONZALEZ	82,680
5	FAMILIAR	MARIBEL PEINADO MACHUCA	82,565
4	FAMILIAR	MAHLI ANGELICA OLIVAS CHACON	79,523
6	PENAL	MARIA ELIZABETH MACIAS MARQUEZ	76,007
9	PENAL	NANCY ELIZABETH SANCHEZ CORONA	74,891
18	PENAL	JOSE LUIS CHACON RODRIGUEZ	74,042
17	CIVIL	EMMANUEL CHAVEZ CHAVEZ	73,132
28	PENAL	ADALBERTO VENCES BACA	72,775
12	FAMILIAR	JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ	69,913



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

Número en boleta	Materia	Nombre de la candidatura	Votación
16	PENAL	RUBEN AGUILAR GIL	69,835
28	CIVIL	ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET	69,638
30	CIVIL	SAUL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	69,536
21	CIVIL	ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON	67,619
14	PENAL	JAVIER RODOLFO ACOSTA MENDOZA	67,037
46	PENAL	HECTOR VILLASANA RAMIREZ	57,634
22	PENAL	JESUS DAVID FLORES CARRETE	56,377

5. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

La declaración de validez de una elección es un acto formal mediante el cual una autoridad electoral reconoce que el proceso electoral cumplió con los principios constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, y que los resultados son definitivos y legítimos.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local, así como 22, 23, fracciones V y VI de la Ley Reglamentaria, y una vez realizado el cómputo de la elección y la asignación de cargos, se declara la validez de la elección, ya que el PEEPJE se llevó a cabo conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, pues no se identificaron irregularidades sustanciales que comprometan su validez.

Por tanto, lo consecuente es que se haga entrega de las constancias de mayoría y validez a las personas que fueron asignadas al cargo de magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

En conclusión, de conformidad con los artículos 36, 100, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 22, 23, fracciones V y VI, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 121 y 122 de los Lineamientos de cómputo; las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025**, y los razonamientos expuestos en este documento se emiten los siguientes acuerdos.

6. ACUERDOS



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

PRIMERO. Se asignan los cargos de magistraturas en materia civil, familiar y penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua a las candidaturas que obtuvieron la mayor votación de la elección, las cuales que se enlistan a continuación:

CIVIL

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
2	DIANA MARGARITA FELIX SIERRA	93,512	
15	YAMIL ATHIE GOMEZ		110,248
13	CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN	92,163	
17	EMMANUEL CHAVEZ CHAVEZ		73,132
5	DEBBIE LEON CHACON	91,643	
28	ANDRES ALFREDO PEREZ HOWLET		69,638
14	NYRIA JANETTE TREVIZO RIVERA	85,637	
30	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO		69,536
7	GLORIA ANGELICA MENDOZA BELTRAN	84,822	
21	ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON		67,619
1	KARINA IVONNE CASTAÑEDA CARREON	83,599	

FAMILIAR

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
1	MARCELA HERRERA SANDOVAL	121,835	
7	RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE		93,857
5	MARIBEL PEINADO MACHUCA	82,565	
12	JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ		69,913
4	MAHLI ANGELICA OLIVAS CHACON	79,523	

PENAL

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
1	CLAUDIA CRISTINA CAMPOS NUÑEZ	108,043	
13	GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA		107,331
3	CLAUDIA LUCIA JUAREZ PORRAS	93,951	
18	JOSE LUIS CHACON RODRIGUEZ		74,042
2	HORTENCIA GARCIA RODRIGUEZ	88,920	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

28	ADALBERTO VENCES BACA	72,775
5	MYRELLE ORALIA LOZOYA MOLINA	83,628
16	RUBÉN AGUILAR GIL	69,835
35	PERLA GUADALUPE RUIZ GONZALEZ	82,680
14	JAVIER RODOLFO ACOSTA MENDOZA	67,037
6	MARIA ELIZABETH MACIAS MARQUEZ	76,007
46	HECTOR VILLASANA RAMIREZ	57,634
9	NANCY ELIZABETH SANCHEZ CORONA	74,891
22	JESUS DAVID FLORES CARRETE	56,377

SEGUNDO. Se declara la validez de la elección de magistraturas en materia civil, familiar y penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua al cumplirse con los principios rectores de la materia en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

TERCERO. Se ordena hacer entrega de las constancias de mayoría y validez a las magistraturas en materia civil, familiar y penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua que fueron asignadas al cargo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que informe la presente determinación a las autoridades siguientes:

- a. Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- b. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c. Instituto Nacional Electoral.
- d. Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e. Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- f. Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que comuniqué el presente acuerdo vía correo electrónico a las candidaturas a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia registradas en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE153/2025

SEXTO. Se **ordena** publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados físicos y digitales del Instituto, en su página web y a través de redes sociales oficiales.

SÉPTIMO. Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **atorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

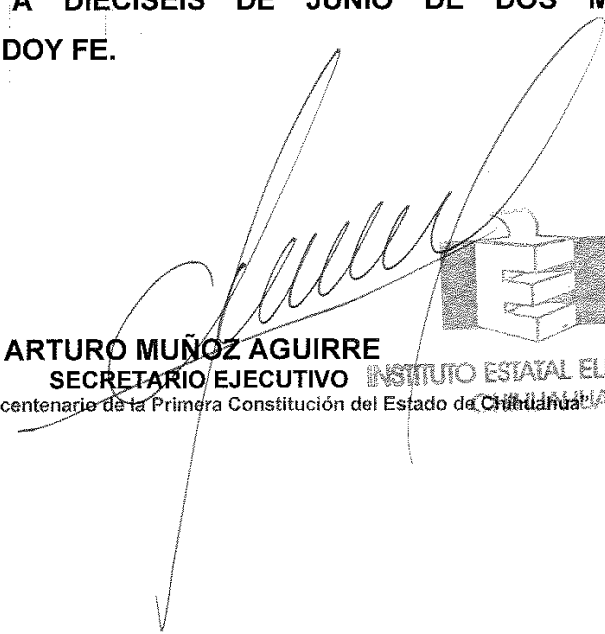
CONSTANCIA. Publicada el día 14 de junio de dos mil veinticinco, a las 21 : 45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE ASIGNAN MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

GLOSARIO

ACD	Acta de Cómputo del Distrito Judicial que expide la Asamblea por cada una de las elecciones, y contiene el resultado de la suma de las votaciones de las casillas del distrito
ACE	Acta de Cómputo Estatal de Magistraturas que expide el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en las elecciones de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua
Asambleas Distritales	Asambleas Distritales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Decreto	Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O. emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Chihuahua
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Reglamentaria	Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadas del Estado de Chihuahua
Lineamientos de cómputo	Lineamientos de cómputo de la elección de personas Juzgadas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
PEEPJE	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025
Tribunal	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En este acuerdo el Consejo Estatal **asignan** los cargos de las magistraturas del **Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua** a las candidatas y candidatos que obtuvieron la mayoría de los votos en el PEEPJE.

En consecuencia, **declara la validez de la elección** y se **ordena entregar la constancia de mayoría y validez** a las personas asignadas, instruyendo **remitir** el resultado de la asignación al Tribunal, la Sala Superior, el INE y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua para su conocimiento.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Los antecedentes, fundamentos y razones que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Reforma constitucional en materia del Poder Judicial Federal. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma del Poder Judicial Federal. El Decreto entró en vigor el dieciséis de septiembre de ese año y se previeron disposiciones en materia de elección popular de personas juzgadoras federales.

1.2. Reforma a la Ley General. El catorce de octubre de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

1.3. Acuerdo INE/CG2358/2024. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

1.4. Decreto. El veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución local.

1.5. Inicio de la etapa de preparación y Convocatoria. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro se instaló el Consejo Estatal para dar inicio a la etapa de preparación del PEEPJE conforme a lo dispuesto en el transitorio Tercero del Decreto.

1.6. Convocatoria. El diez de enero de dos mil veinticinco¹ se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

cargos del Poder Judicial del estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución local.

1.7. Acuerdo IEE/CE07/2025. El veintidós de enero, el Consejo Estatal creó y conformó la Comisión Temporal de Seguimiento al PEEPJE.

1.8. Ley Reglamentaria. El veintitrés de enero se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto LXVIII/EXLEY/0184/2025 II P.E., por el que se aprobó la Ley Reglamentaria.

1.9. Acuerdo IEE/CE30/2025. El veintinueve de enero, el Consejo Estatal aprobó el Plan Integral y Calendario del PEEPJE.

1.10. Acuerdo IEE/CE77/2025. El veinte de marzo, el Consejo Estatal aprobó emitió las reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistradas, magistrados, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, fracción IV, de la Constitución local y 23, fracción V y último párrafo, y 26 de la Ley Reglamentaria.

1.11. Lineamientos de cómputo. El cuatro de abril, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE88/2025** por el cual se aprobaron los Lineamientos de cómputo.

El veintitrés de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE121/2025**, y derivado de diversos medios de impugnación interpuestos en contra del Acuerdo **IEE/CE88/2025**, se dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía **JDC-161/2025 y acumulados** y, por tanto, se modificaron los Lineamientos de cómputo, así como sus anexos 1 y 2.

El treinta de mayo, mediante Acuerdo **IEE/CE127/2025**, el Consejo Estatal aprobó modificar los Lineamientos de cómputo para prever más de una coordinación de grupo de trabajo para los cómputos de la elección, a fin de hacerlo eficiente.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

1.12. Acuerdo IEE/CE122/2025. El veintitrés de mayo, el Consejo Estatal aprobó el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el PEEPJE no hayan incurrido en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

1.13. Acuerdo IEE/CE126/2025. El treinta de mayo, el Consejo Estatal aprobó los criterios que se utilizarían durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualizara el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

1.14. Informe IEE/CE129/2025. El uno de junio, la Consejera Presidenta rindió el Informe al Consejo Estatal, mediante el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación.

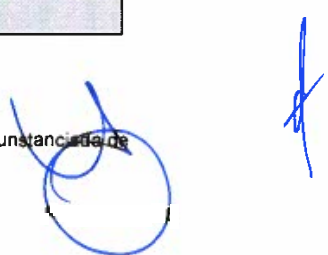
1.15. Jornada Electoral. El uno de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJE.

1.16. Intercambio de documentación y boletas electorales. Los días tres, cuatro, cinco, y siete de junio se realizaron diligencias de intercambio de documentación y boletas electorales entre el INE y las Asambleas Distritales Andrés del Río, Manuel Ojinaga y Morelos, respectivamente, de las cuales se derivó la modificación del ACD en materia civil de Andrés del Río y Manuel Ojinaga, y la invalidez de boletas de las que no fue posible identificar su sección de la Asamblea Distrital Morelos¹.

1.17. Cómputos y remisión de las ACD. Las Asambleas Distritales terminaron el cómputo de la elección de magistraturas y remitieron las ACD de la elección de magistraturas a la Secretaría Ejecutiva del Instituto en las fechas siguientes:

TABLA A

¹ Tal como se desprende de los Acuerdos de clave IEE/AD02/051/2025, IEE/AD11/050/2025 y Acta Circunstanciada de clave IEE-AD13-OE-AC-230/2025.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Asamblea Distrital	Fecha en que terminó el cómputo	Fecha en que se remitió el ACD
Abraham González	Siete de junio	
Andrés del Río	Cinco y ocho de junio ²	
Arteaga	Cinco de junio	
Benito Juárez	Seis de junio	
Bravos	Diez de junio	Once de junio
Camargo	Cuatro de junio	
Galeana	Cinco de junio	
Guerrero	Cuatro de junio	
Hidalgo	Ocho de junio	
Jiménez	Seis de junio	
Manuel Ojinaga	Cuatro y cinco de junio ³	Cuatro y seis de junio
Mina	Siete de junio	
Morelos	Once de junio	Doce de junio
Rayón	Cinco de junio	

1.18. Emisión del ACE. El catorce de junio, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE52/2025** mediante el cual se realizó la sumatoria de la votación de la elección con base en las ACD remitidas por las Asambleas Distritales y se emitió el ACE.

2. COMPETENCIA

El Consejo Estatal es **competente** para emitir el acuerdo por el que se asignan los cargos de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua en el PEEPJE,

² Si bien en la primera fecha se concluyó el cómputo distrital y se remitieron las ADC, se hizo posteriormente la reapertura y de nueva cuenta la conclusión del cómputo distrital con motivo de la entrega de boletas electorales posteriores por parte del INE, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de los Lineamientos de cómputo y el apartado E. 1 de los Lineamientos para la detección, recolección entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realice, emitido por el INE mediante Acuerdo **INE/CG56/2025**.

³ Ídem.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

ya que es el órgano superior de dirección del Instituto encargado de efectuar la asignación de los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.

Además, una vez elaborada la asignación, el Consejo Estatal, como máximo órgano de dirección, está facultado para realizar la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras, recabar el acuse correspondiente y emitir la declaración de validez, para luego enviar el resultado al Tribunal, quien resolverá las impugnaciones a más tardar el treinta y uno de julio.

Por último, entre sus facultades se encuentra la de emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en la Ley Reglamentaria, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, además de ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Lo anterior, se fundamenta con los artículos 36, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 23, fracción V, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26, 28 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 121 y 122 de los Lineamientos de cómputo; y las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo IEE/CE77/2025.

3. ASIGNACIÓN DE CARGOS

3.1. Marco jurídico

El artículo 36 de la Constitución local establece que la renovación del poder judicial se realiza mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que la renovación del Poder Judicial se celebrará cada nueve años y que el proceso electoral se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad e independencia.

Por su parte, el artículo 23, fracción V de la Ley Reglamentaria establece que una de las etapas del proceso electoral judicial es la *Asignación de cargos y entrega de constancias*



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

de mayoría, la cual inicia con la identificación que realiza el Instituto de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y respetando el principio de paridad de género de manera alternada entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por dicho Instituto de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.

Esa norma refiere que las asignaciones se realizarán a quien haya obtenido el mayor número de votos al primer cargo vacante, según el orden que obre en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracción I, de la Constitución local, y así de manera consecutiva en orden descendente, en cada materia y distrito judicial.

Asimismo, precisa que se deberá observar el principio de paridad de género para la elección de personas juzgadoras; así, en caso de que no se cumpla con este principio, se podrán realizar los ajustes para garantizarla, de forma que cuando menos el 50% del total de los cargos de cada una de las categorías corresponda a cada género.

El artículo 24, fracciones XI y XIV, de la Ley Reglamentaria refiere que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad la emisión de los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en esa Ley, así como aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE, así como ejercer, en su caso, las facultades que éste delegue al Instituto.

Por su parte, el artículo 26 y el transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria norman que el Instituto efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados, entregará las constancias de mayoría a las candidaturas y asignará los cargos entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, alternando entre mujeres y hombres e iniciando con mujer.

El artículo 121 de los Lineamientos de cómputo refiere que, concluido el cómputo distrital de las elecciones de magistratura, la Asamblea Distrital remitirá de inmediato el AQD para que el Consejo Estatal, una vez recibidos los Reportes de la totalidad de las asambleas,



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

lleve a cabo el cómputo estatal e identifique las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos; posteriormente procederá a la designación de las candidaturas ganadoras por cargo en función a la materia y respetando el principio de paridad de género de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 23 de la Ley Reglamentaria.

Además, el artículo 124 de los Lineamientos de cómputo establece que, una vez elaborada la asignación, el Consejo Estatal realizará la entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras, recabando el acuse correspondiente, y emitirá la declaración de validez respectiva; a continuación, enviará los resultados al Tribunal Electoral, que resolverá lo conducente.

Atendiendo a esas bases normativas, mediante Acuerdo **IEE/CE77/2025** el Consejo Estatal estableció reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas, juezas y jueces que hubieran obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE y, en su caso, los procesos extraordinarios que del mismo se deriven.

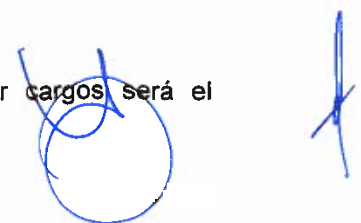
Las reglas aprobadas fueron las siguientes:

Regla 1. Asignación a cargo del Consejo Estatal

- a. El Consejo Estatal será el órgano del Instituto encargado de realizar la asignación de cargos de personas juzgadoras, una vez realizado el cómputo de la elección.
- b. Las asambleas distritales deberán remitir a la Presidencia del Instituto los documentos en los que se haga constar y certifique el resultado de cada una de las elecciones, conforme a los lineamientos que se dispongan para el cómputo respectivo.

Regla 2. Orden de asignación por órgano judicial y materia

- a. Atendiendo al **órgano judicial**, el orden para asignar **cargos** será el siguiente:





IEE/CE154/2025

- I. Tribunal Superior de Justicia;
- II. Tribunal de Disciplina Judicial, y
- III. Juzgados de primera instancia y menores.

b. Atendiendo a la especialización por materia o juzgados menores, según la naturaleza de cada órgano, será la siguiente:

- I. Civil.
- II. Familiar.
- III. Penal.
- IV. Laboral.
- V. Mixto.
- VI. Menores.

Regla 3. Conformación de listas para asignación

El Consejo Estatal elaborará dos listas, una de hombres y otra de mujeres, por cada órgano judicial (Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Disciplina Judicial y juzgados de primera instancia y menores) y materia (civil, familiar, penal, laboral, mixto o menor), en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección respectiva.

Regla 4. Asignación de cargos

- a.** La asignación se realizará en cada órgano judicial y materia, de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista.
- b.** Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.
- c.** Cuando haya un solo cargo por asignar, éste será asignado a la persona que haya obtenido la mayor votación entre hombres y mujeres.

A handwritten signature in blue ink is visible next to a circular blue stamp. The signature appears to be 'J. J. J.' and the stamp is partially legible.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Regla 5. Límites y revisión de paridad de género en la asignación

- a. En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada uno de los órganos judiciales o materias deberá corresponder a cada género.
- b. Podrán ser asignadas más mujeres que hombres en órganos judiciales o materias cuya conformación sea impar. No podrán ser asignados más hombres que mujeres en órganos judiciales o materias, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.
- c. La asignación de mujeres y hombres con mayor votación debe ser paritaria. Para la revisión de la paridad de género, el Consejo Estatal deberá atender a las vertientes horizontal y vertical, de la siguiente manera:
 - La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.
 - La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Regla 6. Ajustes en la asignación de cargos

- a. Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, el Consejo Estatal deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género.
- b. Para el ajuste, el Consejo Estatal asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito u órganos judiciales, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Regla 7. Entrega de constancias

- a. El Consejo Estatal remitirá a las asambleas distritales los resultados de la asignación para que hagan entrega de la constancia respectiva a las candidaturas a juzgados de primera instancia y menores, atendiendo a su competencia conforme a la distribución de los distritos judiciales.
- b. El Consejo Estatal hará entrega de las constancias respectivas a las candidaturas asignadas al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal de Disciplina Judicial.

Por otro lado, mediante Acuerdo **IEE/CE126/2025**, el Consejo Estatal aprobó los criterios a utilizar durante la etapa de asignación de cargo y entrega de constancias de mayoría en caso de que se actualice el supuesto de empate entre la última posible asignación por número de vacantes disponibles y la siguiente persona de la lista que corresponda.

Los criterios fueron los siguientes:

- a. Una vez agotado el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad a que se refiere el Acuerdo **IEE/CE122/2025**, así como la asignación paritaria de los cargos conforme a las reglas establecidas en el Acuerdo **IEE/CE77/2025**, el Consejo Estatal identificará las candidaturas que se encuentren en el supuesto de empate entre la última posible asignación conforme al número de vacantes de la elección y la siguiente persona en el orden decreciente de la lista y declarará la imposibilidad de asignación.
- b. Al finalizar el procedimiento de asignación de todos los cargos, el Consejo Estatal hará del conocimiento del Congreso del Estado los empates de votación acontecidos en términos del inciso a), para que conforme a sus facultades constitucionales y legales determine lo conducente.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

- c. Los empates, además, deberán hacerse del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Tribunal, al Consejo de la Judicatura y al INE.

La normativa detallada en este apartado será la que dirija la asignación de cargos a las personas candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos en el PEEPJE, por lo que, con el objetivo de aplicarla de manera adecuada, lo siguiente es dar cuenta del resultado de las elecciones conforme al cómputo realizado.

3.2. Resultado de la elección

El artículo 24, fracción XII de la Ley Reglamentaria contempla como responsabilidad del Instituto efectuar el cómputo de las elecciones a través del Consejo Estatal y los órganos desconcentrados que al efecto se designen.

De conformidad con el artículo 23, fracción IV de la Ley Reglamentaria, una de las etapas del proceso corresponde a *Cómputos y sumatoria*, la cual inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales de las casillas al Instituto, y concluye con los cómputos y sumatoria de las elecciones que realice el Consejo Estatal y, en su caso, los órganos desconcentrados del Instituto designados para tal efecto. En el apartado de antecedentes se precisó la fecha de remisión de las ACD, la fecha de recepción de éstas y la fecha de emisión del ACE.

En ese tenor, según la información que obra en la ACE emitida por el Consejo Estatal, los resultados de la elección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua fueron los siguientes:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

RESULTADOS DE VOTACIÓN

NUMERO	NOMBRE	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL (CON NÚM)	(Con número)
11	ACOSTA MOLINA FRANCISCO JAVIER	NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO	96,098
16	MEZA GONZALEZ LUIS DANIEL	SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE	79,419
1	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO	70,586
5	GRAMER QUIRONEZ YADIRA ANETTE	SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA	68,880
4	ESCARCEGA VALENZUELA NANCY JOSEFINA	SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO	67,244
7	MARQUEZ PICARD LUISA FERNANDA	SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS	65,522
8	MATA CARRASCO ELVA VICTORIA	SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO	62,145
23	OROZCO LOPEZ SALVADOR	CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ Y NUEVE	67,619
20	KORTRIGHT RODRIGUEZ JHANA IKI	CINCUENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS	51,632
10	RUIZ ANCHONDO DIANA IDALIN	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO	48,538
22	OLIVAS RASCON ANA MARIA	CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE	48,049
9	PORRAS ARMENDARIZ SOCORRO OLIVIA	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE	47,577
24	SANDOVAL PEÑA RODOLFO	CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE	43,912
3	CUEVAS VASQUEZ FLOR KARINA	CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO	42,418
13	GUTIERREZ SOTELO VICTOR HUMBERTO	CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ Y SIETE	42,117
19	COELLO MUÑOZ IVONNE	CUARENTA Y DOS MIL TRES	42,003
6	HOLGUIN CASTRUITA ANA GABRIELA	CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE	41,839
12	CARDONA GRANADOS ALFONSO	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE	39,217
2	CARDENAS FERNANDEZ SAHARA GABRIELA	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO	37,898
18	TARANGO MANCINAS JORGE RUBEN	TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO	35,675
16	MORIEL QUIRALTE PAUL DANIEL	TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE	35,112
14	LOZANO HERRERA ADRIAN	TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS	30,286
21	LEYER CARBAJAL ALBERTINA	VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO	28,604
17	PONCE CHACON CARLOS DANIEL	VEINTISIETE MIL TREINTA Y UNO	27,031
	VOTOS NULOS	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO	362,654
	RECUADROS NO UTILIZADOS	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	374,378

A partir de los resultados expuestos, el Consejo Estatal se encuentra en posibilidad de realizar la asignación de cargos judiciales acorde con las normas expuestas en el apartado anterior.

3.3. Ejercicio de asignación

Para la asignación de magistraturas se dispondrán de dos listas, una de hombres y otra de mujeres, en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

Según el número de cargos, se realizará la asignación de manera alternada entre mujeres y hombres, conforme al orden de cada lista. Cuando haya dos o más cargos por asignar, la alternancia en la asignación iniciará con mujer.

En la asignación, cuando menos el 50% del total de cargos en cada una de las materias deberá corresponder a cada género, pero podrán ser asignadas más mujeres que hombres en materias cuya conformación sea impar. Supuesto que no aplica para los hombres, salvo que exista imposibilidad ante la ausencia de candidaturas de mujeres.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Para la revisión de la paridad de género, se deberá atender a las vertientes horizontal y vertical. La revisión vertical se realizará sobre el total de asignaciones por materia en cada órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres. La revisión horizontal se realizará sobre el total de asignaciones por órgano judicial o distrito, asegurando que cuando menos el 50% de las personas asignadas sean mujeres.

Si de la revisión vertical u horizontal se advierte que el resultado es contrario a las reglas establecidas para la asignación, se deberá realizar los ajustes necesarios para garantizar la paridad de género. Para el ajuste, se asignará a la o las mujeres que, sin haber sido asignadas, en orden decreciente, cuenten con el mayor porcentaje de votación respecto de la participación ciudadana de entre todas las materias del distrito, según el caso, hasta cumplir con la paridad de género.

A continuación, se presentan las listas de mujeres y de hombres en orden decreciente conforme al número de votos de cada candidatura en la elección.

TABLA B		
Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
1	JAZMIN YADIRA ALANIS REZA	70,588
5	YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ	68,880
4	NANCY JOSEFINA ESCARCEGA VALENZUELA	67,244
7	LUISA FERNANDA MARQUEZ PICARD	65,522
8	ELVA VICTORIA MATA CARRASCO	62,145
20	JHANA IKI KORTRIGHT RODRIGUEZ	51,632
10	DIANA IDALIN RUIZ ANCHONDO	48,538
22	ANA MARIA OLIVAS RASCON	48,049
9	SOCORRO OLIVIA PORRAS ARMENDARIZ	47,577
3	FLOR KARINA CUEVAS VASQUEZ	42,418



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

19	IVONNE COELLO MUÑOZ	42,003
6	ANA GABRIELA HOLGUIN CASTRUITA	41,639
2	SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ	37,998
21	ALBERTINA LEYER CARBAJAL	28,604
Hombres		
11	FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA	96,098
15	LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ	79,419
23	SALVADOR OROZCO LOPEZ	57,019
24	RODOLFO SANDOVAL PEÑA	43,912
13	VICTOR HUMBERTO GUTIERREZ SOTELO	42,117
12	ALFONSO CARDONA GRANADOS	39,217
18	JORGE RUBEN TARANGO MANCINAS	35,675
16	PAUL DANIEL MORIEL QUIRALTE	35,112
14	ADRIAN LOZANO HERRERA	30,286
17	CARLOS DANIEL PONCE CHACON	27,031

En la elección de magistraturas del **Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua**, conforme a la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado, deben asignarse **cinco** cargos, por lo que la asignación debe iniciar con una mujer.

Las personas asignadas alternadamente entre mujeres y hombres conforme al orden decreciente de la votación son:

TABLA C			
Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación mujeres	Votación hombres
1	JAZMIN YADIRA ALANIS REZA	70,588	
11	FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA		96,098
5	YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ	68,880	
15	LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ		79,419
4	NANCY JOSEFINA ESCARCEGA VALENZUELA	67,244	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Al ser **tres** cargos para mujeres y **dos** cargos para hombres, cuando menos el 50% del total en esta materia corresponde a mujeres, cumpliendo con el criterio de paridad vertical y horizontal, como se expone a continuación:

TABLA D						
Paridad vertical						
Materia	Número de cargos	Revisión del % de género asignado				¿Cumple criterios de género?
		M	%	H	%	
Disciplina Judicial	5	3	60.00	2	40.00	SÍ

TABLA E					
Paridad horizontal					
Género	Materia	Total por género	Número de cargos	%	¿Cumple criterios de género?
	Disciplina Judicial				
M	3	3	5	60.00	Si
H	2	2		40.00	

En consecuencia, no se advierte la necesidad de realizar ajustes para asegurar la paridad de género en la asignación.

3.4. Revisión de elegibilidad

Mediante Acuerdo **IEE/CE122/2025**, este Consejo Estatal aprobó el procedimiento para establecer la forma en la que el Instituto comprobará que las personas candidatas que resulten electas en el PEEPJE no hayan sido sancionadas con sentencia judicial firme por la comisión intencional de delitos e infracciones establecidas en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

Lo anterior, en virtud de que el artículo 38 de la Constitución federal establece que los derechos de la ciudadanía (como el de ser votado y ocupar cargos de elección popular) se suspenden, entre otros supuestos: por sentencia ejecutoria que imponga la suspensión;



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra la mujer en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y por haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por otro lado, el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local define que para ser elegible como magistrada, magistrado, jueza o juez se necesita no estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua ni en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género, de conformidad con la legislación aplicable.

Sobre esa base, a efecto de solventar que las personas que sean asignadas a un cargo no se encuentren en alguno de los supuestos descritos por la norma constitucional, el procedimiento que planteó el Consejo Estatal fue el siguiente:

- a. Antes del inicio de la Jornada Electoral, la Presidencia del Instituto rendirá ante el Consejo Estatal un informe actualizado con los nombres de las personas candidatas del PEEPJE.
- b. Con base en el Informe, la Presidencia del Instituto generará un listado con el nombre completo de todas las personas candidatas a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, así como Juezas y Jueces del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua en el PEEPJE y requerirá a la Fiscalía General del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto que, en apoyo de las labores del Instituto, brinden información y/o documentación en los términos siguientes:

- **Fiscalía General del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, a efecto de que dicha autoridad jurisdiccional, en su caso, proporcione copia certificada de la o las respectivas sentencias condenatorias por el delito que corresponda, así como de las actuaciones en las que se haya hecho constar que ésta adquirió la categoría de cosa juzgada y las diligencias de amonestación, así como las que resulten indispensables.
- **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto, para efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local, en específico por considerarse persona alimentaria morosa, es decir, que se encuentre inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua, por lo que se le solicitará el certificado y/o documentación correspondiente.
- **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto.** Brindará la información y/o documentación de las personas que requiera el Instituto a efecto de que este organismo electoral identifique si alguna de ellas se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 103, fracción VI, de la Constitución local.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

c. Las autoridades señaladas contarán con un plazo de 5 días naturales a partir de la notificación respectiva, para informar y remitir las constancias con las que cuente al Instituto.

d. Recibida la información por parte de las autoridades referidas, en el plazo de máximo tres días posteriores, la Presidencia del Instituto ordenará a notificar a las candidaturas que presuntamente se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para que, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere oportunas para desvirtuar el incumplimiento, así como para que formule los alegatos correspondientes. En ese sentido, podrá designar a una representación legal o a una persona abogada para que le asista en el procedimiento.

e. La Presidencia del Instituto deberá dar vista al Congreso del Estado de Chihuahua acerca de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local para los efectos legales a que haya lugar.

f. Fenecido el plazo otorgado a las personas para que manifiesten lo que a su derecho convenga, la Presidencia del Instituto ordenará a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Jurídica, lleve a cabo un Dictamen por el cual se analice la situación jurídica de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local.

g. El Consejo Estatal, al momento de realizar la asignación de cargos prevista en el artículo 26 de la Ley Reglamentaria, de ser el caso, deberá pronunciarse respecto de la elegibilidad de la persona a asignar que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local con base en el Dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

En este caso, el procedimiento planteado inició el uno de junio mediante la emisión del Informe **IEE/CE129/2025** ante el Consejo Estatal, por el que se detalló el listado de candidaturas del PEEPJE luego de las declinaciones o renunciaciones presentadas en la etapa de preparación. Los listados de candidaturas se pueden consultar en los Anexos de ese informe.

Así pues, mediante oficios **IEE-P-1148/2025**, **IEE-P-1149/2025**, **IEE-P-1150/2025** e **IEE-SE-648/2025**, se solicitó a las autoridades el apoyo al Instituto en los términos previstos por el procedimiento, a efecto de que brindarían la información y/o documentación que correspondiera.

La **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, a través de la Coordinación de Antecedentes Penales, mediante Oficio **FGE-5C.2.2/2/5/1/10044/2025** informó a este Instituto que, en la base de datos, archivos físicos y electrónicos en resguardo de esa unidad administrativa únicamente se encontró antecedentes penales de dos personas, pero de los cuales, ante la falta de datos generales para cotejo, no era posible determinar con certeza si esas personas eran la misma que ostentó la candidatura, personas que no se tratan de las candidaturas asignadas en el Tribunal de Disciplina Judicial.

Por su parte, el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua** hizo del conocimiento de este Instituto que contaba con información respecto de cinco personas que de los archivos del tribunal se desprendían antecedentes relacionados con los supuestos de inelegibilidad, pero que no se contaban con datos personales para corroborar la identidad al ni haber información del INE, personas que no se tratan de las candidaturas asignadas en el Tribunal de Disciplina Judicial.

La **Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua** informó mediante Oficio **SGG/DGRC/319/2025** que luego de realizar un cotejo en su base de datos, al cuatro de junio, ninguna de las candidaturas se encuentra registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Chihuahua.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Finalmente, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto** mediante Oficio **I-IEE-SE-668/2025** hizo del conocimiento que de la revisión del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género no se encontró anotación respecto de alguna de las candidaturas del PEEPJE.

De lo antes señalado, la Consejera Presidenta dio vista al H. Congreso del Estado de Chihuahua respecto de las personas que fueron señaladas por las autoridades requeridas.

Así pues, de la revisión de las comunicaciones remitidas por la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto y el seguimiento del procedimiento, se advierte que las personas asignadas en el presente acuerdo, no estaban inscritas en sus registros, **por lo que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 38, fracciones V, VI y VII, de la Constitución federal y 103, fracción VI, de la Constitución local;** y, por ende, en el presente caso no hay pronunciamiento que realizar sobre la elegibilidad de las candidaturas.

4. CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DISCIPLINA JUDICIAL

El artículo 107 de la Constitución local establece que el Tribunal de Disciplina Judicial será un órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; se integrará por cinco personas electas por la ciudadanía a nivel estatal conforme al procedimiento establecido en el artículo 101 de la Constitución local y tendrá a su cargo la vigilancia y disciplina en los términos que indique esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

Ese dispositivo señala que la personas magistradas electas durarán seis años en su encargo, serán sustituidas de manera escalonada y no podrán ser electas para un nuevo periodo. Además, refiere que cada dos años se renovará la Presidencia de manera rotatoria, en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la Presidencia a quienes alcancen mayor votación.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Considerando lo anterior, a efecto de dar cuenta de las personas que mayor votación obtuvieron en las elecciones de magistraturas dentro del PEEPJE conforme a la ACE y el Poder Judicial del Estado esté en posibilidad de designar a la presidencia que corresponda, a continuación, se enlistan las magistradas y magistrados que integrarán el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial en orden decreciente atendiendo al número de votos que recibió su candidatura.

TABLA F		
Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
11	FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA	96,098
15	LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ	79,419
1	JAZMIN YADIRA ALANIS REZA	70,588
5	YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ	68,880
4	NANCY JOSEFINA ESCARCEGA VALENZUELA	67,244

5. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

La declaración de validez de una elección es un acto formal mediante el cual una autoridad electoral reconoce que el proceso electoral cumplió con los principios constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, y que los resultados son definitivos y legítimos.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local, así como 22 y 23, fracciones V y VI de la Ley Reglamentaria, y una vez realizado el cómputo de la elección y la asignación de cargos, se declara la validez de la elección, ya que el PEEPJE se llevó a cabo conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, pues no se identificaron irregularidades sustanciales que comprometan su validez.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

Por tanto, lo consecuente es que se haga entrega de las constancias de mayoría y validez a las personas que fueron asignadas a los cargos de las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua.

En conclusión, de conformidad con los artículos 36, 100, 101 y transitorio TERCERO del Decreto de la Constitución local; 22, 23, fracciones V y VI, 24, fracciones XI, XII y XIV, 26 y transitorio SEXTO de la Ley Reglamentaria; 121 y 122 de los Lineamientos de cómputo; las Reglas 1 y 8 aprobadas mediante Acuerdo IEE/CE77/2025, y los razonamientos expuestos en este documento se emiten los siguientes acuerdos.

6. ACUERDOS

PRIMERO. Se asignan los cargos de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua a las candidaturas que obtuvieron la mayor votación de la elección, las cuales se enlistan a continuación:

Número en boleta	Nombre de la candidatura	Votación
Mujeres		
1	JAZMIN YADIRA ALANIS REZA	70,588
5	YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ	68,880
4	NANCY JOSEFINA ESCARCEGA VALENZUELA	67,244
Hombres		
11	FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA	96,098
15	LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ	79,419

SEGUNDO. Se declara la validez de la elección de magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua al cumplirse con los principios rectores de la materia en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

TERCERO. Se ordena hacer entrega de las constancias de mayoría y validez a las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua que fueron asignadas al cargo.



IEE/CE154/2025

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que informe la presente determinación a las autoridades siguientes:

- a. Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
- b. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c. Instituto Nacional Electoral.
- d. Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- e. Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- f. Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Se **instruye** a la **Secretaría Ejecutiva** de este Instituto que comuniqué el presente acuerdo **vía correo electrónico** a las candidaturas a Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial registradas en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

SEXTO. Se **ordena** publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en los estrados físicos y digitales del Instituto, en su página *web* y a través de redes sociales oficiales.

SÉPTIMO. **Notifíquese** en términos de ley.

Así lo acordó el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejerías Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de junio de dos mil veinticinco**, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a **catorce de junio de dos mil veinticinco**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IEE/CE154/2025

aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales en la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente** de **catorce** de **junio** de **dos mil veinticinco**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

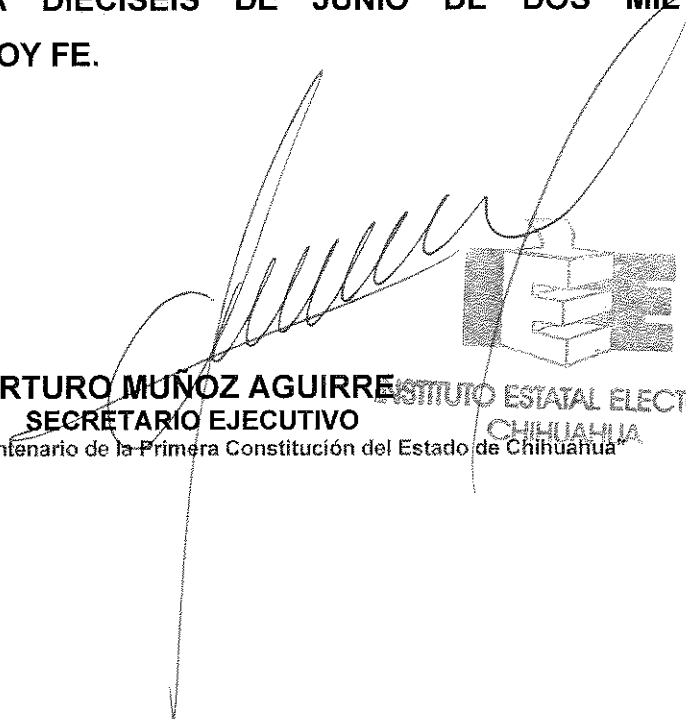
CONSTANCIA. Publicada el día 18 de junio de dos mil veinticinco, a las 21 : 45 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
DOY FE.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"